

1960 - 1972

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



General núm 66-A



Provincia de BADAJOS Partido de Merida

Término municipal de TORREMAJOR

Año 1960

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Torre Mayor

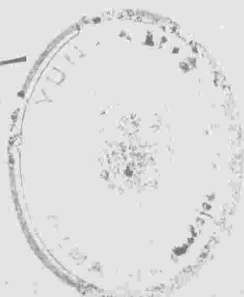
Este libro, comprensivo de veintidos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

TORREMAJOR a uno de Mayo de mil novecientos veintidos
El

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de veintidos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en TORREMAJOR a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos



V.º B.º
El Alcalde

Grupos I núm 66-A



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en el día de mes de año

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de

Handwritten notes on the right margin, including names and dates.





Señalada la sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1960

Asistentes:

- D. F.º Fermán Chaves
- D. Joaquín Salguero
- D. José Macarros
- D. Rodrigo Pinilla

Ausentes:

- D. Juan de Condespandemir
- D. Apolación de facturas

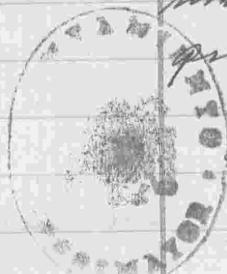
En la villa de Comunnaya a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Comandor Chaves, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la Correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concuerntes de que yo el secretario certifico.



Francisco Comandor Chaves
Rodrigo Pinilla

José Macarros
Rodrigo Pinilla

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1960

Asistentes:

- D. F.º Fernandez Chaves
- D. José Luciano Cabezas
- D. Joaquín Salguero Leiro
- D. Rodrigo Pinilla Samper

En la villa de Badajoz a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Fernandez Chaves, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Simón Ramos.

Acuerdos:

- Lectura de Correspondencia
- Aprobación de facturas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Sr. Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

A continuación fueron aprobados los pagos realizados durante el mes.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los convenidos de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Luciano

Rodrigo Pinilla

[Signature]

[Signature]

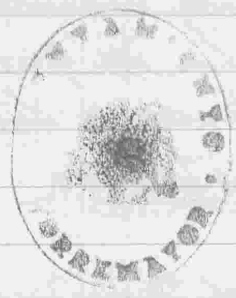


Asistentes:

- D. F.º Fernandez Chaves
- D. José Macario Cabezas
- D. Ramon Dominguez
- D. Lidorio Sanchez
- D. Joaquin Salguero
- D. Rodrigo Pizilla

Acuerdos

Aprobacion de un expediente para nombrar un escribiente temporero.



Sección ordinaria del día 25 de Julio de 1960
 En la villa de Badajoz a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Fernandez Chaves, asistidos del secretario de la Corporación, D. Santiago Munión Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuación fueron aprobados los pagos realizados durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los conue-
 nientes de que yo el secretario certifico.

"Visto el expediente que se instruye para el nombramiento de personal temporero para auxiliar a la secretaria con motivo de los trabajos extraordinarios que se acumulan.

Resultando, que la Alcaldia, por decreto de diecinueve de Julio del año actual, ordenó la instrucción del preceptivo expediente para acreditar la ineludible necesidad de proceder a tal designación.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Secretario-Intendente y la Comisión de Hacienda se han emitido en el sentido de reconocer que se precisa un escribiente temporero durante un periodo de dos años, y que dicha Comisión propone se im-
 puesta en el pago de esta atencion su cantidad de trescientos cuarenta pesetas mensuales.

Considerando, que el Artículo 6º del Reglamento Funcionarios de 30 de mayo de 1952, faculta a

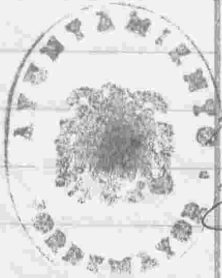


la Corporación para utilizar esta clase de personal, considerando, que acreditada la ineludible necesidad de utilizar el mencionado personal para la realización de los trabajos de referencia, procede decretarlo así y efectuar la designación con la urgencia que el caso requiere, en bien de la Administración Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º Fijas en la cantidad de trescientos cuarenta pesetas mensuales la remuneración de un escribiente temporero.

2º Que por la Alcaldía, con sujeción a lo determinado en el citado precepto, se efectúe el oportuno nombramiento, realizando urgentemente las gestiones convenientes con el fin de que los interesados a quienes interese la prestación de tal servicio puedan solicitarlo.



[Signature]
[Signature]
 J. J. Sánchez

[Signature]
 José Luciano

[Signature]
 Ramón Domínguez

[Signature]
 Indoro
 Rodrigo Pinilla

[Signature]
 Juan José

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1960

Asistentes:

- D. F.º Fernando Chaves
- D. Federico Sánchez Beredo
- D. Joaquín Salgueiro
- D. José Macano Cabero
- D. Ramón Domínguez
- D. Rodrigo Piniella

En la villa de Ayamayo a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Fernández Chaves, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Ramón Ramos.

Acuerdos:

Declarar subsistentes las tarifas y ordenanzas para el año 1961

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Renovación de acuerdos de las calles Falange Española, Reyes Huertos con aportación del Ayuntamiento del 75%

Lequidamente se acordó por unanimidad, declarar subsistentes para el ejercicio 1961, sin alteraciones ni modificaciones, las tarifas y ordenanzas municipales que rigen en el actual.

Invitar a los propietarios de fincas urbanas de las calles Brambrío Camargo y José Antonio para que construyan por su cuenta los acuerdos.

Por su Presidencia se hizo saber a los concurrentes el lamentable estado en que se encuentran la pavimentación de las transeas Reguetis y Falange Española de esta localidad, como asimismo las calles Brambrío Camargo y José Antonio.

Participación del 20% en multas para los fraudes Municipales.

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad la renovación de los acuerdos de la transeas Reguetis y la constancia de meros acuerdos en las transeas Falange Española y Reyes Huertos, con aportación por parte del Ayuntamiento del setenta y cinco por ciento del coste de las obras y el veinticinco por ciento restante por cuenta de los propietarios de los edificios.

Tambien se acuerda invitar a los propietarios de fincas urbanas de las calles Brambrío Camargo y José Antonio, para que construyan los acuerdos por su cuenta y se harán con masa de grava y repetido de cemento o bien con baldosines, sobre la alineación y nivelación marcada y bajo la dirección del Maestro de Obras designado por el Ayuntamiento.

Los acuerdos han de quedar constituidos sin cesar ni pretexto alguno, el día quince de septi-



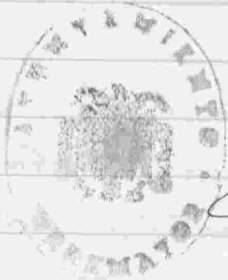
entre proximo.

Los propietarios que en dicho plazo no hubieran
constituido sus acuerdos, se ordenará llevarlos a
efecto con cargo a los dueños de las casas.

Tambien fue acordado conceder a los Jueces
Municipales una participacion del veinte por ci-
ento en los sueldos que imponga esta Real Cédula
con caracter retroactivo, a partir del dia pri-
mero del año en curso.

A continuacion fueron aprobados los pagos
efectuados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firmaron los concurren-
tes que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Señor Ayuntamiento del día 18 de Septiembre de 1960

Asistentes:

- D. F^{co} Fernandez Chaves
- D. Ramon Dominguez
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Joaquin Salguero
- D. Federico Sanchez
- D. Jose Macarro

Acuerdos:

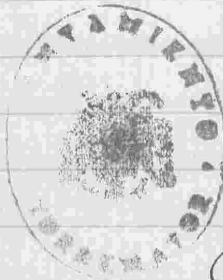
Nombramiento de Alcalde
a favor de D. Federico San.
chez Acuerdo.

En la villa de Comanaya a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresaron, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Fernandez Chaves, asistidos del secretario de la Corporacion D. Domingo Amuniz Ramon. Solicita su union por el Sr. Presidente, yo el secretario di lectura al acta de su sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde manifestó a los reunidos que el unico objeto de su sesion era dar cumplimiento a escrito nº 1.796 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se ordena dar posesion, digo, por el que se acuerda nombrar para Alcalde de esta localidad, al vecino de esta D. Federico Sanchez Acuerdo.

Entendidos los señores concurrentes y fueras las formalidades legales, se procedio a dar posesion del Cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Comandante Federico Sanchez Acuerdo, pronunciandose unas palabras de bienvenida, que fueron contestadas por el Sr. Sanchez Acuerdo, agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Corporacion por su nombramiento, aceptando el Cargo para que se le ha designado y prometiendo desempeñarlo con toda fidelidad.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures: Francisco Fernandez Chaves, Ramon Dominguez, Rodrigo Pinilla, Federico Sanchez, Jose Macarro]



Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1960

Asistentes: En la villa Bonemaya a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sánchez Acevedo, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Domingo Martín Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario dió lectura a la sesión, dió al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Resolución: Solicitor de la Excm. Diputación Provincial auxilio económico para la construcción de cuatro viviendas para Maestros por la cantidad 18.574,28 pesetas. "Hada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 1960, acerca de la necesidad de fijar a la mayor brevedad la obra de construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales que consta de aprobar definitivamente el Plan de Construcciones Escuelas que corresponde a esta Provincia para el año 1960, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este municipio son muy limitados, la solución que brindan los artículos 106 y 235 de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excm. Diputación Provincial, la corporación, de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial el auxilio económico de 18.574,28 pesetas, cantidad a que asciende la aportación exigida a este Ayuntamiento.

2º Que por la Alcaldía presidencia se chece la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

"Hada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 del actual acerca de la necesidad de construir de

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial el auxilio económico de 18.574,28 pesetas, cantidad a que asciende la aportación exigida a este Ayuntamiento.

2º Que por la Alcaldía presidencia se chece la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

"Hada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 del actual acerca de la necesidad de construir de



erán por 250 pesetas
males a partir del curso
1961.

Aprobación de los fac-
turas presentadas durante
el mes.

Facultad al Sr. Alcalde
para que proceda a la
adquisición de una ma-
quina sumadora Hispano
Olivetti por importe de
9500 pesetas.

para una planta un edificio compuesto de dos Escuelas,
una para niños y otra para niñas y entendiéndose la Con-
vención del contenido de la Ley de 22 de diciembre de
1953 y Orden del Ministerio de Educación Nacional de
27 de agosto de 1954, que fuerin hechas, el Ayuntami-
ento por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar de la Junta Provincial de Construcción y
Escuelas, a cargo de la misma, la construcción de
un edificio destinado a una Escuela de niños y
otra de niñas en este municipio.

2º Solicitar igualmente que el oportuno proyec-
to sea redactado por el señor Arquitecto escalar
de la Provincia.

3º Ofrecer en firme los terrenos que posee este Mu-
nicipio para el emplazamiento de las mencio-
nadas construcciones.

4º Comprometerse a ingresar en la Caja Gen-
ral de Depósitos la cantidad que represente la
aportación que le corresponda del presupuesto de
la obra.

5º Comprometerse igualmente a presupuestar an-
ualmente la cantidad necesaria para construc-
ción del edificio.

6º Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar
cuantas gestiones y trámites sean pertinentes
para la ejecución de lo acordado.

Se acuerda por unanimidad prestar aprobación al
tipo de gravamen que ha de regir en el próximo
ejercicio de 1961, para los arbitrios siguientes, que-
dando fijado este: Piqueza Pública y pecunio en el
ocho por ciento sobre el líquido imponible; Piqueza
Urbana en el diecisiete veinte por ciento sobre el
líquido imponible; Precargo sobre Contribución In-
dustrial en el veinticinco por ciento sobre la Cuota
del Tesoro.

"Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1964.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y o el inscrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, con los créditos por vía diferentes, acordándose en definitiva y por mayoría aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras siguientes: Ingresos trescientos mil pesetas, Gastos trescientos mil pesetas.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones".

Seguidamente se acordó cubrir la indemnización por care-habitación al señor secretario de este Ayuntamiento, quedando fijada en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas mensuales, a partir del próximo año de mil novecientos sesenta y uno.

Se acuerda abonar a J^a Isabel Parada y otros la cantidad de 648.60 pesetas, importe de limpieza y suplidos de las Escuelas Nacionales.

A. Vda de J. González la cantidad de 174.25 pesetas, importe de material de ferreteria suministrado a este Ayuntamiento.

A. Nicenta Carlos Collado la cantidad de 126.50 pesetas, por limpieza y suplidos de las oficinas de este Ayuntamiento.



A. S. Justiniano Luján Muñoz, la cantidad de mil pesetas, por la función religiosa celebrada el día del Santo Cristo.

A. S. Clemente Martínez Rosado, la cantidad de 300 pesetas, importe de la instalación eléctrica en la casa vivienda del Maestro Nacional.

A. S. Juana Pérez la cantidad de 155 pesetas, por limpieza y blanqueos de las Escuelas Nacionales.

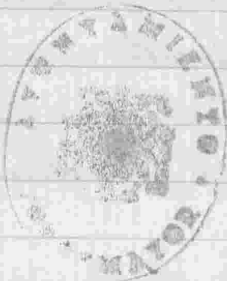
A. S. Antonio Miranda, la cantidad de 600 pesetas, por la actuación del grupo musical en los festejos del Santo Cristo.

Se faculta al señor Alcalde para que proceda a la adquisición de una máquina surtidora marca Hispano-Olivetti por la cantidad de 9.500 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Ramón Domínguez
José Luaces
Rodrigo Pinilla

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1960

Asistentes:

- Sr. Federico Sanchez Acero
- Sr. Ramón Domínguez
- Sr. Joaquín Salguero
- Sr. José Macarro Caberas
- Sr. Rodrigo Pinilla

En la villa de Bonenayra a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Federico Sanchez Acero, asistidos del Sr. secretario de la Corporación, Sr. Domingo Ramón Ramos.

Acuerdos:

Aprobación de un expediente de suplementos de crédito.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Autorizar a Sr. Agripino García Fernández para abrir una industria de Abacerría.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, y o el secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 19 de Julio de 1960, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas, con imputación a los capitales, artículos y partidas que figuraron en el correspondiente capitulo del presupuesto ordinario del corriente año.

Aprobación de un transpunto de arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento por Sr. Jiménez Pizosi a favor de Sr. Francisco Chaves.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto precedente el suplemento de créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y se ejecute este acuerdo.

Acuerdos de reducir la renta de la finca municipal propiedad del Ayuntamiento, a partir del año 1961 a la cifra de 5000 ptas anuales.

Seguidamente se procedió a dar lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 17 de octubre

Abonar a Sr. Sebastian Sanchez Melchor a/c de refrigerio servido a las Autoridades con motivo de la inauguración

de Hacienda, de que queda hecha referencia, y se ejecute este acuerdo.



Plomaria S. Antonio Bad. de 1960, por el cual se informa favorablemente el su-
tasar la cantidad de plomaria de 2456 Ptas, importe de una
coleccion de juegos ar-
tipuales.

de 1960, por el cual se informa favorablemente el su-
plemento y habilitacion de creditos de treinta y una mil
cientos ochocientos sesenta y cinco centimos, con
imputacion a los capitulos, articulos y partidas que fi-
guran en el expediente del presupuesto ordinario del
corriente año.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de
no haberse presentado respecto del proyecto reclama-
cion alguna durante el plazo de exposicion al pú-
blico del expediente; y considerando que, por tra-
tarse de una obligacion legitima y cuyo cumpli-
miento no puede aplazarse, se cita en el caso pre-
visto por el artículo 664 de la Ley de Regimen local
y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, pre-
cedente el suplemento y habilitacion de creditos
indicado para este objeto en el presupuesto corri-
ente, y toda vez que para atenderla se dispone del
sobrante necesario en la liquidacion del último
año, previa la discusion conveniente y por unani-
midad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el
informe de la Comision de Hacienda, de que queda
hecha referencia, y se ejecute este acuerdo.

Seguidamente fue aprobada una solicitud suscrita
por el vecino de esta N. Agrupacion Garcia Fernandez
para abrir una industria de plomeria en la casa
n.º 1 de la calle Nuestra Señora de Guadalupe de esta
poblacion.

A continuacion conoció la corporacion de un escri-
to que firman conjuntamente D. José Jimenez Picosi
y D. Francisco Fernandez Chaves, en el que se hace
constar que el Sr. Jimenez Picosi denuncia al ayun-
tando que tiene contratado con el Ayuntamiento, pe-
rorato años de las lineas misticas "Ermita n.º 1 y Melchor"
haciendose cargo de las mismas el Sr. Fernandez Chaves
por el tiempo que queda de anudamiento.

Enterados los señores concuementes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado y que se gire la cantidad importe del arrendamiento a partir del curso actual a nombre de D. Francisco Fernandez Chaves.

Tambien conoció la Cooperacion de una instancia suscrita por D. Proxecto Xiaz Lopez, en la que solicita se le tenga en cuenta la imposibilidad con que tropiezo para captar en regadio la finca "Gamonal" que tiene arrendada a este Ayuntamiento por el tiempo de duracion de cuatro años.

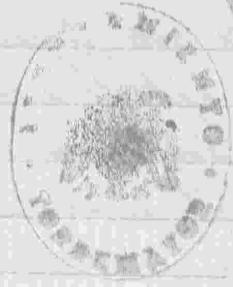
Enterados los señores concuementes y conocedores del terreno a que alude el Sr. Xiaz Lopez, acuerdan por unanimidad, reducir la renta de la referida finca en a la cantidad de cinco mil pesetas anuales, con efecto a partir del proximo año 1964, hasta la terminacion del contrato.

A continuacion se acordó abonar a D. Sebastian Sanchez Melchor la cantidad cuatro mil pesetas a cuenta de los gastos ocasionados en el refrigerio que fue servido a las Autoridades Provinciales y locales con motivo de la inauguracion de dos Escuelas Nacionales, para cuyo esplendor fue invitado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, visita que fue muy aplaudida por el vecindario en general, maxime con motivo de que no se recuerda que por esta poblacion haya asistido nunca esta clase de Autoridad.

Se acuerda abonar a D. Antonio Baltasar y otros la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, importe de una coleccion de fuegos artificiales, manutencion del amador, portes etc. con motivo de la festividad del Santo Cristo.

Seguidamente fueron aprobados los facturas presentadas durante este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se



permite la union que firman los concurrentes de que el secretario certifica.

Handwritten signatures: *José Sánchez*, *Ramon Dominguez*, *José Macarano*, *Rodrigo Pinilla*

sesion extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1960

Asistentes:

- José Sánchez
- Rodrigo Pinilla
- Ramon Dominguez
- José Macarano Caberos
- Joaquin Salguero

Agendas:

- Declaracion de vacantes de Concejales.

En la villa de Torremorcuera a los diez y nueve dias del mes de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Sánchez Caberos, y con asistencia del secretario que da fe, los señores Concejales referidos al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

- 1.ª lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2.ª Declaracion de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mi, el secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

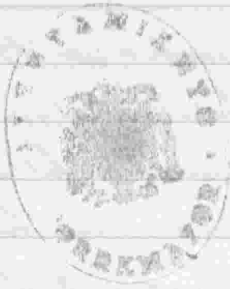
Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relacion con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de octubre de 1960. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1957 y 1958 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por

unanimidad acordada:

1º Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 4º citado, a cubrir en este periodo son los siguientes: Ninguna.

2º Que se remita certificación de esta sesión al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cono Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifica.



[Handwritten signatures and names:]
Gudon
Rodrigo Corral
Ramón Domingo
José Luis
[Large signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1960

Asistentes:

- D. Fridoro Sanchez Secredo
- D. Ramon Dominguez
- D. Joaquin Salguero
- D. Jose Macario Caleros
- D. Rodrigo Pivilla

En la villa de Emeringor a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Sanchez Secredo, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública.

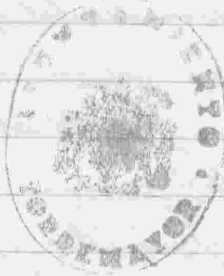
Asuntos:

Aprobación de facturas presentadas durante el mes.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

A continuación se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Sánchez
 Fridoro
 Ramon Dominguez
 Jose Macario
 Rodrigo Pivilla

[Handwritten signature]

103
Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1960

Asistentes:

- D. Federico Sanchez Sandoval
- D. Juan Abmirante
- D. Joaquín Salguero
- D. Rodrigo Pinilla
- D. José Macarró
- D. Ramón Domínguez

En la villa de Benemayor a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Sandoval, asistido del Secretario de la Corporación, D. Domingo Pujon Ramos.

Asistentes: Acuerdos

Ampliación de Censos al 4.º de la Negrita y Negas del Pozo.

Pagos realizados:
Confecciones Sevilla 3000 ptas.

- D. Andrés Enje 19.162.50
- D.ª de Cayetano Hedo 9.500
- D. Andrés Enje 1.320.
- D.ª de J. Gonzalez 305.40
- D. Manuel Acevedo 987.90
- D. Sabastian Sanchez 2526.05
- Subscripción Compañía de Navidad 1960 = 500 ptas.
- D. Alonso Muñoz 372.
- D. Miguel Garcia 255
- Recaudador 5424.28
- Sistema Minero 2572.50
- D.ª Manuela León 25.000.
- Hermandad Sindical 2199

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de un orden por mi, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que desde tiempo inmemorial viene figurando en el Presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento una partida que se titula "Censo al Crato de la Negrita" y "Negas del Pozo" del cual no existe mas antecedentes que un viejo Padron en el que figura una relación de nombres, la mayoría de ellos desconocidos, que dá cuenta casi totalmente la recaudación, maxime por su exigua cuantía, recibida la mayor parte de ellos del orden de una partida, con un total general de doscientos setenta puestas con ochenta y cuatro centimos, amén de que es muy posible de que estos Censos hayan prescrito por su antigüedad.

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad declarar prescritos los censos al Crato de la Negrita y Negas del Pozo, por los motivos que se dicen: 1.º por su escaso rendimiento, 2.º por considerar la Corporación que dada el tiempo transcurrido estos puedan haber prescrito, 3.º lo difícil que resulta a esta Administración la localización de contribuyentes en su mayoría desconocidos.

A continuación se aprobaron los siguientes proyectos: "Confecciones Sevilla" de Merida la cantidad de tres mil puestas por dos uniformes para la Guardia Municipal y los señores Maestros Nacionales la cantidad de





seiscientos pesetas para calificación de los Escuelas en el año actual.

A. D. Andrés Ezejo Pedrondo la cantidad de diecinueve mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos, importe de accedidos construidos en las transeas Pequetel, Fabange, Reyes Huertas y frente a la Iglesia.

A. N.^{da} de Cayetano Sledo de Badajoz la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, importe de una máquina sumadora-impresora, marca Hispano-Olivetti para el servicio de las Oficinas Municipales.

A. D. Andrés Ezejo Pedrondo la cantidad de mil trescientas veinte pesetas, importe de la reparación de paredes de la sacristía de la Iglesia Parroquial.

A. N.^{da} de J. Gonzalez la cantidad de trescientas cinco pesetas con cuarenta centimos, importe de Ex-taks para las Escuelas Nacionales.

A. D. Manuel Decredo Villaver la cantidad de novecientos ochenta y siete pesetas con treinta centimos, importe de reparación de puertas y cerraduras de las Escuelas Nacionales.

A. D. Sebastian Sanchez Melchor la cantidad de dos mil quinientas veinticinco pesetas con cinco centimos, resto de cantidad que se adeuda el Ayuntamiento por el refrigerio servido en la inauguración de las nuevas Escuelas Nacionales.

A. Celia Machado Corrote la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, gratificación por limpieza y suplidos en las Escuelas Nacionales, desde el 15 de Octubre al 31 de Diciembre del año actual.

Se acuerda contribuir a la suscripción para la "Campana de Navidad 1960" con la cantidad de quinientas pesetas.

A. D.^a Antonia Chaves Fernandez la cantidad de

dos mil trescientos pesetas, gratificación por alojamiento de los sueros de la Guardia Civil, correspondiente al 2.º semestre del año actual.

A. Delegación de Hacienda, impuesto de Matriculas de los Empleados del Ayuntamiento, la cantidad de novecientos veintinueve pesetas con dieciocho centimos, correspondiente al 3.º trimestre del año actual.

Al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de mil veintinueve pesetas con dieciocho centimos por cuotas afiliación al Montepío del Secretario de este Ayuntamiento D. Domingo Amador Romal.

A la Excm. Diputación Provincial la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas, importe de cuotas anuales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

C^{ia} Sevilla de Electricidad la cantidad de cinco mil quinientas noventa pesetas con tres ct.

A. D. Manuel Muñoz Matas la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas, importe de ornamentos suministrados al Ayuntamiento el día del Santo Cristo.

A. D. Miguel Garcia la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas, importe de dos placas para rotular la Avenida José Antonio.

Al Recaudador del Ayuntamiento la cantidad de cinco mil ochocientos veintinueve pesetas con veintiocho centimos, importe del 3.º por 100 de - 154.979.66 ptes. recaudadas.

Al Distrito Minero de Badajoz la cantidad de dos mil quinientas setenta y dos pesetas con noventa centimos, Plan de labores de la cantera Cermita año 1956.

A. D.ª Manuel León González la cantidad de veintinueve mil pesetas a cuenta del solar adquirido para la construcción de dos Escuelas Nacionales.



A la Hermandad Sindical la cantidad de dos mil
ciento noventa y una pesetas, importe de cuotas de Her-
mandad y Policía Rural, correspondiente al año actual
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman los concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*
[Signature] Pedro Posilla José Luaces

[Signature] Ramon Dominguez

[Signature]



151
Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1960

Asistentes:

- D. Lidoro Sanchez
- D. Juan Marinante
- D. Joaquín Salguero
- D. José Marano
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Ramón Domínguez

Acuerdos:

Aprobación del Ayuntamiento para la instalación de Teléfono 15.810

En la villa de Ecomorfa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Secretario asistido del secretario de la Corporación S. Domingo Amador Ramos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de un orden por así el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Plan Provincial de inversiones de 1960. Conocido por el Pleno el oficio no 618 de fecha 21 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expresivo de: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de inversiones de 1960 correspondiente a esta Provincia y en el cual se enumeran incluida la obra de Telefonos a scalaras en una localidad con arreglo a la siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento 10%, 15.810.00 pesetas. Aportación de la Diputación 15%, 23.715.00 pesetas. Aportación Presidencia del Gobierno para el año 1960, 75%, 118.575.00 pesetas. Total presupuesto aprobado — 158.100.00 pesetas. Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello, es necesario, que ese Ayuntamiento adapte el acuerdo municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, y antes del 31 de Enero próximo ingrese en la Sección de Acuerdos de la cuenta de Hacienda de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez que no podía adjudicarse la obra mientras la Corporación municipal no haya cumplido con



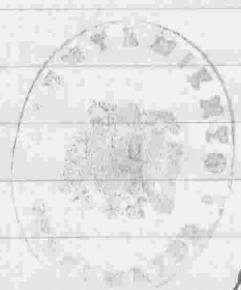
obligación, se acordó:

Primero: Poner conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de Zafra, a aportar para la obra de instalación de Telefonos en esta localidad, aprobada en el Plan Provincial de Sucesiones de 1,960, la cantidad de quince mil ochocientas diez pts. equivalente al diez por ciento del presupuesto.

Segundo: Esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento de Zafra en la Sección de Recaudos de la Cuenta de Fonería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, antes del día 31 de enero próximo.

Tercero: La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que sea oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



[Firmas manuscritas]

Juan Sánchez

José Luque

Rodrigo Similla

Domingo Domínguez

[Firma manuscrita]

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1961

Asistentes:

- D. Lidoro Sanchez
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Ramón Herriz
- D. Joaquín Salguero
- D. Juan Mirante
- D. José Macario

Ausentes:

Autorización de apertura
 de Establecimientos

- D.ª María Sanchez Naca.
- D. Juan-Antonio Santiago Prieto.

Aportación de 500 ptes
 para la Iglesia Parro-
 quial.

Expediente de Concurso-
 subasta para adquisi-
 ción de 20 bancas para
 Escuelas Municipales.
 Oficio a la C.ª Provincial
 de Electricidad para
 que aumente 3 lamparas
 en el alumbrado pú-
 blico.

A. D. Antonio Marin Ca.
 606 ptes.

En la villa de Zamarraga a veintinueve de
 Enero de mil novecientos sesenta y uno, con-
 curridos los señores que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro
 Sanchez Secreto, asistidos del secretario de la
 Corporación, D. Domingo Amun Parnos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de un orden
 por mi el secretario, se dio lectura al acta de
 la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a dos solicitudes
 de apertura de nuevos Establecimientos en esta
 localidad suscritas por D.ª María Sanchez Naca
 y D. Juan Antonio Santiago Prieto.

Enterados los señores concurrenentes acuerdan: au-
 torizar a D.ª María Sanchez Naca la apertura de
 un Establecimiento de comestibles en la casa n.º
 3 de la Avenida de José Cabro Setelo.

Igualmente autorizar a D. Juan Antonio Santiago
 Prieto la apertura de un Establecimiento de ferre-
 teria en la casa n.º 1 de la calle Nuestra Señora
 de Guadalupe.

A confirmación se dio a conocer una nota mu-
 crita por el señor Cura Párroco, D. Justino Gu-
 tiérrez Menor en la que solicita una aportación
 del Ayuntamiento para ayuda de la instalación
 eléctrica de la Iglesia Parroquial.

Enterados los señores concurrenentes, previa discusión,
 se acuerda por unanimidad contribuir con una
 aportación de mil quinientos pesetas para la
 instalación eléctrica de la Iglesia y que se ha-
 bilite el Crédito correspondiente.

Tambien se acuerda confeccionar el corres-
 pondiente expediente de concurso-subasta para
 adquisición de veinte bancas bipersonales



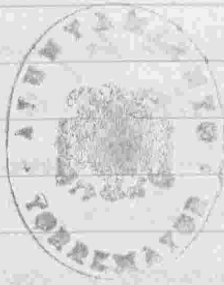
cuarenta sillas, mobiliario que precisen los
Escuelas Nacionales de nueva creación en esta lo-
calidad.

Se faculta al señor Alcalde para que vaya ges-
tionando la adquisición de los borchillos nec-
sarios para la construcción de aceras en las
fronteras de Braulio Garriga a Perjes Huertas, la-
teral de la casa nº 1 de la calle General Franco,
lateral de la casa nº 29 de la misma calle y
travesía de la calle José Peral a la de Her-
nán Cortés y que se confeccione el correspon-
diente expediente para el concurso-subasta, con
aportación para el coste de estas obras de setenta
y cinco por ciento por parte del Ayuntamiento y
el veinticinco restante por cuenta de los propie-
tarios de las fincas afectadas.

También se acuerda oficial a la Compañía
Iberiana de Electricidad para que confeccion-
e el correspondiente presupuesto del aumento de
tres transformas de cincuenta vatios cada una en
el alumbrado público de esta localidad.

Se acuerda abonar a D. Antonio María Cabesas
la cantidad de seiscientos seis pesetas por hipotecar
en de los tejados de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se te-
rminó la sesión que firman los concejales de que
yo el secretario certifico.



Victorio Sánchez
Rodrigo Pinilla
Manuel Domínguez
José Luque
Juan Amador
[Signature]

Reunión extraordinaria del día 5 de febrero de 1961

Asistentes:

- D. Lidoro Sánchez
- D. José Domínguez
- D. José Macano
- D. Joaquín Salguero
- D. Rodrigo Perilla
- D. Juan Muñoz
- D. Antonio Carado

Acuerdos:

Recomendación de la Constitución del nuevo Ayuntamiento, de esta localidad.

En la villa de Zamayor a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sánchez de acuerdo y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes se ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar reunión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de octubre de 1960.

Declarada abierta la reunión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y a continuación del acta de la reunión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cuando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerle la providencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Cuero Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Antonio Carado Carra.

Por el grupo de representación sindical: D. José Domínguez Bartolomé.

Por el grupo representativo de entidades: D. Juan



Muñoz Collado.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis, y el de los declarados sin tacha de tres, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Sidoros Sánchez Acevedo

Grupo de representación familiar:

Concejal D. José Macario Cebenas Elegido en 1957
" D. Antonio Casado Corra " 1960

Grupo de representación sindical:

Concejal: D. Rodrigo Priulla Dominguez Elegido en 1957
" D. José Dominguez Bartolomé " 1960

Grupo representativo de entidades:

Concejal D. Joaquín Salguero Garrido Elegido en 1957
" D. Juan Muñoz Collado " 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado el siguiente nombramiento de Teniente de Alcalde:

Teniente de Alcalde: D. Antonio Casado Corra.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Los días 25 de cada mes y horas de las once.

Al cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



Victorio Sánchez

José Luaces

José Domínguez

Pedro Finilla

José Martínez

Juan Martín

Antonio Casado

[Signature]





Señor ~~Administración~~ del día 25 de Febrero de 1964

Asistentes:

- ✓ Sr. Federico Sanchez
- ✓ Sr. Juan Muñoz
- ✓ Sr. Antonio Casado
- ✓ Sr. Joaquín Salguero
- ✓ Sr. Rodrigo Pinilla
- ✓ Sr. José Domínguez
- ✓ Sr. José Macarro

Acuerdos:

Compromiso al personal de este Ayuntamiento de la deducción del 5% de la cuota para la Mutualidad de Administr. Local de Badajoz. para sufragar los gastos de Farmacia por heridas sufridos por el Guardia Municipal Sr. Domingo Barrero en acto de servicio. Notación del Ayuntamiento para resolver si debe seguir o ser desmontada la Carreta y Puestos en la vía pública que se usaban en anudamientos de Alonso Muñoz Mata.

En la villa de Badajoz a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Federico Sanchez, se acordó asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Domingo Pumarín Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y oído el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la Circular del Sr. Director General de Administración Local de fecha 9 de Noviembre de 1960 por la que se recomienda a todas las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la única Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que concurren a dicho personal de la deducción que se presenta el 5 por 100 de la cuota anual cuando su retención líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 60.000 pesetas anuales.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad comprometer al personal de este Ayuntamiento mediante la gratificación correspondiente, con carácter eventual, la cantidad que se presente la cotización de los funcionarios para fines mutualistas que resulte de la implantación de la misma.

A continuación se acuerda sufragar los gastos de Farcia necesarios para la curación de las heridas causadas en acto de servicio al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Sr. Domingo Barrero, que importan la cantidad de 943,50 pta.

Se da lectura a una instancia suscrita por Sr. Estanquillo Sanchez Pinilla en la que solicita

sea acordado el desmontar la Cometa y su instalación en la vía pública, frente a un domicilio, por D. Manuel Muñoz Matas.

Enterados los señores concejales, previa discusión, se acordó someter a votación esta cuestión, habiendo dado el siguiente resultado: el voto del señor Alcalde, D. Lidoro Sanchez Acero, a favor de que sea desmontada la instalación; los votos de los señores Concejales, D. Rodrigo Pina Vila Domínguez, D. Antonio Casado Coma, D. José Marcero Cabezas, D. Joaquín Salguero Ferrido y D. Juan Muñoz Callado, en contra y con la abstención del Concejal, D. José Domínguez Bartolomé, quedando por tanto la mayoría absoluta partidaria de que continúe la referida instalación.

Se dio lectura a otra instancia suscrita por el mismo D. Estanquillo Sanchez Pineda en la que solicita se le expida copia autorizada de la que en su día dirigió a esta Corporación D. Manuel Muñoz Matas para instalar un Cometa y Cometa en la vía pública y acordándose se le expidan las certificaciones que solicita.

A continuación se acordó aprobar las actuaciones presentadas y que se libren las cantidades correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concejales de que yo el secretario certifico.

Lidoro Sanchez Juan Pina
Antonio Casado

Rodrigo Pineda

José Domínguez

José Marcero





Sección ordinaria del día 25 de Marzo de 1961

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. Juan Muñoz
- D. Antonio Corado
- D. José Domínguez
- D. José Marcano
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Joaquín Salguero

Acuerdos:

1. Aprobación del Pliego de condiciones para la adquisición de mobiliario escolar.

2. Solicitar del Catastro de fincas un juego de cédulas de la propiedad del término Municipal dirigidas a la Junta Provincial de Construcción Escolar en el sentido de que la construcción de una sala escuela no interesa.

En la villa de Sanmaría a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la providencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Secreto, asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y o el secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 11 de los corrientes, así como del Pliego de condiciones formalizado por la Comisión municipal para contratar por medio de concurso-subasta la adquisición de mobiliario escolar, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobarlo en todos sus puntos y que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955, se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse; facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se han formalizado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración del concurso-subasta de que se trata, con sujeción a cuanto está prevenido sobre el particular.

Se hace constar que a esta sesión asistieron todos los miembros de los que componen la

Corporación, por lo que se ha obtenido el quorum a que se refiere el párrafo tercero, artículo 38 del Reglamento de 9 de enero de 1913.

Seguidamente se acuerda solicitar un juego de cédulas Catastrales y libro de las propiedades rústicas para actualizar el fichero con arreglo a la última revisión efectuada por el Catastro de rústica.

A continuación se dio lectura a un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escobares en la que hace constar que, de las dos solicitudes la Superintendencia solamente autoriza una y que la aprobación correspondiente al Ayuntamiento son 7.643.64 pts.

Entendidos los señores concurrentes acordaron dirigir escrito a la Junta Provincial de Construcciones Escobares en el sentido de que se haga constar que una sola Escuela no resuelve el problema planteado, pero que como no es de urgente necesidad, puede aplazarse la construcción de esta obra o que sea aprobada la construcción de las dos que se solicitaron.

Se acuerda aprobar las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Judico Sánchez

Antonio Casado

F. J. J. J.

José Domínguez
Rodrigo Pinilla

José Lacort

Juan Riera





Señala ordinanza del día 25 de Abril de 1961

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. Antonio Casado
- D. Joaquín Salguero
- D. José Macarico
- D. Juan Muñoz

Acuerdos:

Abonar a D. Amelio Fernández Pivilla 450 ptas.

En la villa de Torremayor a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Amira Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y oído el secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó abonar a D. Amelio Fernández Pivilla la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas en concepto de dietas y gastos de viaje, por sus desplazamientos a Badajoz para la concentración de los moros del Reemplazo 1960.

A continuación se aprobaron las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurren-tes de que yo el secretario certifico.

Federico Sanchez

Antonio Casado

José Macarico

José Macarico

Juan Muñoz

Juan Muñoz



21
Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1961

Asistentes:
D. Lidoro Sanchez
D. Antonio Casado
D. Joaquin Salguero
D. José Macano
D. Juan Mendez

Acuerdos:
Adjudicación definitiva
del remate para la cons-
trucción de cuarenta ban-
cas para Ermita Nueva
males a D. Mariano An-
tonio Rodriguez por la
cantidad de 9748 ptas.

En la villa de Bonenayre a veintinueve de
Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos
los señores que al margen se expresan, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Lidoro Sanchez
Acercos, asistidos del secretario de la Corporación
D. Domingo Amunoz Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se le ordena
yo, el secretario, di lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.
"Visto lo actuado con respecto al concurso-subasta
para contratar la ejecución de mobiliario escolar
cuyo acto licitatorio de la oferta económica se
celebró el día 18 del actual, adjudicándose pro-
visionalmente el remate, a favor de D. Mariano
Amunoz Rodriguez, autor de la proposición nº 1
que resultó ser la más ventajosa económicamente,
y no habiéndose presentado durante los cinco días
siguientes reglamentarios escrito alguno de
oposición, sin observación de ninguna clase, el
Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º Declarar válida la licitación de referencia y
adjudicar definitivamente el remate expresado
a D. Mariano Amunoz Rodriguez por la cantidad
de nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesetas.

2º Que se notifique al adjudicatario este ac-
uerdo, requiriéndole para que en el plazo de
diez días presente el documento que acredite
haber constituido la garantía definitiva, re-
sarcando todo lo demás prevenido en el ar-
tículo 46 del Reglamento de Contratación de mayo
de enero de 1953.

Seguidamente fueron aprobados los factu-
ras presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Ysidoro Sánchez José Luaces
Antonio Casado Juan Peña

[Handwritten signature]

11
Sesión extraordinaria del día 25 de junio de 1961

Asistentes:

- D. Lidoro Sandoz
- D. Joaquín Salguero
- D. Antonio Carado
- D. José Marcano
- D. Juan Amador
- D. Rodrigo Pinilla

Ausentes:

- Clarificación de los Es-
- tablecimientos de Bebidas
- Expediente para la
- inscripción en el Re-
- gistro de la Propiedad
- de los bienes del Muni-
- cipio finca Neguitas.

En la villa de Bonamar a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro Sandoz Acaredo, asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó a los señores que se había procedido por la organización sindical a la nueva clasificación de los Establecimientos de bebidas, habiendo sido clasificados con la denominación de Bar, los de D. Sebastián Sandoz Melchor y D. Esteban Sandoz Pinilla.

Como con la nueva clasificación estos Establecimientos están autorizados a permanecer abiertos hasta las dos y media de la madrugada, el lógico que paguen mejores rentas que las que solo se autorizan hasta las doce y media, acordándose por unanimidad imponer a los Establecimientos clasificados en la categoría de Bar, por recargo del veinticinco por ciento sobre lo concertado por el arbitrio de bebidas.

"Hada cuenta del expediente que se instruye por la Alcaldía Presidencia para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes del Municipio que carezcan de dicho requisito, y resultando de lo actuado que las fincas propiedad de este Ayuntamiento situadas en el paraje "Neguitas" de este término Municipal inventariadas con los números 1 y 2 y destinadas a Eras y Erías, no aparecen que hayan sido inscritas ni se parece título al-



gano inscribible, la Corporación, por unanimidad acordó:

1º Que por la Alcaldía Presidencia se solicite la inscripción de las fincas de que se trata en el Registro de la Propiedad. y

2º Que al efecto, se libere por el Sr. Secretario duplicada certificación, con relación al Inventario del Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 199 de la ley de Régimen local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955, 206 de la ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y 303 de su Reglamento de 14 de febrero de 1947."

seguidamente se acuerda obornar los cantidades siguientes:

A. D. Manuel Páez Fraga la cantidad de 837.50 ptes. importe de material de Oficinas suministrado al Ayuntamiento.

Al Consultor de los Ayuntamientos la cantidad de 131 pesetas, por un ejemplar del libro Mutabilidad de la Administración local.

A. D. Luis Espada Comacho la cantidad de mil cien pesetas, importe de cedulas Catastrales y libro de la Propiedad de este Municipio.

A. D. Julio Domínguez Hernández la cantidad de 156 pesetas, importe de charros servidos a los niños de los Escuelas Nacionales con motivo de hacer la primera Comunión.

A. D. Justino Justino Muñoz la cantidad de 1500 pesetas para ayuda de la instalación eléctrica de la Iglesia Parroquial.

Al Director de la 2ª escuela Ciclista a Badajoz la cantidad de 76.20 ptes, prima a los comedores a un paso por esta población, el día 25 de Junio pasado.

A. D. Victoria Castan Collado la cantidad de 225 ptes, gratificacion por limpiara y suplidos al Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio.

A. D. Cecilia Machado Cerrote la cantidad de 360 ptes, gratificacion por limpiara y suplidos al Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio.

A. D. Sevilla de Electricidad la cantidad de 939.16 ptes, por fluidos electricos suministrados a las Dependencias del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales durante los meses del 1.º trimestre de 1961.

A. D. Sevilla de Electricidad la cantidad de 4.946.67 ptes, por alumbrados publicos correspondiente al 1.º trimestre de 1961.

A. sucesores de Benito Velasco la cantidad de 17.50 ptes. por suplidos al Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1961.

A. D. Domingo Barroso Cerezo y D. Matias Fernandez Ruiz la cantidad de 281 ptes, por participacion del 20% en los multas impuestas por la Alcaidía en el 1.º semestre de 1961.

A. D. Lorenzo Cantero Melchor la cantidad de 300 ptes, por curatos viajes a Badajoz para resolver asuntos relacionados con el Censo de Poblacion y de Vivienda del año 1960.

A. D. Domingo Amunoz Perrot 500 pesetas.

A. D. Lorenzo Cantero Melchor 500 u

A. D. Aurelio Fernandez Pinilla 300 u

A. D. Juan Casado Conca 200 u por trabajos extraordinarios en la confeccion del Censo de Poblacion y de Vivienda del año 1960.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman dos concejales de que yo el secretario certifico.

Judoro Sanchez

Juan Casado Conca





Antonio Casado
Josi Macano

Juan Muñoz

Rodrigo Simón



Sesión

ordinaria del día 25 de Julio 1961

Asistentes:

D. Isidoro Sanchez
D. José Moreno
D. Joaquín Salguero
D. Rodrigo Pimilla
D. Juan Moreno
D. Antonio Casado

En la villa de Torremayor a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amión Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdos:

Autorizar a D. Manuel Viera Cortés para instalar un kiosco en la Avenida José Carlos Sotelo.

Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por D. Manuel Viera Cortés en la que solicita autorización para instalar un kiosco en la Avenida de José Carlos Sotelo de esta localidad.

Autorizar la compra de los uniformes para la Guardia Municipal. Reclamar subsistentes para el año 1962 las tarifas y ordenanzas Municipales.

Enterados los señores concurrentes, previa deliberación, acuerdan autorizar a D. Manuel Viera Cortés para efectuar la instalación que solicita facultando al Sr. Alcalde para que designe el sitio exacto donde ha de colocarse y que se le grave con la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales en concepto de arbitrios por ocupación en la vía pública. Las características de referida instalación serán las siguientes: kiosco de madera desmontable de un metro veinte centímetros cuadrados, pintado y de buena presentación para utilizarlo en la venta de avellanas, caramelo, pipas, dulces, moretas etc.

Aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto de 1960.

Esta autorización se concede por un año, a partir de la fecha de su instalación, prorrogable por años sucesivos, si una de las partes no avisa con un mes como mínimo de antelación al vencimiento.

Se acuerda abonar al oficial de este Ayuntamiento D. Aurelio Fernandez Pimilla, la cantidad de trescientas cuarenta pesetas por gratificación extraordinaria del 18 de Julio.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para cumplir



de dos uniformes para los guardias municipales de este Ayuntamiento.

Se acuerda abovar al Sr. Alcalde la cantidad de seiscientas veinte y cinco pesetas importe de un viaje a Badajoz acompañado de los funcionarios de este Ayuntamiento y guardias municipales para declarar ante la Audiencia Provincial en el proceso de Francisco Blanco Ramirez por agresión al guardia municipal de este Ayuntamiento D. Domingo Barroso Cerrozo. Igualmente se autoriza el pago de la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas importe de un desplazamiento a Montijo del Sr. Alcalde y componentes de la Corporación para resolver asuntos oficiales.

Seguidamente se acordó por unanimidad, declarar subsistentes para el ejercicio de 1962, sin alteraciones ni modificaciones, las tarifas y ordenanzas municipales que rigen en el actual.

Extremos que han de consignarse en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Cuenta general del presupuesto: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente era aprobar y examinar la cuenta general del presupuesto Municipal Refundido, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que están en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que

iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma que se encuentra redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en caja el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta	85.001'88 pts
Restos por cobrar al final del ejercicio	<u>89.375'61 pts</u>
Suma	174.377'39 pts
Restos por ^{pagar} cobrar al final del ejercicio	<u>40.608'75 pts</u>
Superavit	133.768'64 pts

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Acosaramiento de las Corporaciones locales para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal: A esto referido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada ^{inmunicipalmente} ~~municipalmente~~ por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta



objeción alguna, fué por unanimidad en la forma siguiente:

Activo	420.746'87 pts
Pasivo	Ninguno
Importe total líquido en 31-12-1960	420.746'87 pts

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo dos del artículo setecientos y noventa y uno de la Ley de Regimen local.

Cuenta anual de valores dependientes y auxiliares del presupuesto: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta General de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos sesenta, rendida por el Depositario de la Corporación D. Lorenzo Carrotero Melchor y seguidamente informado por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos sesenta, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Lorenzo Carrotero Melchor, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo

cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuenta de Caudales: Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta de Caudales correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta, rendida por el Depositario de fondos de esta Corporación D. Lorenzo Cantero Melchor y de los fiduciarios informados por el Secretario-Tutor, y puesta a votación la correspondiente Cuenta de Caudales, de dicho ejercicio económico de mil novecientos sesenta, rendida por el ^{Depositario} Secretario de fondos de esta Corporación, con D. Lorenzo Cantero Melchor, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Presidente declara definitivamente aprobada la respectiva Cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez

José Luciano Rodríguez

[Signature]

Juan Muñoz

Antonio Casado

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 1.961

Asistentes:

D. Gidoro Sanchez

D. Rodrigo Piriella

D. José Domínguez

D. José Mariano

D. Juan Muñoz

D. Antonio Conado

D. Joaquín Salguero

Acordado:

Expediente para la

licitación de aprovechamien-

tos de hierbas de las

eras de la Vegueta.

Aprobación del Pliego de

condiciones para la

construcción de aceras

en las calles de esta

provincia.

Concesión de gratifica-

ción a D. Pablo Fer-

nandez Piriella por

trabajos efectuados al

servicio Ayuntamiento

En la villa de Torremayor a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gidoro Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veinticuatro de Agosto ppd., así como del Pliego de condiciones formulado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta el arriendo de los aprovechamientos de hierbas de las "Eras de la Vegueta" cuyos bienes son de propios durante el año 1.961/62 el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 312 de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de junio de 1.955 y en el del Reglamento de 9 de mayo de 1.953, se exponga al público el referido Pliego de condiciones durante el plazo de ocho días insertando al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día veintitres de Septiembre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de tres mil pesetas.

15

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de junio así como del Pliego de Condiciones formalizado por la Comisión para contratar por medio de concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de aceras de las calles Trv. Braulio Samayo a Reyesuerta, General Franco a Isaac Peral y Hernanbortés a Isaac Peral y reparaciones de varias dependencias de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el Artº 312 de Ley del Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1.955, y en el 24 del Reglamento de 9 de enero de 1.953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de diez días hábiles insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse; facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna proceda a anunciar en forma la celebración del concurso-subasta de que se trata, con sujeción a cuanto está prevenido sobre el particular.

Se hace constar que a esta sesión asisten todos los miembros que componen la Corporación, por lo que se ha obtenido quorum a que se refiere el párrafo tercero, Artº 38 del Reglamento de 9 de enero de 1.953.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suelta por D. Manuel Paredes Morán en la que solicita autorización para instalar un



kiosco en la Avenida de José Bahío Lotelo de esta localidad de las dimensiones siguientes: 1'50 metros de largo; 1'50 metros de ancho y 2 metros de alto, piso de cemento, laterales de madera y techo de uralita, para dedicarlo a la venta y cambio de novelas, periódicos infantiles y similares.

Enterados los Pres. concurrentes previa deliberación acuerdan autorizar a D. Manuel Paredes Morán para efectuar la instalación que solicita facultando al Sr. Alcalde para que designe el sitio exacto donde ha de colocarse y que se le grave con la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales en concepto de arbitrios por ocupación en la vía pública.

Esta autorización se concede por un año, a partir de la fecha de su instalación, prorrogables por años sucesivos, si una de las partes no avisa con un mes como mínimo de antelación al vencimiento.

A continuación se dio lectura a una instancia suscrita por D. Alonso Muñoz Mata en la que solicita autorización para colocar alrededor del espacio que ocupa su kiosco instalado en la Avenida de José Bahío Lotelo, una valla de madera durante los días de feria.

Enterados los Pres. concurrentes acuerdan autorizar a D. Alonso Muñoz Mata para colocar la valla de madera que solicita.

Se concede gratificación a D. Aurelio Fernández Pinilla por trabajos efectuados al Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto del año actual la cantidad de mil veinte pesetas.

A D. Mariano Amunión Rodríguez la can—

idad de nueve mil setecientas cuarenta y ocho pesetas importe de la confección de 20 mesas y 40 sillas mobiliario escolar.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los Pres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Rodrigo Jimilla

Antonio Ojeda

Jose Dominguez

José Barcano

[Large handwritten signature]

Juan Munia



Sesion ordinaria del dia es de Septiembre de 1961

En la villa de Corchayor a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los -
Ines. que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Isidoro Sanchez Acaredo, asistidos del Se-
cretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesion por la presidencia, de su orden yo
el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldia de fe-
cha veinticuatro de Agosto ppdº, asi como del Plie-
go de Condiciones formulado por el Secretario de la
Corporación para contratar por medio de subasta el
arriendo de los aprovechamientos de hierbas de las "Bos-
de la Vegueta" cuyos bienes son de propios durante el
año 1961/62, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
do, aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento
de lo preceptuado en el Artº 312 de la Ley de Regi-
men Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955
y en el 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953,
se exponga al publico el referido Pliego de Condi-
ciones durante el plazo de ocho dias insertandolo -
al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial
de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de
esta Casa Consistorial a fin de que puedan pre-
sentarse las reclamaciones que estimen pertinentes,
de las que se dara cuenta a esta Corporación en caso
de producirse, facultando a la Alcaldia para que
transcurrido dicho término, si no se ha formulado
ninguna, proceda a anunciar en forma la celebra-
ción de la subasta de que se trata, que tendra lu-
gar el próximo dia

118

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1961

Asistentes:

D. Isidoro Sanchez
D. Antonio Conado
D. Pedro Pimilla
D. Joaquin Salguero
D. Juli Domínguez
D. Juli Moreno
D. Juan Muñoz

En la villa de Corremayor a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Sanchez secretario y asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Amunión Ramos.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acuerdos:

Declarar válida licitación y adjudicación definitiva a D. Pedro Grajera Vaca la ejecución de la obra de construcción de aceras y reparación de las dependencias municipales.

Aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1962.

Aprobación de un expediente de suplemento de créditos.

Visto lo actuado con respecto al concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de aceras en las calles de esta población y reparación de varias dependencias de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio de la "Oferta Económica" se celebró el día doce del actual adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Pedro Grajera Vaca, autor de la proposición nº 2 que resultó ser la mas ventajosa económicamente no habiéndose presentado durante los 5 días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó.

1º Declarar válida la licitación de referencia y adjudicar definitivamente el remate expresado a D. Pedro Grajera Vaca por la cantidad de cincuenta pesetas metro cuadrado de acera y por la cantidad global de ocho mil quinientas pesetas las obras de reparación del Ayuntamiento.

2º Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de 10 días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva (el seis por ciento del remate) verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.962. Por el Sr. Presidente se ordeno al infrascripto Secretario para que procediera a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que se expresan seguidamente: Gastos: Cien veinticinco mil pesetas. Ingresos: Cien veinticinco mil pesetas.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 18 de agosto de 1.961, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de treinta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centimos con imputación a los capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario del corriente año que figuran en el correspondiente expediente.

Enterados los Pres. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la

Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previo la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y se ejecute este acuerdo.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos: A D.^o Antonia Chaves Fernandez la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, gratificación por alojamiento de la Guardia Civil durante el tercer trimestre del año actual.

A D.^o Justino Gutierrez Muñoz la cantidad de mil pesetas importe de sus honorarios por la función religiosa celebrada con motivo de la festividad del Santo Cristo en el año actual.

A D.^o Antonia Chaves Fernandez la cantidad de cuatrocientas pesetas importe de manutención de las fuerzas de la Guardia Civil que prestaron servicios de seguridad durante las fiestas del Santo Cristo.

A. D. Juan Antonio Santiago Prieto la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas importe de material eléctrico suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado extraordinario durante la festividad del Santo Cristo.

A D. Antonio Maderas Rodriguez la cantidad de cien pesetas por colocación de postes para los fuegos artificiales en la función del Santo Cristo.

A. D. Antonio Miranda Galero, la cantidad de ochocientas pesetas por la actuación de la Banda de Música durante las fiestas del .



Santo Cristo.

A D. Matias Ferrero Ruiz y D. Domingo Barroso Bereso la cantidad de cien pesetas a cada uno, gratificación por servicios especiales prestados en la vigilancia de esta población.

A. D. Pedro León y Manuel Acevedo la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesetas importe de maderas y confección de una puerta para el Cementerio Civil.

A. D. Isidoro Sanchez López la cantidad de ciento cincuenta pesetas por acarreo de grava para el arreglo de calles de esta población.

A D. Isidoro Sanchez López la cantidad de ciento cincuenta pesetas por transporte desde Montijo a esta de mobiliario escolar.

A hijo de A. Sans de Zaragoza la cantidad de mil setecientos doce pesetas importe de una colección de fuegos artificiales y postes de ferrocarril.

A D. Francisco Gonzalez Torres la cantidad de ciento veinticinco pesetas por limpieza de calles de esta población.

A D. Presencio Garcia Gil la cantidad de ciento sesenta y tres pesetas con noventa y cinco centimos por medicamentos suministrados a esta beneficencia Municipal.

A D. Presencio Garcia Gil la cantidad de doscientos treinta y siete pesetas con cuarenta centimos por medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento.

Por ultimo fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Pres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

185



Rodrigo Simella

Yusef Sánchez

[Signature]

Lore Dominguez

Antonio Casado

José Rocaño

Juan Martín

[Signature]





Señalada en sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1961

En la villa de Sanamayo a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Lidorio Sanchez Acevedo, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Durán Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó librar las cantidades siguientes:

- Asistentes:
- D. Lidorio Sanchez
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Antonio Casado
- D. Juan Mirante
- D. José Domínguez
- D. José Macano
- D. Joaquín Salguero

- Recuerdos:
- Abonara D. Pedro Fragera Naca 9022 ptas
- A la Confederación Hidrográfica 1923.48 ptas.
- A D. Juan Fragera de Montijo 3335 ptas.
- A D. Manuel Fragera Jordillo 423 ptas.
- A D. Pedro Fragera Naca 2794.95 ptas.

A D. Pedro Fragera Naca la cantidad de 9022.00 pesetas, importe de trabajos y materiales suministrados para reparación del Depósito Municipal Catedralicio y obras de saneamiento y Escuelas Nacionales.

A la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cantidad de 1923.48 ptas, por aportaciones canon constructiva de acequias en las propiedades rústicas del Ayuntamiento.

A D. Juan Fragera de Montijo la cantidad de 3335 pesetas, importe de dos uniformes confeccionados para la Guardia Municipal.

A D. Manuel Fragera Jordillo la cantidad de 423 pesetas, importe una reja para una ventana del Ayuntamiento.

A D. Pedro Fragera Naca la cantidad de 2794.95 pesetas, importe de accederos construidos en traverías de las calles B. Zamayo o Reyes Huertos de esta población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lidorio Sanchez
 Rodrigo Pinilla
 Antonio Casado
 José Macano
 Juan Mirante
 José Domínguez

Señal ordinaria del día 25 de Noviembre de 1964

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. Antonio Casado
- D. Juan Muñoz
- D. José Macías
- D. José Domínguez
- D. Joaquín Salguero
- D. Rodrigo Pinilla

En la villa de Euzamayor a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, asistido del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Romo. Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos:

Solicitar de la Mutualidad de la Administración local el pago aplazado por periodos trimestrales.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar el pago aplazado por periodos trimestrales de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

Aprobar una propuesta de transferencia de créditos.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta de transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda a que se refiere el expediente por la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas con veintinueve céntimos y que se proroga la tramitación que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen local, y artículos 103 y 197 del Reglamento de las Haciendas locales.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Federico Sanchez
 Antonio Casado
 Juan Muñoz
 José Domínguez
 José Domínguez
 Joaquín Salguero
 Rodrigo Pinilla



Sección de Hacienda del día 25 de Noviembre de 1962

Asistentes:

- D. Lidoro Sanchez
- D. José Domínguez
- D. Joaquín Salguero
- D. Antonio Carado
- D. Juan Muñoz

En la villa de Badajoz a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro Sanchez Acaredo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Jimeno Ramos.

Acuerdos:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre un suplemento de créditos.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobar una moción de la Alcaldía para la realización con carácter urgente de las obras de la Central de Telefonos que en esta población.

"Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 de Noviembre de 1962, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de cinco mil novecientos ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos con irruputacion a los siguientes: Capitulo 1º; Artº 3º; Partida 41º. Cuotas para la Mutualidad Nacional de la Administración local 3.729.91 pesetas.

Debonar las cantidades siguientes:

- D. Antonio Benavente de Oficinas 2.311.30 pesetas.
- D. Alonso Muñoz 324 pbs.
- Inscripción "Campesinos de Navicel 1962" 1000 pbs.

Capitulo 2º, Artículo 1º, Partida 42º, Para Materiales de Oficinas 2.311.30 pesetas.
Capitulo 2º, Artículo 1º, Partida 71º, Para Materiales a funcionarios Municipales 43.70 pesetas.
Artículo 1º, Artículo 1º, Partida 71º, Para Materiales 1.983.94 pesetas del presupuesto ordinario del corriente año.

Calificación para Estudios Nacionales - 600 pbs.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente el suplemento de créditos indicado para este objeto en el presupuesto corriente,

D. Francisco Castagna 387.50 pbs.

D. Victorina Perez Cortés - 887.50 pbs.

D. Mariano Amador Rodríguez - 9033 pbs.

D. Pedro Laguna Vaca 124.31 pbs.

Nº Manifiesto según Form. 242 - 25000 ptes.

Facultar al Sr. Alcalde para que contrate con los fabricantes de cables un convenio que empiece a regir a partir de 1962.

y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del año anterior, previa la disyuntiva conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerde aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y se ejecuto este acuerdo".

"Acto seguido y previa orden, procedi a dar lectura de la mocion de Sr. Alcalde - Presidencia respecto de la realizacion con caracter de urgencia de la obra de la "Central Telefonica para la instalacion del servicio en esta poblacion", ya que se hace preciso concurrir a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los tramites de subasta, concurso o hasta o concursos, segun se hace constar en su expresada mocion, se precisa acordar la declaracion de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del articulo 34 de la ley de Regimen local, caso 3º del articulo 41 y apartado a) y c) del parrafo 3º del articulo 42 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Hacer suya la mocion de Sr. Alcalde - Presidencia en todos sus puntos.

2º Declarar el caso como de urgencia, en consecuencia, que se instruya a continuation en su parte sumarial de este expediente, con arreglo al numero 2 del articulo 34 de la vigente ley de Regimen local y apartado c) del numero 3 del articulo 42 del repetido Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

3º Que tan pronto se hayan emitido los informes los tramites a que se contraen dichos preceptos



de movimiento cuenta a esta Corporación
comandote al efecto a sesión extraordinaria
de objeto de acordar lo que en definitiva proceda.

Se acuerda abonar los cantidades siguientes:

A D. Antonio Benito Fernandez la cantidad de
263 pesetas, importe de dimensión realizada en
los Escuelas Nacionales por la Casa Loma.

A D. Placido Muñoz Matos la cantidad de 324 pe-
setas importe de un represo servido a las Autoridades
locales con motivo de la festividad del Santo Cristo
para la inscripción "Compañía de Navidad 1961"
la cantidad de mil pesetas.

A los señores Maestros Nacionales de esta locali-
dad la cantidad de 600 pesetas, para calefacción
de sus Escuelas.

A D^{ña} Antonia Chaves Fernandez la cantidad
de 1150 pesetas, importe de abastecimiento de su Fran-
dia Civil durante el 4º trimestre de 1961.

A D. Francisco Castañeda la cantidad de 387,50
pesetas por la confección de documentos cobradores
de Rústica.

A D^{ña} Victoria Perez Cortes la cantidad de 887,50
pesetas, importe de blanqueos y limpieza de las
dependencias del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.

A D. Mariano Pedraza Rodriguez la cantidad de
9033 pesetas, importe de postería nueva y pintura
de las demas del Ayuntamiento.

A D. Severino Nilo la cantidad de 685 pesetas im-
porte de material sanitario suministrado al Ayun-
tamiento.

A D. Pedro Laguna Vaca la cantidad de 534,35
pesetas, importe del 75% del coste de acuerdo de la
casa nº 4 de la calle José Antonio con la parte que
no tiene fachada.

A D^{ña} Mamehu Ben Lanzas la cantidad de

25000 pesetas, resto del sobrante adquirido para este Ayuntamiento para el establecimiento de aulas Escuelas Nacionales en el sitio "Paseado de la Iglesia".
Seguientemente fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes.

A continuacion fue aprobado por unanimidad el Contrato suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente con los fabricantes de Cal que explotan las Canteras propiedad del Ayuntamiento y que empiecen a regir a partir del proximo ejercicio de 1962.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

José Dominguez

[Handwritten signature]

Antonio Casado

Juan Jimenez

[Handwritten signature]



Señor *[illegible]* del día 25 de Enero de 1962

- Asistentes:
D. Luis Sancho
D. José Domínguez
D. Joaquín Salguero
D. Antonio Corado
D. Juan Muñoz

Acuerdos:
Que se ejecute por el sistema de destajo la obra de la Central de Telefonia

Señor *[illegible]* de Teniente Mayor a recibimiento de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Luis Sancho, Secreto, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Sumiriu Ramos.

Se hizo la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"El señor Presidente ordenó al infrascrito secretario que diese lectura de los informes remitidos en el expediente que se instruye, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo los obras de la Central Telefónica para instalación del servicio en esta población y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo.

Examinada la lectura de dicho informe, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el artículo 2 del artículo 344 de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran el hecho el Ayuntamiento, que son cuatro, para acordar la excepción de subasta de los contratos de suministro urgente, la Corporación, por todas las votas de los que asistía, y que exceden, por tanto, de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendida en el párrafo 1.º, apartado c), del repetido artículo 344 de la Ley invocada, la obra de referencia, y que se ejecute, oiga se ejecute por el sistema de destajo, puesto que concurren las circunstancias exigidas por los apartados a) y b) del artículo 43 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones locales de 9 de enero 1953
facultando al señor Alcalde-Presidente para
que, previa los asentamientos que considere
oportunos, formalice los oportunos contratos,
forma que quede garantizada la ejecución
de la obra durante el plazo que ha originado
la declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

Seguidamente fueran aprobadas las facturas
presentadas durante el mes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los señores con-
currentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Juan...
Dora Dominguez
Antonio Casado
Juan...
[Signature]



Señor ~~Presidente~~ Sesión del día 25 de Febrero 1962

Participantes:

- D. Lidoro Sanchez
- D. José Domínguez
- D. Joaquín Salguero
- D. Antonio Casado
- D. Juan Muñoz

Asuntos

Aprobación del contrato para la ejecución de la obra de Central de Teléfono

de D. Pedro Fragosa Vaca

de la villa de Canemayor a crecimientos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, seguidos por los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro Sanchez. Acordó, asistido del secretario de la Corporación D. Domingo Pimira Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior para la ejecución de la obra que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente fue aprobado por unanimidad el Contrato para la ejecución, por cuenta directa de la obra de la Central Telefónica, suscrita con D. Pedro Fragosa Vaca, con el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



~~Lidoro Sanchez~~

José Domínguez

~~Joaquín Salguero~~

Antonio Casado

Juan Muñoz

~~[Signature]~~

Sevilla ordinaria del día 25 de Mayo de 1962

Asistentes:

- D. Lúdivo Sanchez
- D. Rodrigo Pimilla
- D. Antonio Carado
- D. José Macana
- D. José Serrano
- D. Juan Muñoz
- D. Joaquín Salguero

Acordados:

lectura de un escrito de la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Aprobación de la liquidación de cuentas del año 1961.

En la villa de Bornos a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lúdivo Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Pimilla Ramos.

Preside la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 12-3-62 en el que se ordena al Ayuntamiento que abone a D. M. Cente Dico Pineda el importe de los perjuicios por rapidez de ocupación en línea rílica, ocupada por la conducción de aguas para abastecimiento de Bornos.

Enterados los señores concurrentes acuerdan lo siguiente: 1º Participar a la Dirección General de la Confederación que este Ayuntamiento no tiene cantidad alguna presupuestada para abonar este pago y que admitir sus posibilidades económicas tampoco se lo permitirán. 2º Que los obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta población están previstas e incluidos en el Plan Badajoz.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Nacha lectura a los presupuestos informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencias en Caja en 31-12-61 86836.32 ptal.





Credito de cobros del ejercicio 1961	80.077.14 ptas
Pendientes de pago ejercicios anteriores	<u>55.599.79</u>
Suma	222.213.23
Creditos pendientes de pago ejercicio 1961	20.700.91
" " " " anteriores	<u>1.367.37</u>
Superavit.	200.144.94 ptas.

A continuacion fueron examinadas y aprobadas sus facturas presentadas durante el mes. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores conve- nientes de que yo el Secretario certifico.



Juan Sanchez
Rodrigo Conilla
Antonio Casado
José Macario
Juan Pri
José Dominguez
Juan Pri
José Dominguez



111
Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1962

Asistentes:

D. J. J. Sánchez
D. Antonio Casado
D. Joaquín Salguero
D. Juan Muñoz
D. José Domínguez
D. Rodrigo Pimilla
D. José Macario

En la villa de Encomajor a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. J. J. Sánchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amín Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos:

Solicitud de la Junta Provincial de Construcción de Escuelas de Encomajor para la construcción de dos Escuelas de dos aulas.

Leída cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 12 del actual acerca de la necesidad de construir de nueva planta un edificio compuesto de dos escuelas, una para niños y otra para niñas y enterada la Corporación de contenido de la ley de 22 de diciembre de 1953 y orden

Contribuir a la suscripción del Ministerio de Educación Nacional (de 27 de Agosto de 1954, que fueron recibidos, el Ayuntamiento por unanimidad, recuerda:

Contribuir a la suscripción del Ministerio de Educación Nacional (de 27 de Agosto de 1954, que fueron recibidos, el Ayuntamiento por unanimidad, recuerda:

1.º Solicitud de la Junta Provincial de Construcción de Escuelas, a cargo de la misma, la construcción de un edificio, destinado a una Escuela de niños y otra de niñas en este Municipio.

1.º Solicitud de la Junta Provincial de Construcción de Escuelas, a cargo de la misma, la construcción de un edificio, destinado a una Escuela de niños y otra de niñas en este Municipio.

2.º Solicitud igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el señor Arquitecto escolar de la provincia

2.º Solicitud igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el señor Arquitecto escolar de la provincia

3.º Que se emita un firme por terrenos que posee este Municipio para el emplazamiento de las mencionadas construcciones.

3.º Que se emita un firme por terrenos que posee este Municipio para el emplazamiento de las mencionadas construcciones.

4.º Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad que represente la aportación que le corresponda del presupuesto de la obra.

4.º Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad que represente la aportación que le corresponda del presupuesto de la obra.

5.º Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para conservación del edificio.

5.º Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para conservación del edificio.

6.º Autorizar al señor Alcalde para que efectue con las gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución

6.º Autorizar al señor Alcalde para que efectue con las gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución



...lo acordado.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta de las inundaciones ocurridas en Serilla y otras poblaciones, con motivo del desbordamiento de los rios los cuales han causado graves daños a las poblaciones afectadas y que para remediar, en parte, esta situacion se ha abierto una suscripcion en el Gobierno Civil de esta provincia.

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad contribuir a la suscripcion "Proclamacion de Serilla y otras poblaciones" con la cantidad de quinientos pesetas, con cargo al Presupuesto vigente de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que proceda a efectuar las operaciones de envio de esta cantidad.

"Hada cuenta del Inventario general de los bienes, derechos y acciones de este Municipio, formado con sujecion a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955, y hallandolo conforme, la Corporacion, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion".

A continuacion se dio lectura a una solicitud suscrita por D. Juan Antonio Santiago Prieto en la que solicita del Ayuntamiento la venta de, digo la compra de una parcela, sobrante en la via publica, colindante con la casa nr. 1 de la calle nr. 12 de Sta. de Guadalupe de su propiedad.



Enterados los señores concurrentes acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que proceda a tramitar el oportuno expediente para la venta de referida parcela.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Handwritten signatures: Indoro, Antonio Casado, Jose Luaces, Juan M..., Rodrigo Pinilla, Jose Dominguez.

Asistentes: Sesión
D. Isidoro Sanchez
D. Antonio Casado
D. José Domínguez
D. José Macano
D. Juan Muñoz
D. Rodrigo Pinilla
D. Joaquín Salguero

Acuerdos:
No acceder a lo solicitado por la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al pago de la ocupación de terrenos con el Depósito de Aguas.

extraordinaria del día 19 de Mayo de 1962

En la Villa de Zorhoyor a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sanchez Acvedo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura a un oficio de fecha 30 de Abril de los corrientes en el cual la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la vista del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del día 25 de Marzo de 1962, ordena la suspensión temporal de las Obras de Abastecimiento de Agua a esta Población, suspensión que se elevará a definitiva con petición de daños y perjuicios al Ayuntamiento para el caso en que no se realice el pago por los perjuicios de rapidez de ocupación de los terrenos del vecino de esta D. Vicente Díaz Ruedas.

Igualmente se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se ordena la reunión de este Pleno y el cumplimiento de lo que exige la Confederación y,

Resultando, que con fecha 12 de Marzo se requirió al Ayuntamiento para el pago de la indemnización antes aludida en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 26 de Febrero del presente año que manifestaba, que la entrega de los terrenos necesarios para la obra era ^{por} cuenta del Ayuntamiento.

Resultando, que el Ayuntamiento contestó a este requerimiento en el sentido de que carecía de consignación presupuestaria para estos fines y que las obras se hacían con cargo al Plan Badajoz.

Resultando que el fundamento de tal petición la ar-



manifestaba la Confederación en el Artº 11 del Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Resultando, que la Confederación ordenó la suspensión de las obras, ya casi terminadas, con la extensión que se señala en el preámbulo de este acuerdo.

Considerando que como ya manifestaba el Ayuntamiento carece de créditos en el presupuesto para el pago de esta indemnización como anexo para el pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos ocupados, siendo imposible acudir a una habilitación de crédito por impedirlo la situación económica.

Considerando que el artº 11 del Decreto de 17 de Mayo de 1940 así como los artº 24 y 53 de la Orden de 30 de Agosto del mismo año, establecen como trámites previos a la licitación u orden de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas el acuerdo del Ayuntamiento comprometiéndose a entregar los terrenos necesarios.

Considerando, que la Confederación ha dado comienzo a las obras sin cumplir los requisitos del artº 54 de la citada orden de 30 de Agosto.

Considerando, que se ha llevado a cabo la ocupación de los terrenos sin dar cuenta al Ayuntamiento.

Considerando, que resulta improcedente consignar en el Presupuesto Municipal partida para el pago de expropiaciones realizadas por otro organismo público sin intervención alguna del Ayuntamiento.

Considerando, que no debe hacerse responsable a este Ayuntamiento de la suspensión de las obras ya que la situación creada se debe a una omisión de trámite por parte de la Confederación al no comunicar con la antelación debida y antes de la ejecución de las obras las aportaciones que debía de realizar.

Considerando que la resolución del 30 de Abril infringe el artº 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- No acceder a lo solicitado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que no existe crédito presupuestado para el pago de tales expropiaciones e indemnizaciones, ni posibilidad económica para atenderlo, ya que fueron realizadas en contra de lo dispuesto en el Art.º 11 del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y Art.º 47 y 53 de la Orden de 30 de Agosto del mismo año y sin cumplir el requisito que indica el art.º 54 de la misma Orden, por lo que la Corporación no pudo estudiar en su día la posibilidad de inclusión de la partida correspondiente.

Segundo.- Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que en cumplimiento de lo que establece el Art.º 79 apartado 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo, comuniquen a este Ayuntamiento el acuerdo de 30 de abril con los requisitos legales y concretamente con los recursos que proceden contra la suspensión propuesta.

Tercero.- Que dando cumplimiento al oficio del Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de los corrientes, se le de cuenta como interesa del presente acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión que firman los Sres. Concejales, de que yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Casado
José Cuervo
Juan José
José Domínguez
[Signature]
Rodrigo Fariña



- Asistentes:
- D. Isidoro Sanchez
 - D. Antonio Casado
 - D. Jose Mariano
 - D. Joaquin Salguero
 - D. Juan Martin
 - D. Jose Dominguez
 - D. Rodrigo Pinilla

Acuerdos:
Aprobacion de las facturas presentadas.



Resolucion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1962
En la Villa de Badajoz a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Sanchez Acenedo, asistidos del Secretario de la Corporacion D. Domingo Amunon Ramos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuacion fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los Sres. conacordantes, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Isidoro Sanchez~~ Antonio Casado
 Juan Martin Jose Mariano
 Jose Dominguez
 Rodrigo Pinilla

Asistentes: Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1962

- D. Isidro Sanchez
- D. Antonio Casado
- D. José Macano
- D. José Domínguez
- D. Juan Muñoz
- D. Rodrigo Pinilla
- D. Joaquín Salguero

En la villa de Sanemayor a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Srs. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Durán Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos: -
 Lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que recomienda al Sr. Alcalde y funcionarios se adopten las medidas eficaces para cumplir lo que se les interesa.

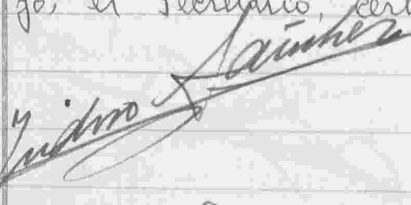
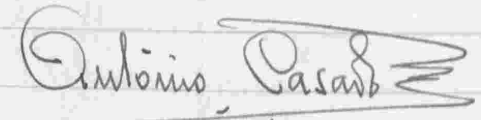
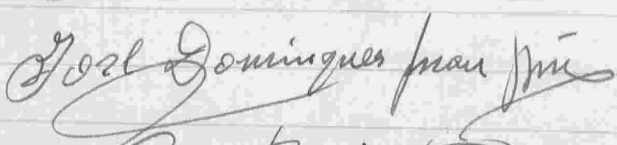
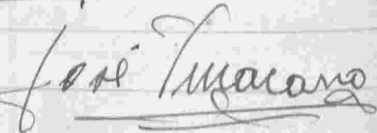
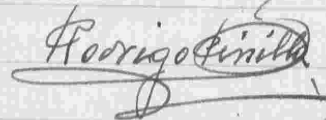
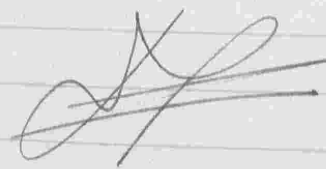
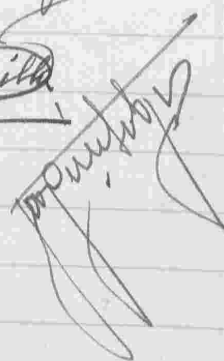
Seguidamente se dió lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de fecha 1 de Junio de 1962 por el que se recomienda a los Sres. Alcaldes y Funcionarios, se adopten por ellos las medidas eficaces para cumplimentar a la mayor brevedad lo que se les interesa por el Gobierno Civil u otros Organismos de la Administración, quedando enterados.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión, que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.





Señalada en la villa de Badajoz a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Murrión Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario di lectum al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se hizo saber a los señores concurrentes que el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad de este Ayuntamiento para promover su explotación, se realiza el día treinta de Noviembre próximo, según consta en el expediente de subasta celebrada el día 21 de octubre de 1958. Por la Presidencia se hace constar que en todos los arrendamientos de estas fincas, no especial las que han sido puestas en riesgo, han efectuado mejoras en ellos, por un exclusiva cuenta y sin derecho a indemnización alguna, por lo que a su finis debía ofrecerse una próroga de duración del contrato, para darles la posibilidad de repararse, en parte, de aquellos gastos.

Entendidos los señores concurrentes, acuerdan por unanimidad ofrecer a los arrendatarios de las fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento, una primera próroga del contrato de arrendamiento por otros cuatro años, en las mismas condiciones que figuran en el presente. Se autoriza al Sr. Alcalde para que realice con los arrendatarios que les interesa la próroga que se les ofrece, las operaciones del nuevo contrato. Caso de que alguno no se interese la próroga se procederá a anunciar la correspondiente subasta de nuevo arrendamiento.

Acto seguido se dió lectura a la correspondiente subasta de nuevo arrendamiento.

Asistentes:
 D. Federico Sanchez
 D. Antonio Casado
 D. José Mariano
 D. José Dominguez
 D. Juan Muñoz
 D. Rodrigo Pinilla
 D. Joaquín Salguero

Acuerdos:

Ofrecer a los arrendatarios de fincas rústicas de la propiedad del Ayuntamiento para promover su explotación por otros cuatro años.

sin recibida y tramitado.

Tambien fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los conuementos de que yo el secretario, certifico.



~~Antonio Casado~~ ~~Rodrigo Jimilla~~
 Antonio Casado ~~Rodrigo Jimilla~~
 José Luaces
 Juan Pin
 José Domínguez
 J. H.





- Asistentes:
- D. Isidoro Sanchez
 - D. Antonio Conado
 - D. Rodrigo Pirrilla
 - D. Joaquin Salguero
 - D. Juan Munoz
 - D. Jose Dominguez
 - D. Jose Macano.

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1962 en la Villa de Buenavista a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos; reunidos los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Sanchez Acaredo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Amuniz Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos:
 Aprobar en principio la permuta de terrenos con D. Vicente Diaz Ruedas para el establecimiento del Depósito de Aguas.

Por la Presidencia se hizo saber que las gestiones realizadas con D. Vicente Diaz Ruedas, propietario de los terrenos a expropiar con motivo de las obras de Captación de aguas para el abastecimiento de esta población, han dado el resultado de concertar provisionalmente, la permuta por otros de la propiedad de este Ayuntamiento.

Reconocimiento de un quinto quinquenio a favor del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Domingo Amuniz Ramos a partir del día 1º de Septiembre de 1962.

Enterados los Pres. concurrentes acuerdan, por unanimidad, aprobar en principio la permuta de los terrenos para la realización de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de la población con D. Vicente Diaz Ruedas y que se de cuenta de estas gestiones al Ilustre Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que si procede anular el expediente de expropiación iniciado con motivo de referidas obras.

Se dio a conocer la resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueba la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento pasando a 9ª categoría.

Seguidamente se aprobó el reconocimiento del 5º quinquenio a favor del Secretario de este Ayuntamiento, D. Domingo Amuniz Ramos, por llevar 25 años de servicios ininterumpidos a la Corporación, a partir del día 1 de Septiembre de 1962.

Aprobación del Pliego de condiciones para la contratación de los aparceros de las obras de la Regueta.

A continuación se dio a conocer la resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueba la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, pasando a novena categoría, con sueldo anual de 21.250 pts, con efectos a partir de 1º de Septiembre.

que han de regir en el
año 1963

Nombramiento de Comi-
sionado de festejos a
D. Antonio Casado Coma

lio de 1.962 (Boletín Oficial del Estado número
204 de fecha 25 de agosto de 1.962).

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha
8 de agosto ppd, así como del Pliego de Condiciones for-
mulado por el Secretario de la Corporación para contratar
por medio de subasta el arriendo de los aprovechamientos
de hierbas de las Eras de la Vegueta, cuyos bienes son
de propios durante el año 1.962/63, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Aprobarlo en todas sus partes
y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo
312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido 1
de 24 de Junio de 1.955 y en el 24 del Reglamento
de 9 de Enero de 1.953, se exponga al público el refe-
rido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días
insertando al efecto los oportunos edictos en el Bole-
tín Oficial de la Provincia y en el Boletín de anun-
cios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan
presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes,
de las que se dará cuenta a esta Corporación en ca-
so de producirse, facultando a la Alcaldía para que
transcurrido dicho término, si no se ha formulado
ninguna, proceda a anunciar en forma la celebra-
ción de la subasta de que se trata, que tendrá lu-
gar el próximo día veintidos de septiembre a las
ce horas, fijándose como tipo mínimo de licitación
el de cuatro mil pesetas.

Seguidamente se acordó por unanimidad declarar
subsistentes para el ejercicio de 1.963, sin alteracio-
nes ni modificaciones, las tarifas y ordenanzas munici-
pales que rigen en el actual.

Por último se acordó nombrar comisionado de
festejos al primer Teniente de Alcalde D. Antonio Casado
Coma facultándole para que se encargue de la
organización de los que se celebren en esta localida-
dad con motivo de las próximas fiestas que se a-





lunes en el año actual en honor del Santo Bris-

to. Seguidamente fueron aprobadas las facturas presen-
tados durante el mes.

Ya no habiendo mas asuntos de que tratar se /
levanta la sesion que firman los Pres. concurrentes
de que yo el Secretario certifico.



~~Antonio Casado~~

Antonio Casado
Jose Macario

Jose Dominguez

Juan Pin

Rodrigo

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre 1962

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. Rodrigo Cimilla
- D. José Macano
- D. José Dominguez
- D. Antonio Carado
- D. Joaquín Salguero

Acuerdos:

Presupuesto Municipal ordinario para 1963

Pagos: A Confederación Hidrográfica del Guadiana 4.286.70 ptas.

A Abungoa, S.A. 2794 ptas.

Al Distrito Minero de Badajoz 973.50 ptas

Al Distrito Minero de Badajoz 1773.50 ptas

A D. Modesto Mera por 1000 ptas.

A D. Justo Gutierrez Munoz 1000 ptas.

A D.ª Antonia Chaves Fernandez 400 ptas.

A D. Sebastian Sanchez Moron 391 ptas.

Hacer constar en acta el consentimiento de la Corporación por los daños causados por el pedregal en el término municipal.

En la villa de Encarnación a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Becerra, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Pinaros.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1963, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 684 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieran, así como examinados que fueran los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron un voto acordando por unanimidad.

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1963, acordado por la Corporación, elevándole a definitivo, remitiéndolo a continuación, tanto las de ingresos como las de gastos.

2.º Aprobar las propuestas de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3.º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y



ingresos del texto Resumido de la vigente ley de Regimen local.

Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963 quedan fijados conforme al siguiente:

Estado de Gastos: Cincientos veinte mil pesetas.

Estado de Ingresos: Cincientos veinte mil pesetas.

A continuación se acordó aprobar los pagos siguientes:

A la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el concepto de perjuicio de rásfida ocupación de los terrenos expropiados a D. Vicente Díez Pineda, con motivo de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta población, cuatro mil doscientos ochenta y seis pesetas con setenta centimos.

A "Abengoa, S.A." por el concepto de depósito y timbres a la Jefatura de Industria para el engrase de la línea de tubería de Agua para el abastecimiento de Benavente, dos mil setecientos noventa y cuatro pesetas.

A Distrito Minero de Badajoz por visita Pericial anual depósito de exploración para la Cantera Cerro de los Hornos novecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

A Distrito Minero de Badajoz por la confección del Plan de labores reglamentario del año 1962, en la Cantera "Cerro de los Hornos" mil setecientos veinte y tres pesetas con cincuenta centimos.

A la Piratería Taragocana y otros por suma colectiva de fuegos artificiales y cabeceras en la festividad del Santo Cristo, tres mil novecientos nueve pesetas.

A D. Modesto Mena López por abstracción de la banda de música en los fiestas del Santo Cristo, mil pesetas.

A. N. Justiniano Gutierrez Muro por su función religiosa celebrada con motivo de la festividad del Santo Cristo, mil pesetas.

A. N.ª Antonia Chaves Fernandez por amonestacion de las suenas en la Juancha Civil durante las fiestas del Santo Cristo, cuatrocientos pesetas.

A. N. Sebastian Sanchez Melchor por un capasso recido a las Autoridades en la festividad del Santo Cristo, trescientas noventa y una pesetas.

Tambien se hace constar el sostenimiento de la Corporacion por los danos causados por la tormenta de pedriscos que azoto el termino el pasado dia veintidos de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
José Dominguez
Antonio Casado
Pascual Pineda
José Luacano
[Large stylized signature]





sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 1962

Asistentes:
 D. Federico Sanchez
 D. Rodrigo Pinilla
 D. José Marcano
 D. Antonio Casado
 D. Joaquín Salguero
 D. José Domínguez

Acuerdos:

Fijar las gratificaciones a los funcionarios del Ayuntamiento en las condiciones siguientes:
 Al Secretario 25% sobre el sueldo base.
 Al Auxiliar 50% sobre el sueldo base.
 A los Grandes Municipales 70% sobre el sueldo base.

En su villa de Emeringre a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Secredo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Asunción Pomas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, con el asesoramiento del Secretario-Interventor, propone a la Corporación que vista la orden de 9 de agosto de 1962 publicada en el B.O. del Estado del 27 del mismo, sobre normas en la confección del Presupuesto municipal ordinario para 1963 y considerando la norma 28 y el decreto de la Alcaldía-Presidencia de

beneficia a todo el personal perteneciente a este Ayuntamiento en la máxima cuantía que establecen los artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y con el informe favorable de la Secretaría-Interventora en análogo sentido al que propone la Alcaldía-Presidencia; que siendo el nivel de vida bastante más elevado en toda España, según datos estadísticos publicados en el pasado mes de junio por el Instituto Nacional de Estadística, siendo de prever que los coeficientes de carestía hayan sido incrementados notablemente. En otro caso, los obreros tanto en este término municipal como en los colindantes, existe una carestía de mano de obra, debido a que ningún productor electra trabaja alguno con arreglo a las bases establecidas, ya que exigen un tipo de jornal mínimo que oscila alrededor de

de diez pesetas por hora, por lo cual es im-
pide la remuneración del obrero citado a la del
Secretario de la Corporación.

Por las razones indicadas, esta Alcaldía Presi-
dencia propone, pues, una elevación de sueldos
en igual proporcionalidad para todos los Fun-
cionarios de este Ayuntamiento, siempre y cuando
que se efectúen con una vinculación presupuesta-
ria de acuerdo con la Secretaría-Intervención.

Después de amplias deliberaciones, la Corpora-
ción acordó aprobar por unanimidad la pro-
puesta del Sr. Alcalde y que se fijen las grati-
ficaciones en la cuantía siguiente: 25 por 100
sobre el sueldo base del Secretario; 50 por 100 sobre
el sueldo base del Auxiliar Administrativo; 70 por
100 sobre el sueldo base de los Guardias Municipi-
ales, y en un vistado dar cuenta de este acuerdo a
la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y
Acreditación de las Corporaciones Locales, con ane-
xos a la norma 28, apartado 8, y una vez auto-
rizados por la Jefatura del Servicio se procederá a
la formación del Proyecto de Presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1963."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se te-
rminó la sesión que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Rodrigo Jimilla José Luarano
José Domínguez
Antonio Casado



Señalada por el Ayuntamiento del día 25 de Octubre de 1962

- Asistentes:
- D. Luis Sancho
- D. Antonio Casado
- D. Rodrigo Pirilla
- D. Joaquín Salguero
- D. José Mariano
- D. José Domínguez

Acuerdos:

- Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre un suplemento de créditos.
- Aprobar el Pliego de Condiciones para el arrendamiento de los fincos propiedad del Ayuntamiento.
- Contribuir a la inscripción pro-domnicadas de Barcelona con la cantidad de 500 ptas.
- Abonar a D. Pedro Fernández Nave 4672 ptas.
- A D. Francisco López Jimena 1300 ptas.
- A D. Ángel Fernández Chaves 1857.15 ptas.
- A los Maestros Nacionales 600 ptas.

En la villa de Badajoz a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Sancho Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Ramón Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Abierta el acto por el Sr. Presidente, y o, el Secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 2 de Setiembre de 1962, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de cinco mil cuarenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos; con imputación a los diferentes capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario del corriente año que figuran en el correspondiente expediente.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto restablecimiento alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se cita en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente el suplemento de créditos indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y se ejecute este acuerdo."

"Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de septiembre, así como del Pliego de Condiciones formulado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta el arrendo de las fincas "Negritos", "Cerro de los Hornos", "Cascajera" y "Cerro Precioso", cuyos bienes son de propios durante el plazo de cuatro años, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local Decreto refundido de 24 de junio de 1955, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días inintermitentes al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de estas Cortes Constitucionales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a su Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día diez de noviembre a las once horas, fijándose como tipo máximo de licitación el de treinta y seis mil pesetas."

A continuación fueron examinadas las solicitudes de prórroga por plazo de cuatro años de las fincas que finalizan el contrato en el año actual acordándose prorrogar estos contratos en la forma que se solicitan o sea su continuación por otros cuatro años de arriendo en iguales condiciones y precios y que son los siguientes: Finca "Ermita nº 2" a D. Juan Francisco Sanchez Juncia por su renta anual de nueve mil quinientas pesetas; Finca "Melchoras" a D. Francisco Fernandez Chaves por su renta anual de dos mil cin-





cuarenta pesetas; Finca "Camita nº 1" a D. Francisco Fer-
nandez Chaves por la renta anual de tres mil cuatro
cientas veintinueve pesetas; Finca "El Samonal" a D.
Pascual José López por la renta anual de cinco
mil pesetas; Finca "Cercado del Niño" a D. José
Jiménez Picossi por la renta anual de dos mil tres-
cientas pesetas, esta prerrogativa finaliza el día treinta
y uno del mes de octubre del año mil novecientos ve-
senta y seis.

Se acuerda contribuir a la suscripción pro-damni-
ficadas de Barcelona con la cantidad de quin-
ientas pesetas, con arreglo al capítulo 2º, Mº, pro-
vida 76, "Calamidades públicas".

Abonar a D. Pedro Fraguera Navea la cantidad
a cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas por
arreglo de tejados del Ayuntamiento, Escuelas Ma-
ximales y Depósito de cadáveres.

A D. Francisco López Espinosa la cantidad de
mil trescientas pesetas importe de tejidos y pro-
vechos del Depósito de cadáveres.

A D. Ángel Fernández Chaves la cantidad de
mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con quin-
cenas, por el concepto de alquiler y alumbrado
de la Central de Belafones, correspondiente al 2º, 3º
y 4º trimestres del año actual.

A los señores Maestros Maximales la cantidad de
seiscientos pesetas para calefacción de sus locales
en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los concurrentes de que certifica.



[Handwritten signatures and names]
Rodrigo (Cinilla) José Luaces
D. José Domínguez Antonio Carabá

En la villa de Enmeroy a veintinueve de Noviembre

- Asistentes:
- D. Federico Sanchez
- D. Joaquin Salguero
- D. Juan Moreno
- D. Jose Dominguez
- D. Jose Macano

Se dio lectura a los documentos de las sesiones de los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Acosta, asistidos del Secretario de la Corporacion, D. Domingo Martin Ramos.

Acuerdos:

Se dio lectura por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectum al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicita el desdote del Farmaceutico de Montijo. Facultad al Sr. Alcalde para que consulte el precio, con un Excmo. conserje, y estandar de la finca de esta Inspeccion Municipal Farmaceutica segun las reglas.

Por la presidencia se hizo saber que existiendo en la localidad un Farmaceutico extranjero que contrata el servicio, con un Excmo. conserje, y estandar de la finca de esta Inspeccion Municipal Farmaceutica segun las reglas acordadas con la de Montijo, procedia a solicitar el desdote de la misma, todo lo que el servicio estaria mejor atendido.

Se dio lectura de una memoria que solicita que se le conceda licencia para que pueda vender un terreno sobrante de via publica.

Entendidos los señores concurrentes acuerdan solicitar de la Inspeccion Provincial de Sanidad que sea desglorada de la Inspeccion Municipal Farmaceutica de la de Montijo, ya que se presume que de esta forma estaria mejor atendido el servicio.

Tambien la presidencia hizo saber que la finca "Neguitas" de los Bienes Propios de este Municipio ofrece dificultades para el riego, por lo que procedia hacer los necesarios reformas de allanamiento para que pueda hacerse con mas perfeccion el riego, ya que de esta forma se supone que seria mayor el rendimiento.

Entendidos los señores concurrentes acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que consulte las operaciones de allanamiento de la finca "Neguitas" por un total importe de mil pesetas. Seguidamente se dio lectura a una instancia



Propuesta por J. Cescencio Juncin Gil solicitando se le conceda un trozo de terreno de los Bienes Propios de este municipio para edificar una escuela.

El Ayuntamiento acuerda que se instruya el oportuno expediente.

La presidencia manifestó que con motivo de las obras urbanísticas llevadas a cabo en esta población se está en el caso de rotular por primera vez algunas rias de reciente apertura, y dentro ya de este plan se debe cambiar de nombre algunas otras rias cuya denominación no se ajusta a las circunstancias de actualidad, dado que la numeración no responde a lo ordenado para que sea consecutiva desde el centro de la población. La rotulación y numeración de rias públicas es de rango, como materia típica de policía urbana, de la exclusiva competencia municipal (artículo 104.1a) de la Ley de Régimen local.

Después de detenido estudio de la rotulación de calles que previamente había sido confeccionada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación quedando señaladas en la forma siguiente: y que se proceda a la colocación de Placas y numeración:

"Barranco Carrizo: "Avenida José Antonio" General Franco" José Calvo Sotelo" Reyes Huertas" "Evarista Galanjo Española" Hernán Cortés" Francisco Pizarro" Juan Peral" Nuestra Señora de Guadalupe"

Seguidamente fueron aprobados los factores presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores comunitarios de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]



~~Jose...~~

Juan...

Jose Dominguez

Jose Macano

[Signature]

sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1962

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. Joaquin Salguero
- D. Juan Munoz
- D. Jose Dominguez
- D. Jose Macano

En la villa de Enemayo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Federico Sanchez, asistidos del Secretario de la Corporacion, D. Domingo Munia Ramos.

Acuerdos

Expediente instruido a instancia de D. Crescencio Garcia Gil, solicitando una parcela no utilizable sobrante de la via publica.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario di lectum al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pagos autorizados:
A. D. F. Fernandez Chm. res - 1000 pts.

" Toda cuenta del expediente instruido a instancia de don Crescencio Garcia Gil solicitando que por el Ayuntamiento se le venda directamente una parcela no utilizable sobrante de la via publica en la prolongacion de la calle General Franco, cuya parcela no produce renta, y esti considerado como de deficiente estado, tiene una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y comprometiendole el solicitante al saneamiento de la misma.

A. D. Luis Espada Camacho, 471 pts.

A. D. Lorenzo Cantero Melchor 1386.94 pts.

A los Grandes Municipales 170 pts.

A. D. Juan Lorigera 2320 pts.

A. D. Fernando Pacheco 7514.21 pts.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:
1.º Acceder a lo solicitado por D. Crescencio Garcia Gil, y, al efecto, adjudicarle en venta directa la citada parcela no utilizable, sobrante de via publica en la prolongacion de la calle General Franco, por la cantidad de doscientos ochenta y ocho pesetas en que ha sido valorada, siempre



900 ptas.

A. J. Lorenzo Carreira
1000 ptas.Para la Compañía de
Navidad 100 ptas.A. J. Pedro Fragosa
Naca 1514.20 ptas.A los Empleados del
Ayuntamiento 2790 ptas.A. J. de Marcos Marino
4504 ptas.A. J. Pedro Fragosa Naca
y otros 3119.35 ptas.

que a ello no se oponga ningún reparo ministerial, cuyo producto se aplicará al presupuesto ordinario, a tenor de lo preceptuado en el artículo 431 de la Ley de Régimen local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1945.

2º Que se de cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 189 del referido Texto legal.

3º Que transcurrido un plazo prudencial, a fin de poder conocer previamente posibles observaciones o reparos ministeriales, se proceda por la Alcaldía-Preidencia a realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Seguidamente se acuerda abonar a J. Francisco Fernandez Chaves la cantidad de mil pesetas por trabajos de ablanamiento en la finca "Veguitas" propiedad del Ayuntamiento.

A. J. Luis Espada Carricho la cantidad de cuarenta y seis pesetas por confección de listas cobratorias de suhera año 1963.

A. J. Lorenzo Carreira Melchor la cantidad de mil trescientas ochenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos, por premio de cobranza sobre 32.628 ptas. recaudadas al Ajunt. por varios conceptos.

A los Señores Municipales la cantidad de ciento veinte pesetas, por participación en multas impuestas por la Alcaldía durante el año 1962.

A. J. Juan Fragosa la cantidad de dos mil trescientas veinte pesetas, importe de dos uniformes para los Señores Municipales.

A. J. Fernando Sicama Bonachea la cantidad de siete mil quinientos catce pesetas con veintidós céntimos, premio de cobranza por los diferentes con

ceptos recaudados al Ayuntamiento.

D. D. Domingo Esteban Romero ha cantidad de novecientos puntos por trabajos efectuados al Ayuntamiento en oficinas.

A. D. Juan Carlos Romero Molero ha cantidad de mil puntos, gratificación por trabajos de confección de Pasiones y Estadísticas.

Para la Campaña de Navidad 1962, ha cantidad de mil puntos.

A. D. Pedro Fraguera Vaca ha cantidad de mil quinientos catuete puntos con veinte ct. por obras en la Central de Esclafanos.

A los Empleados del Ayuntamiento ha cantidad de dos mil setecientos noventa puntos, gratificaciones por vacaciones y trienios correspondientes al año actual.

A. D. de Marcos Martín ha cantidad de cuatro mil quinientos cuatro puntos, importe de asientos para la numeración de casas de esta localidad.

A. D. Pedro Fraguera y otros ha cantidad de tres mil ciento diecinueve puntos con treinta y cinco ct. colocación de números en edificios de esta población y material impreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez

José Domínguez

Juan Pérez

José Domínguez

José María

[Signature]





Señala el Ayuntamiento del día 25 de Enero de 1963

- Asistentes:
- d. Lidoro Sanchez
 - d. José Dominguez
 - d. Joaquín Salguero
 - d. Juan Muñoz
 - d. José Macarón

En la villa de Torremayor a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lidoro Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Acuerdos
 Aprobación del proyecto técnico de la obra de construcción de una caseta de transformación de energía eléctrica.

Pasada la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Seguidamente se acordó prestar aprobación al proyecto técnico de la obra de construcción de una caseta de transformación para el alumbrado eléctrico de esta población, redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuyo proyecto fue expuesto al público por plazo de quince días, sin que contra el mismo se formularan ninguna reclamación."

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Lidoro Sanchez
José Dominguez
José Macarón
Juan Muñoz

72
Servicio ordinario del día 25 de febrero de 1963

Asistentes:

D. Federico Sanchez

D. José Domínguez

D. Juan Muñoz

D. José Macarro

D. Joaquín Salguero

Ausente:

Aprobación de una modificación de la Alcaidía para

la adquisición de un solar para emplazamiento de un

canal de un canal de transformación

en la villa de Benarraya a veinte cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Secretario, asistencia del Secretario de la Corporación, D. Domínguez Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y por su orden, procedió, y oído el secretario, a dar lectura a la mocion de la Alcaidía acerca de la necesidad de adquirir el terreno o solar en que ha de ser emplazado el canal de transformación para el alumbrado de esta población, cuyo proyecto técnico, redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 25 de Enero de 1963, proponiendo se acuerde la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa, y la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1.º Que se acuerde la mocion de la Alcaidía en todas sus partes.

2.º Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa de parte de la finca propiedad de don Xicgo Pinilla Acevedo, comprensiva de trescientos setenta y dos metros cuadrados, situada en la prolongación de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, lindante por el Norte: Carretera de la Estación, sus solares del Ayuntamiento; Este: terreno de Agustín Jaraín y Oeste: Carretera de la Estación, a que se refiere el proyecto formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el emplazamiento de un canal de transpo-



mocción.

3.º Que al efecto se solicite del propietario que en el plazo de ocho días señale el precio en que lo estime, de acuerdo con lo determinado en el artículo 148 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el Reglamento de Obras, Termas y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

Seguidamente se acordó dar lectura de la mocción de la Alcaldía - Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra reparación y conservación del Cementerio Municipal, ya que se hace preciso comenzar a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, según se hace constar en la expresada mocción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen local, caso 3.º del artículo 41 y apartado a) y c) del párrafo 3.º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Hacer suya la mocción de la Alcaldía - Presidencia en todos sus puntos.
- 2.º Declarar el caso como de imperiosa necesidad y, en consecuencia, que se instaure a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local y apartado c) del número 3 del artículo 42 del referido Reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señalada en sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1963

Asistentes:
 D. Fidoro Sanchez
 D. José Domingo
 D. Joaquín Salguero
 D. José Mariano
 D. Juan Muñoz

En la villa de Encomienda a reunirse en número de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fidoro Sanchez Secredo, asistido del Secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Removidos
 Expediente para las obras de reparación del Cementerio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente instruido a ruego de dicho Sr. Juan Amador Prieto solicitando una parcela para un utilizable al servicio de la vía pública.

"El señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario, dió lectura al expediente que se instruye, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación y conservación del Cementerio Municipal no utilizable al servicio de la vía pública.

Terminada la lectura de dicho informe, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de ello, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el artículo 2 del artículo 361 de la Ley de Régimen Local, modificada de 24 de junio de 1965, bastarán los dos terceros partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son cuatro para acordar la ejecución de subasta de los contratos de reparación urgente, la Corporación, por todos los votos de los seis que asisten, y que exceden, por tanto, de los dos referidos terceros partes, acordó declarar comprendida en el párrafo 1.º, apartados c) del repetido artículo 361 de la Ley invocada, la obra de reparación, y que se ejecute por el sistema de administración, puesto que concurren las circunstancias exigidas por los apartados a) y b) del artículo 43 del Reglamento de Contratación de los

Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; presentándolo al Sr. Alcalde para que previos los acuerdos que considere necesarios, formalice los oportunos contratos durante el plazo que sea originado por declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Sr. Juan Antonio Santiago Prieto solicitando que por el Ayuntamiento se le vendiera directamente una parcela no utilizable sobrante de la vía pública en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, cuya parcela no produce renta y está considerada como de deficiente estado, tiene una superficie de setenta y dos con cincuenta metros cuadrados, comprándose a la vez el solicitante a efectos el saneamiento de la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Acceder a la solicitud por Sr. Juan Antonio Santiago Prieto, y, al efecto, adjudicarse en venta directa la citada parcela no utilizable, sobrante de vía pública en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, por la cantidad de cinco mil cincocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos en que por sí se valorada, siempre que a ello no se oponga ningún reparo ministerial, cuyo producto se aplicará al presupuesto ordinario, en tanto de lo preceptuado en el artículo 431 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

2.º Que se de cuenta de este acuerdo al ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 189 del repetido Texto legal.

3.º Que transcurrido un plazo prudencial, a fin de poder conocer previamente posibles objeciones o reparos ministeriales, se proceda por la

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1963

Asistentes:

D. Federico Sanchez
D. José Domínguez
D. Juan Muñoz
D. José Marcos
D. Joaquín Salguero

Ausentes:

Aprobación de un
expediente de pontidos
fallidos.

En la villa de Benavente a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Antonio Santiago Prieto solicitando que por el Ayuntamiento se le venda directamente una parcela no utilizable sobrante de la vía pública en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, cuya parcela no produce renta y está considerada como de deficiente estado, tiene una superficie de setenta y dos metros y medio cuadrados, comprometiéndose el solicitante a efectuar el saneamiento de la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º Acceder a la solicitud por D. Juan Antonio Santiago Prieto, y, al efecto, adjudicarse en venta directa la citada parcela no utilizable, sobrante de la vía pública en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, por la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos en que ha sido valorada, siempre que a ello no se oponga ningún reparo ministerial, cuyo producto se aplicará al presupuesto ordinario, a tenor de lo preceptuado en el artículo 431 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

2º Que se dé cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 189 del referido Texto legal.



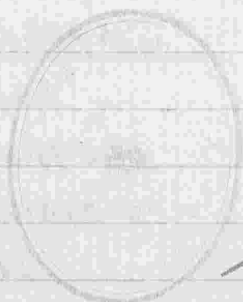
3.º Que transcurrido un plazo prudencial, a fin de poder conocer previamente posibles observaciones o reparos ministeriales, se proceda por su Alcaldía - Presidencia a realizar cuantas gestiones y trámites sean precisos para la ejecución de lo acordado."

"Dada cuenta del expediente de partidos fallidos acerca de la relación de deudores que en el mismo figura, que comienza con don José Jimenez Sanchez, terminando con don Agustin Masti-mez Jimenez; y

Considerando, que de los informes emitidos y demás actuado aparece demostrada la insolvencia de los citados deudores, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente, con arreglo al artículo 155 del vigente Estatuto de Recaudación y artículo 363 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y que se proceda a dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2.º de este último precepto."

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: José Jimenez Sanchez, Juan José, José Domínguez, José Alcaraz, and a large signature at the bottom.

17
Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1963

Asistentes:
D. Federico Sanchez
D. José Dominguez
D. Antonio Casado
D. Juan Muñoz
D. José Marcos
D. Joaquín Salguero

Acuerdos:
Liquidación de Cuentas
del año 1962.

En la villa de Comenaje a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Federico Sanchez Paredes, asistidos del Secretario de la Corporación J. Domingo Amador Ramos.

Plicata de sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se hizo constar, que por error involuntario no se había transcrito en el libro de actas, la celebrada el día 25 de Enero de 1963, que textualmente dice así:

"Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultos de su incorporación al Presupuesto refundido. Nada se lea a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no presenta déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31-12-1962.	167.384.77
Pendientes de cobro del año 1962	45.171.82
" " anteriores	<u>54.787.29</u>
Suma	267.343.88
Créditos pendientes del año 1962	19.497.45
" " anteriores	<u>1.992.46</u>
Suma	21.479.91
Superavit =	245.650.97

Acto seguido fueron aprobados los facturos presentados durante el mes.

A continuación se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes. Y no habiendo mas asuntos se que tratar se





teranta la sesion que firman los concurrentes eee
que yo el secretario certifico.

~~Vicente Sanchez~~

Antonio Casado

José Dominguez

Juan Muñoz
José Alvarado

José Muñoz

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1969

Asistentes:

D. Pedro Sanchez

D. Antonio Curado

D. José Domingo

D. Joaquín Salguero

D. Juan Muñoz

D. José Moreno

Queredos:

Facultar al Sr. Alcalde para que facilite la

voz a desarrollar en

esta localidad por

una Cátedra ambu-

lante en F.E.T. y de

las Jons.

Adquisición de seis

sellos para reponer el

mobiliario del Ayunta-

miento.

En la villa de Bonavilla a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Sanchez Acero, artículo del Secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de que por la Delegación Provincial de la Sección Feminina de F.E.T. y de las Jons se había anunciado que se disputaría a esta una Cátedra ambulante

para realizar trabajos de divulgación durante cuarenta y cinco días, siendo los gastos de estancia y transportes por cuenta del Ayuntamiento.

Entendidos los señores concurrentes acordaron por unanimidad prestar aprobación al despliegue de la Cátedra ambulante y que se le facilite el máximo para que su labor sea la más lucida y provechosa posible.

También se acordó proceder a la adquisición de seis sellos para las Dependencias municipales y se facultó al Sr. Alcalde para que proceda al pago de los mismos por un importe total de setecientos veintidos pesetas con noventa céntimos.

A continuación fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes.

Se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión que firmaron los señores



concurrentes de que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures: Juidoro Sanchez, Jose Macano, Juan Prieto, Jose Dominguez, and another illegible signature.

Sección ordinaria del día 25 de Julio de 1963

Presidentes:

- D. Juidoro Sanchez
- D. Antonio Conado
- D. Jose Dominguez
- D. Lequin Salguero
- D. Jose Macano
- D. Juan Menor

Acuerdos

Examinados:

En la villa de Buenavista a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juidoro Sanchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que siguen los concurrentes de que certifico.



Handwritten signatures: Juidoro Sanchez, Jose Macano, Juan Prieto, Jose Dominguez, and another illegible signature.

15
Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1963

Asistentes:

D. J. Llorca Sanchez

D. Antonio Canado

D. Joaquín Salguero

D. Juan Muñoz

D. José Macanas

Acuerdos

Nombramiento de un
Comisionado de festejos

Expediente para el
arriendo de los aprovechamientos de hierbas de las Eras de la Neguita
plano de las cantidades
siguientes:

A. D. Tomás González 1000 ptas.

A. D. Francisco Pastora 200 ptas.

A. D. Reyes Posada 650.

A. D. Sebastián Sanchez 3089.60 ptas.

A. D. Juan Sanchez 200.

A. D. Tomás Sanchez 1000

En la villa de Comaroma a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. J. Llorca Sanchez Acordados, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Ramón Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó la Presidencia que proximamente las fiestas que se celebran anualmente en honor del Santo Cristo se hacía preciso nombrar a un miembro de la Corporación para que se encargue de organizar los festejos.

Entendidos los señores concurrentes acordaron por unanimidad nombrar Comisionado de festejos a D. Antonio Canado Carras, justificando los gastos que todo ello ocasiona.

"Nada cuenta del decreto de la Alcabala de fecha ocho de agosto de 1960, así como del Pliego de Condiciones formulado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta el arriendo de los aprovechamientos de hierbas de las Eras de la Neguita, cuyos bienes son de propios durante el año 1963-64, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobando en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 382 de la Ley de Régimen local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de Mayo de 1953, se exponga al público el referido Pliego de condiciones durante el plazo de ocho días ininterrumpidos al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que



presentan presentarse las reclamaciones que estimen oportunos, de los que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día veintinueve de septiembre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de cuatro mil pesetas."

Se acuerda abonar las cantidades siguientes: D. D. Tomás González y D. Francisco Almerich la cantidad de mil pesetas, importe de blanqueos de los fachados de Escuelas Nacionales y viviendas de los Maestros.

A. D. Francisco Portuondo Barrena la cantidad de trescientas pesetas, importe de artículos suministrados para obsequiar a los niños de las Escuelas Nacionales con un desayuno, con motivo de su primera Comunión.

A. D. Reyes Perrin la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, por limpieza de calles y plazas de la localidad.

A. D. Sebastian Sanchez Melchor la cantidad de tres mil ochenta y nueve pesetas con cuenta centimos importe de suministros durante su estancia en esta localidad de la Catecha ambulante de la sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

A. D. Juan Sanchez López la cantidad de doscientas pesetas, importe de aceros de escombros en la limpieza del Cementerio Municipal.

A. D. Tomás Sanchez Vega la cantidad de mil pesetas por reparación del reloj público de este Ayuntamiento.

Se dio lectura a la correspondencia recibida



y tramitada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores conacordados de que yo el secretario certifico.

Fridas Sanchez

J. Carab

Juan Jimenez

José Macano

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1963

Asistentes:

D. Fridas Sanchez

D. José Dominguez

D. José Macano

D. Joaquin Salguero

D. Juan Muñoz

En la villa de Comenador a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, concurridos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fridas Sanchez Acosta, asistidos del secretario de la Corporacion D. Domingo Muniz Ramos.

Acuerdos

Aprobacion de Inventario general de bienes.

Declarar subsistentes

para el ejercicio 1964 las Campas y ordenanzas.

Reconocimiento de 3 quinquenios al Auxilio

D. honores Canario.

Abonar al Ayuntamiento

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el secretario leí lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Visto cuenta del Inventario general de los bienes, derechos y acciones de este Municipio, formado con sujecion a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955, y hallandose conforme, la Corporacion, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion."

"Se acuerda declarar subsistentes para el ejercicio de 1964, sin alteracion ni modificacion de



189.87 ptas.
 A. Pirotecinia San José
 6404.80 ptas.
 A. Julerman Piamos
 744.50 ptas



clase alguna, las tenidos y ordenanzas municipales que rigieren en el año actual, los cuales se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones." "Vista la solicitud inscrita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Lorenzo Castero Melchor en la que hace constar que lleva prestando servicios a la Corporación durante quince años se acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario el derecho a la percepción de un tercer quinquenio a partir del día dieciséis de agosto del año actual."

"Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Jerez de la frontera la cantidad de 189.87 ptas, parte proporcional que le corresponde a esta Corporación para jubilación del Médico de A. P. S. que fue de esta localidad, D. Guillermo Solis Solis."

A. Pirotecinia San José y otros la cantidad de seis mil cuatrocientos cuatro pesetas con ochenta centimos, por el concepto de gastos ocasionados con motivo de la festividad del Santo Cristo en el año actual.

A. Julerman Piamos la cantidad de setecientos catorce pesetas con cincuenta centimos imputa de arreglo de una máquina de escribir del Ayuntamiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concejales de que yo el Secretario certifico.

~~Juan~~ ~~Quiñes~~

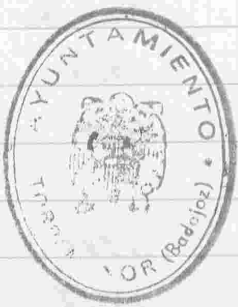
José Domínguez

José Alcaraz

Juan Pérez

José Alcaraz

José Alcaraz



Servicio extraordinario del día 11 de Octubre 1963

Asistentes:

- D. Lidoro Sanchez
- D. Jose Dominguez
- D. Jose Macano
- D. Joaquin Salguero
- D. Juan Munoz

En Comodoro a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Lidoro Sanchez precedido a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto asistieron, día principio este a las once horas.

Acuerdos:

Declaración de Concejales renunciables en las próximas elecciones.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de 23-9-63 (B.O. del Estado del 30, y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renunciables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del reglamento de Organización, de cuyo contenido quedan enterados los señores asistentes.

Para la practica de este servicio se considera:

Primero. Que el número legal de que se compone este Municipio es el de seis, según el artículo 71 de la Ley de Régimen local.

Segundo. Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resultó:

Primer grupo, cabezas de familia:	Año de su elección
D. Jose Macano Cabezas	1957
D. Antonio Conrado Canen	1960
Segundo grupo, sindical:	
D. Jose Dominguez Pastelame	1960
D. Rodrigo Pirilla Dominguez	1957
Tercer grupo, entidades:	
D. Joaquin Salguero Ferrido	1957
D. Juan Munoz Collado	1960

Tercero. Que no existen en la actualidad vacantes.

Cuarto. Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre los vacantes y de los demás





normas contenidas en el artículo 40 del referido re-
glamento de organización, se acuerda:

Declarar renovables:

Año de su
elección

En el primer grupo:

D. José Macarros Cabezas

1957

En el segundo grupo:

D. Rodrigo Pimilla Domínguez

1957

En el tercer grupo:

D. Joaquín Salguero Garrido

1957

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta en sesión que firman los señores con-
currentes de que yo el secretario certifico.

~~José Domínguez~~

José Domínguez

José Blacano

Juan Jimas



[Faint handwritten notes]

[Handwritten signature]



sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1963

- Asistentes:
- D. Lido Sanchez
 - D. Jose Dominguez
 - D. Jose Macario
 - D. Juan Munoz
 - D. Joaquin Salguero

Acuerdos
Expediente de suplementos y habilitacion de creditos.

En la villa de Bonenaya a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Lido Sanchez Acuerdos, asistidos del Secretario de la Cooperacion D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Se acuerda en principio aprobar un expediente de suplementos y habilitacion de creditos por la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete ptes con sesenta y uno centimos, para reforzar la consignacion de los Capítulos, Artículos y Partidos que se tienen incumplidos y que se exponga al publico este expediente por termino de quince dias."

seguidamente fueron aprobados los facturos presentados durante el mes.

Por ultimo se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concuerdos de que yo el secretario certifico.



José Sánchez
José Dominguez
José Macario *Juan Munoz*

Joaquin Salguero

[Signature]



Sección ordinaria del día 25 de Noviembre de 1963

Asistentes

- D. Julián Sánchez Acevedo
- D. José Domingo
- D. Joaquín Salguero
- D. Juan Muñoz
- D. José Macanas

Acuerdos

lectura de la ley 108/1963, sobre regulación de emolumentos de los funcionarios del Ayuntamiento. Imposición de recargos para obreros

En la villa de Badajoz a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Sánchez Acevedo, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia el infrascripto secretario dió lectura de la ley 108/1963, de 20 de Julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local y normas del Ministerio de la Gobernación para su aplicación, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes, acordándose, por unanimidad, prestar un aplauso a la referida ley y facultar a la Presidencia para su ejecución, con efectos de uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, por el que viene realizando el pago por el concepto del Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo personal de sus empleados para el próximo ejercicio de 1964.

Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para su aprobación, si procede.

Se acuerda la imposición del Recargo de Puro obrero en la Matricula de la Cuota de Hacienda del Impuesto Industrial para el ejercicio de 1964, en un porcentaje del 1.76 por 100, sobre la Cuota del Excmo.

Seguidamente fueron aprobados los factores

Seclanado en este acuerdo por disposición de la Dirección General de Adm. local, escrito nº. 796 de fecha 3/2/63

presentados durante el mes.

Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores comuneros de que yo el secretario certifico.



~~Juan~~ ~~Simón~~ José Dominguez
José Alcaraz Juan Jimé

~~Simón~~
~~Juan~~

~~José~~



787
asistencia al reloj
millas 720 ptes

Reconocimiento de
un quinquenio a los
funcionarios del Ayuntam-
tamiento, D. Domingo Be-
noso Cervero y D. Matías
Ferreiro Quié

al Secretario del Ayuntamiento, D. Domingo Amador
Ramos, en cuantía de doscientos pesetas mensuales
con arreglo a las retribuciones establecidas por
la ley 108/1963, con carácter subsidiario, y que a
este Ayuntamiento le resulta totalmente imposible
proporcionarle vivienda adecuada.

En cumplimiento de la Circular n.º 219 de la Direc-
ción General de Administración local sobre revisión
y aprobación de las plantillas del personal, se
aprobó, por unanimidad, la siguiente:

Un Secretario-Interventor, en propiedad.

Un Auxiliar administrativo, en propiedad.

Dos Guardias municipales, en propiedad.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde Presidente que
conforme se indicó en el orden del día de la con-
vocatoria para presente sesión, debe tratar el Consis-
torio de la Reorganización de la Junta local de
Benevolencia y tener en cuenta que el artículo
85 del vigente Reglamento de Sanidad municipal no
fija el número de las personas que en concepto
de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta
ni a quien corresponde su designación por limi-
tarse a decir que se nombrarán a propuesta de
la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia que con-
viene tal atribución al Ayuntamiento, en virtud
de lo dispuesto por la ley.

En su consecuencia, y vista la propuesta for-
mulada por el Sr. Alcalde de una lista de dos
personas de ambos sexos, residentes en este término
que estimo son las que más se han distinguido
en pro de la Benevolencia, el Ayuntamiento,
después de amplia deliberación, adoptó los si-
guientes acuerdos:

Primero. Que se fijen en número de dos, la
cantidad de cada sexo, las personas que habrán



de integrar en concepto de vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad, y segundo. Designar como tales vocales por delante tres años y sin perjuicio de su reelección a D. José Domínguez Bastolomé y D.^a Catalina Pirilla Ramirez a quienes se notificará el nombramiento recaído.

seguidamente se acordó subvenciones y gratificar a las personas siguientes durante el próximo año de mil novecientos sesenta y cuatro, por los conceptos que se citan:

A D.^o Curro Párras como encargado de esta Parroquia la cantidad de mil doscientos pesetas anuales.

A D.^o Antonia Charis Fernandez la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas anuales por abajamiento de su Guardia Civil.

A D.^o Catalina Pirilla Ramirez la cantidad de mil doscientos pesetas anuales por Director de Sanitario-rural.

A D.^o Catalina Fernandez Sorado la cantidad de dos mil cuatrocientos pesetas anuales por limpieza de las dependencias municipales.

A D.^o Juan Perez la cantidad de dos mil seiscientos pesetas anuales por limpieza y suplidos de los trenes nacionales.

A D.^o Domingo Borrero Cerro la cantidad de seiscientos veinte pesetas anuales por asistencia al reloj público.

A continuación fue aprobada la relación de honorarios que cumplen quinquenios en el curso del año 1964, que son los siguientes:

D. Domingo Borrero Cerro, a partir del día primero de febrero de 1964.

D. Matías Ferrero Ruiz, a partir del día primero de

de Septiembre de 1964.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes y se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.



~~Zuidua~~ ~~Piñeros~~

José Domínguez

José Alarcos

Juan José

José María

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1964

- Asistentes
- D. Lidoro Sanchez
- D. José Domínguez
- D. José Macaño
- D. Joaquín Salguero
- D. Juan Muñoz

Asuntos
Tramitados

En la villa de Badajoz a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Lidoro Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Ramón Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes y se dió lectura a su correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



~~Lidoro Sanchez~~ José Domínguez
 José Macaño Juan José

~~Joaquín Salguero~~
 [Signature]

1964
Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1964

Asistentes:

- D. Federico Sanchez
- D. José Xerri
- D. Juan Muñoz
- D. Joaquín Salguero
- D. José Macías

Acuerdos

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1964.

En la villa de Euzenoy a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acordado y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1964.

Declamada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1964, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme prescribe el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local de 24 de Junio de 1957.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron un voto acordando por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1964, formado por el Sr. Alcalde, elevándole a definitivo.

2º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución





que se acompañan al mismo, elevandolos a definitivos, para regir durante la vigencia del Presupuesto.

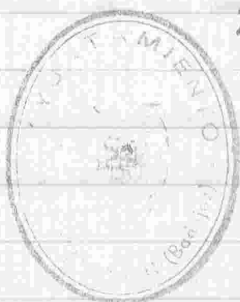
3º Que sea expuesto al publico y se sigan los límites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen local.

4º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, quedan fijados conforme al siguiente:

Estado de Gastos: Cuatrocientos cincuenta mil pesetas.

Estado de Ingresos: Cuatrocientos cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintituna horas del dia de su fecha, extendiendose la presente acta que firmarian los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



~~Juan José~~ José Domínguez
José Placencia Juan José

Torremorcuera
[Signature]



97
Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1954

Asistentes

D. Lidorio Sanchez

D. José Domínguez

D. José Macano

D. Joaquín Salguero

D. José García

D. Juan Muñoz

D. Juan Pajuelo

D. Rodrigo Domínguez

Acuerdos

Constitución en nuevo

Ayuntamiento

En la villa de Bornos a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidorio Sanchez Acero y con asistencia del infrascripto secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales relacionados específicamente con esta sesión, que son de constar de dos partes

Primera.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Lo que fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia:

D. Juan Pajuelo Pinilla, Candidato único.

Segundo Grupo.- Representación Sindical:

D. Rodrigo Domínguez Pinilla,

Tercer Grupo.- Representación de Entidades:

D. José García Ferrández,

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.



se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

El Sr. Alcalde toma juramento a confirmación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los poseionados sin tacha seis, superase a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para Teniente de Alcalde al Concejál, D. Antonio Casado Conca.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio no ha de funcionar en el Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente no hacer designación de Comisiones, por considerarlo innecesario, y en cierto modo ineficaces, sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día 25.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a D. José Domínguez Bastolomé.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la pre-



Señalada extraordinaria del día 3 de febrero de 1964

Asistentes:

- ✓ Sr. Lidorio Sanchez
- ✓ Sr. Antonio Casado
- ✓ Sr. José Domínguez
- ✓ Sr. Juan Muñoz
- ✓ Sr. Rodrigo Domínguez
- ✓ Sr. Juan Pajuelo
- ✓ Sr. José García

Ausentes:

Aprobación de Ordenanzas Municipales.

En la villa de Badajoz a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lidorio Sanchez Acero y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

"Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las Ordenanzas de Sello Municipal; Vigilancia de Establecimientos; Licencia para construcciones; Apertura de Establecimientos; Servicios de Alumbrado; Servicios de Cementerios; Ocupación de la vía pública con estambros, vallas, puntales, asientos y andamios; Privilegios en la vía pública; Portaje; Arbitrio sobre solares sin edificar, y examinados las Ordenanzas reducidas al efecto, con los tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la modificación propuesta de las repetidas exacciones, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia"

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concejales de que yo, el Secretario, certifico:



Lidorio Sanchez

Antonio Casado

Juan Muñoz

Juan Pajuelo

José Domínguez

José Domínguez

José García

[Signature]

Señal ordinaria del día 25 de febrero de 1964
~~Señal extraordinaria del día 22 de~~

Asistentes:
D. Federico Sanchez
D. José Samuque
D. Juan Muñoz
D. Rodrigo Samuque
D. Juan Pajuelo
D. José Larcin

Acuerdos
Venta de tierras del
monte "Cerro de los
Hornos"
Rescindir el contrato
de arrendamiento de
la finca "Carcajota"
Nombramiento de Se-
paritario de fondos del
Ayuntamiento a favor
de D. Honorio Carnero
Melchor.

En la villa de Encarnación a veinticinco de fe-
brero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos
los señores que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico Sanchez, Ac-
cedo y con asistencia del secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el se-
cretario dictado al acta de la sesión anterior,
que fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores con-
currentes, que el objeto de la sesión era dar a cono-
cer la necesidad de proceder a la venta en pú-
blica subasta de los aprovechamientos de tierras
procedentes del corte de las vicinas de la finca
"Cerro de los Hornos" propiedad de este Ayuntamiento.
Enterados los señores asistentes, acuerdan
por unanimidad, convocar anuncio de subasta
de dichos aprovechamientos y que se adjudique
a la persona que cubra las condiciones míni-
mas que figuran en el Pliego de Condiciones
confecionado por el Sr. secretario. Aprobando
por unanimidad, sin ningún reparo el Pliego
de Condiciones.

Seguidamente se dio lectura a una instancia
presentada por D. Eustaquio Sanchez Pinilla en la
que solicita que se anule el contrato de arrenda-
miento que tiene concertado con el Ayuntami-
ento, de arrendamiento de una parcela de tierra al
sitio "La Carcajota", debido a que le es imposible
sembrarla por motivo de las filtraciones y moche-
camientos que se encuentran en la finca.

Enterados los señores concurrentes acuerdan que
se rescinda el contrato, a partir del año 1964 y que
se le brinde la posibilidad de que siembre la re-
quida finca, si ello es posible, el año 1964, sin



pagos de renta en referido año.

Nombramiento de Depositario de Fondos del Ayuntamiento a favor del funcionario Administrativo Don. Lorenzo Canete Melchor, por aplicación de la orden de 16 de Julio de 1963. Tiene conocimiento la Corporación del Expediente iniciado con motivo de Decreto de la Alcaldía- Presidencia, para adaptar el régimen de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento a la orden de 16 de Julio último dictada por el Ministerio de la Gobernación para aquellos Depositarios no servidos por Funcionarios del Cuerpo Nacional.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra exponiendo que tanto el informe de la Comisión Municipal de Régimen Interior como del Sr. Secretario, D. Domingo Sanjurjo Ramos, de acuerdo con las instrucciones dictadas que aconsejan la creación de la plaza de Depositario por el funcionario Administrativo de la plantilla y puesto que no tiene carácter de primordial dedicación las funciones de Depositaria, siendo compatibles con el desempeño de otras tareas; y por ello y visto igualmente que la Comisión de Hacienda encuentra beneficioso para los intereses municipales dicha propuesta, no ve inconveniente en que se habilite al funcionario Administrativo de este Ayuntamiento para que desempeñe simultáneamente las funciones de Depositario de Fondos de esta Corporación y se remota a la oportuna aprobación.

Intervienen algunos señores Concejales aclarando diversos extremos y después de quedar suficientemente debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

1.º Habilitar al Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, D. Lorenzo Canete Melchor.

para que desempeñe simultáneamente las funciones de Depositario de Fondos de esta Corporación y dotándola con los siguientes emolumentos: nueve mil pesetas anuales, que es la cantidad a que asciende la diferencia de los sueldos base de ambos cargos, por analogía con lo dispuesto en el artículo 41-4 del Reglamento de Funcionarios.

2.º Exigir al Depositario nombrado, mediante fianza personal, en la forma regulada por el artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Mayo de 1953, la cantidad de diecisiete mil novecientos veinte pesetas, equivalente al 4% del Presupuesto ordinario vigente de pesetas cuarenta y tres mil, cuya fianza se elevará a la cifra oportuna cuando el incremento del Presupuesto ordinario lo pudiese.

3.º Se comuniqué al interesado este nombramiento con carácter retractorio de primero de orden de mil novecientos veinte y cuatro.

Por último se aprobaron todas las facturas presentadas en el mes y se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concejales de que consta el Secretario certifica.



Juan Pajuelo

P. Dominguez

Juan Pajuelo

José Domínguez

José García

[Signature]



Señalada extraordinaria del día 26 de Marzo de 1964

Asistentes

D. J. Sánchez

D. José Domínguez

D. Rodrigo Domínguez

D. Juan Pajuelo

D. José Sanja

D. Juan Muñoz

Penados

Designar Compromi-

sario que participe en

la elección de Dipu-

tado Provincial.

En la villa de Buenavista a los diez horas del día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Sánchez Secreto, y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Diputado Provincial por el Partido Judicial de este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial a que este Municipio pertenece.

Tras lectura del Decreto 405-1964 de 22 de febrero pasado, y de los artículos 151 y 152 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, resulta que el número de Compromisarios a designar es de uno, procediéndose acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papelleta, con el siguiente resultado:

D. J. Sánchez Secreto, Cinco votos.

D. Antonio Casado Coma, Dos votos.

En vista del resultado anterior, los señores asis-

78

tantes acuerdan por unanimidad designar
Compromisario para que en representación de
este Ayuntamiento participe en la elección del
Diputado Provincial representante de este Partido,
que tendrá lugar el próximo domingo, día 29
de los corrientes, en el edificio de la Diputación
Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
D. Lidorio Sanchez Acevedo, al cual se proce-
ra de la correspondiente Credencial justificativa de
su nombramiento.

"Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se
da cuenta de que, según consta en la convocato-
ria, el objeto de la sesión es designar de entre los
miembros de la Corporación, el Compromisario
que en representación de este Ayuntamiento
haya de participar en la elección de Procura-
dor en Cortes representante de los Municipios
de esta Provincia.

Leída lectura del Decreto 405/1964 de 22 de febrero
pasado, y siendo el número de Compromisarios
a designar de uno, se procede acto seguido a
su elección mediante votación secreta y por
propóseta, con el siguiente resultado:

D. Lidorio Sanchez Acevedo, cinco votos

D. Antonio Casado Conca, dos votos.

En vista del resultado anterior, los señores asis-
tentes acuerdan por unanimidad, designar Como
compromisario para que en representación de este
Ayuntamiento participe en la elección de Pro-
curador en Cortes representante de los Muni-
cipios de esta Provincia, que tendrá lugar el pro-
ximo domingo, día 29 de los corrientes, en el edi-
ficio de la Diputación Provincial, al Sr. Alcalde
de este Ayuntamiento D. Lidorio Sanchez Acevedo,
al cual se proce-
ra de la correspondiente Crea-



dencial justificativa de su nombramiento.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde de Toros se retiró a las once horas del
dia de su fecha, extendiendose en presente acta
que firman los señores asistentes con el Sr.
Alcalde y conserje, el secretario, que certifica.



~~Diego Sánchez~~

Dean Pajuelo

P. Dominguez

Juan Pajuelo

Doce Dominguez

José García

[Signature]



sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1964

Asistentes

- D. Federico Sanchez
- D. José Domínguez
- D. Juan Muñoz
- D. Juan Pajuelo
- D. José Larcia
- D. Rodrigo Domínguez

Acordos

Aprobar liquidación del Presupuesto 1963

En la villa de Bonavilla a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Federico Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Recuentos deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento, en este acuerdo: Aprobó la siguiente liquidación:

Existencias en Caja en 31-12-63	95.804.61
Pedimento de cobro del ejercicio 1963	92.655.10
" " de ejercicios anteriores	<u>82.353.24</u>
	<u>Suma 270.812.95</u>
Creditos pendientes ejercicio 1963	5.066.93
" " ejercicios anteriores	<u>3.414.83</u>
	<u>Suma 8.481.16</u>

Superavit..... 262.331.79

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

~~Juan Pajuelo~~ Juan Pajuelo
 P. Domínguez
 José Domínguez
 Juan Amador
 José García





Acta ordinaria del día 25 de Abril de 1964

Asistentes

- ✓ Sr. Federico Sanchez
- ✓ Sr. José Domínguez
- ✓ Sr. Rodrigo Domínguez
- ✓ Sr. Juan Muñoz
- ✓ Sr. José Sanja
- ✓ Sr. Juan Pajuelo

Acerca de

Adhesión al proyecto de solicitar una Universidad en Badajoz
Relación de modificaciones de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

En la villa de Sanemayor a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Federico Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Domingo Juanin Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

"Por la presidencia se da cuenta de las gestiones que actualmente se están llevando a cabo por las autoridades provinciales para conseguir de los organismos Nacionales la creación de una Universidad en Badajoz que resolvería de manera definitiva el problema de la enseñanza universitaria de la provincia.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad: Esperar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nuestra adhesión a tal proyecto, y que este Ayuntamiento contribuya en la medida máxima que sus posibilidades económicas le permitan, para la consecución de la Universidad de Badajoz, que tantos beneficios reportaría a nuestra provincia".

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

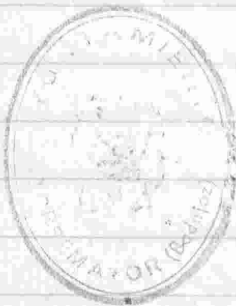
"Luego lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la ley 108 de 20 de Julio último e instrucciones de la Dirección General de Administración local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre últimos

este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó en aprobación y remisión a la Dirección General de Adm. y Administración local para aprobación definitiva de los grados fijados y profesiones y emolumentos acordados, así como Relación de Modificaciones parciales introducidas en la plantilla actualmente en vigor por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; Relación de Modificaciones a la plantilla vigente de funcionarios de este Ayuntamiento que se propone; Copia de la parte tercera de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962 y Certificación que determina la norma 17 de la Circular de la Dirección General de Administración local de 12 de diciembre de 1963.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuación fueron aprobados los facturos presentados durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



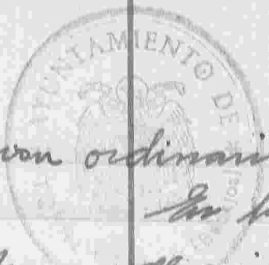
~~Juan Pajuelo~~
Juan Pajuelo

P. Domínguez

José Domínguez

Juan Pajuelo
José García

~~[Signature]~~



Sevon ordinariu del dia 25 de Mayo de 1964

- Asistentes
- D. Juidoro Sanchez
- D. Jose Dominguez
- D. Juan Munoz
- D. Rodrigo Dominguez
- D. Juan Pajuelo
- D. Jose Garcia
- Asuntos
- Examinados.

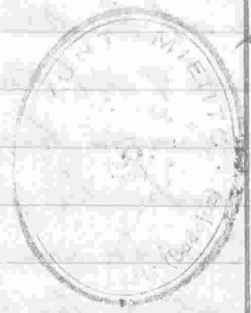
En la villa de Badajoz a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juidoro Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporacion D. Domingo Amunon Ramos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuacion fueron aprobados los factures presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



~~Juidoro Sanchez~~ Juan Pajuelo
 P. Dominguez
 Jose Dominguez
 Juan Munoz
 Jose Garcia

[Handwritten signature]

Sevilla ordinaria del día 25 de Junio de 1964

- Asistentes
 D. Federico Sanchez
 D. José Domínguez
 D. Juan Muñoz
 D. Rodrigo Domínguez
 D. José García
 D. Juan Pajuelo
- Ausentes

En la villa de Comenador a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez y con el voto, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Acordando condecorar un Padrón recinal para el alojamiento de los fuerzas de la Guardia Civil.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se hizo saber a los señores concurrentes que desde tiempo inmemorial se viene consignando en el Presupuesto Municipal ordinario una cantidad para sufragar los gastos que ocasiona el alojamiento de los fuerzas de la Guardia Civil cuando permanecen en esta localidad.

Según dispone el artículo 9 del Estatuto de las Españas y 47 de la Ley de Régimen local, el alojamiento a que tienen derecho los fuerzas de la Guardia Civil no es una atención municipal, sino una carga recinal imputada a los ciudadanos por la ley, por lo que se había preciso revisar la referida partida del Presupuesto de Gastos.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad, que por el Sr. Secretario se confeccionase un Padrón de contribuyentes, asignando a cada uno de los que figuran en el Padrón de la riqueza Urbana, una cuota en concepto de derrama para compensar el gasto de cuatro mil seiscientos pesetas, cantidad a que asciende el mencionado gasto y que al finalizar el actual ejercicio se ingiere la referida cantidad en las Aportaciones Municipales.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas



presentados durante el mes.

Continuaron se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los asistentes de que certifico



Indro Sánchez

José García

Dora Domínguez

P. Domínguez

Juan Jiménez

[Signature]



124
Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1964

Asistentes
D. Federico Sanchez
D. José Domínguez
D. Juan Muñoz
D. Rodrigo Domínguez
D. José García

En la villa de Benamayas a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Pres. recd., asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Ramón Ramos.

Acuerdos
Baja en el Cargo de Secretario de lectura del acta de la sesión anterior
Comisión de Alcaldes

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Sr. Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Antonio Casado Concha.
Nombramiento de Comisión de Alcaldes

Por la presidencia se hizo saber a los señores concurrentes que había causado baja, por ausencia, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Casado Concha y que para sustituirle había sido nombrado el Concejal D. José Domínguez Bartolomé, con fecha 23 de los corrientes, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Régimen local y 15 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad que se de cuenta de este nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos oportunos.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los asistentes de que certifico.



Federico Sanchez
Jose Garcia
Jose Dominguez
Rodrigo Dominguez
Juan Parra



Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1964

Asistentes
 D. Fridoro Sanchez
 D. José Domínguez
 D. Juan Muñoz
 D. José Sarrín
 D. Juan Pajuelo
 D. Rodrigo Domínguez

Asistentes
 Subasta del arriendo de
 los hierbas de las Eras
 de la Neguita.

En la villa de Buenavista a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Sanchez, Preside, asistidos del secretario, D. Domingo Martín Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha ocho de agosto, así como del Pliego de Condiciones formulado por el secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta el arriendo de los aprovechamientos de hierbas de las Eras de la Neguita, cuyos límites son de propios, durante el año agrícola 1964-65, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobarlo en todos sus puntos y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, insertando al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimeren justificadas, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día veintinueve de septiembre a las once horas, fijándose como tipo

115
mínimo de licitación el de cuatro mil pesetas.

Seguidamente fueron aprobados los factures presentados durante el mes.

A continuación se dio lectura de la correspondencia recibida y tramitada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los asistentes de que certifico.



Vicario Sánchez

José Gascón

José Domínguez

P. Domínguez

Juan Jimé

[Signature]





Sección extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1964

- Asistentes
- J. Federico Sanchez
- J. José Domínguez
- J. Juan Muñoz
- J. Rodrigo Domínguez
- J. José García
- J. Juan Pajuelo
- Acuerdos

En la villa de Badajoz a diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Pujos Ramos.

Pliegos se leen por el Sr. Presidente, y el secretario, dictando al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que en su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965.

Por la presidencia se da cuenta de la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que en su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965.

Anteriores los señores asistentes acuerdan por unanimidad: Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nuestra adhesión a tal iniciativa y que por referido Departamento se remita al de Asuntos Exteriores para que en un día este transmita la oportuna comunicación a su Santidad.

Anteriores los señores asistentes acuerdan por unanimidad: Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nuestra adhesión a tal iniciativa y que por referido Departamento se remita al de Asuntos Exteriores para que en un día este transmita la oportuna comunicación a su Santidad.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se termina la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



~~Indra Sanchez~~
R. Domínguez

José García

José Domínguez

Juan Muñoz
Juan Pajuelo

[Handwritten signature]

15
Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1964

Asistentes
D. Luis Sánchez
D. José Domínguez
D. Juan Muñoz
D. Rodrigo Domínguez
D. Juan Pajuelo
D. José Larcin

En la villa de Comenador a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez Acero, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Rodrigo Domínguez Páramos.

Acuerdos
Aprobación del Inventario de Bienes.
"Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario se lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Declarar subsistentes las ordenanzas fijadas para el ejercicio de 1965.
"Se acuerda declarar subsistentes los derechos y acciones de este Municipio, formados con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y hallados de 1965, conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Abonar a Pirotecería San José 1635 ptes.
"Se acuerda abonar a Pirotecería San José de La Puente para concursos premios de 1965, sin alteración ni modificación de clase alguna 1995 ptes. las tarifas y ordenanzas municipales que rigen en el año actual, las cuales se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazos de quince días para ser reclamaciones.

Conceder licencia Municipal a D. Francisco Pastriano Barrera para ser reclamaciones.
"Se acuerda abonar a Pirotecería San José de La Puente cantidad de mil veinticinco pesetas impuestas a un ramillete de fuegos artificiales y colocación de los mismos, quemados en las fiestas del Santo Cristo.

Abonar a Pirotecería San José de La Puente cantidad de mil veinticinco pesetas impuestas a un ramillete de fuegos artificiales y colocación de los mismos, quemados en las fiestas del Santo Cristo.

Abonar la cantidad de mil novecientos noventa y cinco pesetas por el concepto de premios concedidos por el Ayuntamiento en los distintos concursos de protestos celebrados durante las fiestas del Santo Cristo celebrados en el año actual.

Abonar la cantidad de mil novecientos noventa y cinco pesetas por el concepto de premios concedidos por el Ayuntamiento en los distintos concursos de protestos celebrados durante las fiestas del Santo Cristo celebrados en el año actual.

También se acuerda autorizar a D. Francisco Pastriano Barrera, para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil furgoneta Marca



~~El Sr. W. Matricula B-A. 18384, de nueve asientos, con motor n.º 129159.~~

y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



~~Vidor~~
R. Domínguez
José Domínguez

José García
Juan Martín
Juan Pozuelo

~~El~~



^{extra}
Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1965

Asistentes

- x. Lindero Sanchez
- x. Lari Dominguez
- x. Lari Garcia
- x. Rodrigo Dominguez
- x. Juan Muñoz
- x. Juan Pajuelo

Acuerdos

Aprobación del Pres.
puesto Municipal ordi-
nario para 1965.

En Comodoro a las once horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lindero Sanchez Acc. redos y con asistencia del secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1965.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por omi, el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1965, que había formulado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 684 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local de 24 de Junio de 1955.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

1º, Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1965, firmado por el Alcalde, elevándose a definitivo.

2º, Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándose a de-



3^a, que sea expuesto al pùblico y se sigan los demàs tramites que disponen los articulos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente ley de Regimen local.

4^a, que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capitulos. Estado de Gastos.

Capitulo I Personal activo	300.298.44 ptas
II Material y diversos	155.239.69 "
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	5.250.00
VI Extraordinarios y de capital	750.00
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.465.87
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>470.000.00</u>

Estado de Ingresos

Capitulo I Impuestos directos	199.950.00
II Impuestos indirectos	17.000.00
III Casos y otros ingresos	82.400.00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	82.810.00
V Ingresos patrimoniales	33.176.40
VI Extraordinarios y de capital	210.00
VII Eventuales e imprevistos	4.453.60
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>470.000.00</u>

Y no habiendole mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las doce horas y treinta minutos del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firmaran los señores asistentes conmigo el secretario, que certifica.

Juan Sanchez

J. Garcia

R. Dominguez

Juan Luna

Juan Pajuelo

R. Dominguez



Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1964

Asistentes

- D. Federico Sanchez
- D. José Domínguez
- D. José García
- D. Rodrigo Domínguez
- D. Juan Pozuelo
- D. Juan Muñoz

Acerca de

Suplemento de Créditos.

En la villa de Benemeyor a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Secundo, asistentes del Sr. Secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos.

Seguidamente fue aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

"Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 20 de agosto de 1964, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de licite mil setecientos tres pesetas con dieciocho centimos, con imputación a los siguientes:

Cpt.º	Art.º	Pt.º	Concepto	Pesetas
2º	Mº	36º	Tranques de correspondencia y timbres	175.00
2º	Mº	37º	Gastos de recepciones, tráficos y	
2º	Mº	41º	demás, de carácter no personal	618.00
2º	Mº	41º	Adquisición de placas para camos y bicicletas	106.00
2º	Mº	44º	Derechos reales P. Jurídicas	0.82
2º	Mº	48º	Inscripciones a Boletines y Periódicos	67.50
2º	Mº	56º	Herramientas de trabajo	617.25
2º	Mº	64º	Medicamentos para fumigaciones	3000.00
2º	Mº	67º	Material de limpieza, calefacción y alumbrado de Escuelas	3000.00
7º	1º	68º	Medicamentos C. Multibidos	118.60

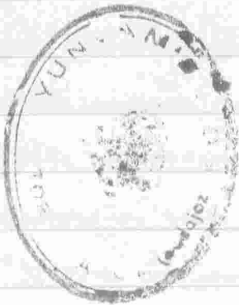
del presupuesto ordinario del corriente año.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamaciones alguna durante el plazo de oposición al pliego del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se vota en el caso pre-



visto por el Artículo 664 de la ley de Regimen local y
 Artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente
 el suplemento de créditos indicado para este objeto
 en el Presupuesto corriente, y toda vez que para aten-
 derlos se dispone del sobrante necesario en la liquida-
 cion del último año, previa la discusion conveniente
 y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar
 el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda
 hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firman todos los señores concurrentes de
 que yo el secretario certifico.



~~Juan Sánchez~~

P. Dominguez

Dora Dominguez

José García

Juan Muñoz

Juan Pajuelo

[Handwritten signature]



Señal ordinaria del día 25 de Noviembre de 1964

Asistentes

- D. Jaidos Sanchez
- D. José Domínguez
- D. José Jacin
- D. Rodrigo Domínguez
- D. Juan Muñoz
- D. Juan Pajuelo

Acuerdos

Solicitudes suscritas por

- D. Eustaquio Sanchez
- Pirilla, D. Juan F^{co}
- Sanchez Jacin y D.
- Francisco Fernandez Chaves, sobre rescisión de
- Contratos de arrenda-
- miento de fincas rusti-
- cas propiedad del
- Ayuntamiento.

En la villa de Sanemayor a veintinueve de no-
viembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reuni-
dos los señores que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaidos Sanchez Becerra,
asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo
Domínguez Páramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el secretario
di lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a las solicitudes presen-
tadas por D. Eustaquio Sanchez Pirilla; D. Juan Fran-
cisco Sanchez Jacin y D. Francisco Fernandez Chaves
arrendatarios de las fincas propiedad del Ayunta-
miento denominadas "Cascajita", "Carmita nr 1", "Ca-
mita nr 2" y "Melchoros" en las que solicitan de la
Corporación que sea rescindido el contrato de arren-
damiento que tienen suscrito de las referidas fincas,
por serles completamente imposible su cumplimiento
por no disponer de medios económicos para hacer
facer los cultos dado lo calamitoso de los años
agriosos que se vienen repitiendo.

Enterados los señores coneventos acuerdan acceder
a las solicitudes, quedando nulo y sin ningún efecto el
contrato de arrendamiento y que se instuya nuevo
expediente para el arriendo de las referidas parcelas
con la rebaja, en principio, de un veinte por ciento sobre
el contrato actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión que firman los señores coneventos de que yo el
secretario certifico.



Jaidos Sanchez

D. Domingo Domínguez

D. Domingo Domínguez

Juan Muñoz

[Signature]

Juan Pajuelo



Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1964

- Asistentes
- D. Federico Sanchez
- D. José Domínguez
- D. José García
- D. Rodrigo Domínguez
- D. Juan Muñoz
- D. Juan Pejueto

En la villa de Enemayor a veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Becerra, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Acuña Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos

Aprobación del Pliego

"Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, así como del Pliego de condiciones formulado por el Sr. Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arriendo de las fincas rústicas "Melchoras" "Casafosa" y "Sanita 2" cuyos bienes son de propios, durante el plazo de cuatro años, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes, y en cumplimiento de lo preceptuado

de Condiciones para el arriendo de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento "Melchoras" "Casafosa" y "Sanita 2" inscripción de 1000 ptes para la Campaña de Navidad 1964.

Inversión de fondos

en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Exento de la subvención por la Comisión Provincial de Servicios Económicos por la cantidad de 129.736.37 ptes en obras de Anuncios de estas Casas Consistoriales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguno, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día diecisiete de enero a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de trece mil cinco ochenta pesetas.

en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Exento de la subvención por la Comisión Provincial de Servicios Económicos por la cantidad de 129.736.37 ptes en obras de Anuncios de estas Casas Consistoriales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguno, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día diecisiete de enero a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de trece mil cinco ochenta pesetas.

Participación en las

consultas que imponga la Alcaldía para el cumplimiento de la Petición Municipal.

Aprobación de gram...

... y en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de estas Casas Consistoriales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguno, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día diecisiete de enero a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de trece mil cinco ochenta pesetas.

Arrendos por Arbitrios Municipales

Si quedara denegada la primera se celebrará una segunda subasta, sin otro aviso, a los cinco días

Aprobación de la
indemnización por
conhabilitación por
el Secretario.

después, con el descuento del 20 por 100 del tipo
estipulado para la primera, a la misma hora".

Seguidamente se acuerda abrir la suscripción
para la Campaña de Staridad 1964, con la com-
lidad de mil pesetas que figuran en Presupuesto.

A continuación la Presidencia manifestó que siendo
la época en que se registra mayor número de obsecos
parados en esta localidad y disminuyéndose en la acti-
vidad esta Corporación al 129.786.39 pesetas, proceden-
tes de subvención de la Comisión Provincial de Ser-
vicios Esenciales de Badajoz, se hacía preciso inver-
tir en obras que, al finis del exponente, debían
ser en la pavimentación de calles.

Enterados los señores concuerntes, previa delibe-
ración, se acuerda por unanimidad comensar las
obras de pavimentación de la Avenida José Antonio de
esta población, facultando al Sr. Alcalde para que
realice las gestiones procedentes.

"Heto seguido y previa orden, procedi a dar lectura
de la moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la
realización con carácter de urgencia de la obra de "Pavi-
mentación de la Avenida José Antonio" de esta locali-
dad, por no dar lugar a dilaciones de ninguna es-
pecie.

y como quiera que para llevar a efecto la obra de
referencia sin los trámites de subasta, concurso-subas-
ta o concurso, según se hace constar en la exposición
moción, se precisa acordar la declaración de urgencia
de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo
311 de la Ley de Régimen local, caso 3.º del artículo 41
y apartado a) y c) del párrafo 3.º del artículo 42 del
Reglamento de Contratación de las Corporaciones
locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento por
unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presiden-



en todas sus partes.

2º Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente ley de Regimen local y apartado e) del número 3 del artículo 42 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3º Que se solicite de la Delegación Sindical local informe razonado acerca de la existencia de paro obrero. y

4º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, y el del Delegado Sindical local se de nuevamente cuenta a esta Corporación convocándose al efecto a sesión extraordinaria, al objeto de acordar lo que en definitiva proceda".

Acto seguido se aprueba la participación en multas que imponga esta Alcaldía en virtud de denuncias de los Señores Municipales consistente en el veinte por ciento de su importe.

Se aprueba el gravamen que ha de regir en el año 1965 para los siguientes arbitrios:

Riqueza Rústica y Pecuaría: ocho por ciento sobre el líquido imponible.

Riqueza Urbana: 17²⁰ por ciento sobre el líquido imponible.

Recargo sobre Contribución Industrial: el diez por ciento.

Se fija como indemnización al secretario por compatibilización la cantidad de Dieciséis pesetas mensuales para el año 1965.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le.



vanta la sesión que firman los señores conveni-
tes de que yo, el secretario certifico.

Lidoro Sánchez

Juan Pajuelo

José García

P. Dominguez

Juan Muñoz

José Dominguez

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de enero de 1965

Asistentes

- x. Lidoro Sánchez
- x. José Dominguez
- x. José García
- x. Rodrigo Dominguez
- x. Juan Muñoz
- x. Juan Pajuelo

En la villa de Sanemayor a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro Sánchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación D. Domingo Amunátegui Ramet.

Acreditados

Abrida la sesión por el Sr. Presidente y el secretario di lectum al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informes del Maestro de obras y secretario para obras de urgencia

El señor Presidente ordenó al infrascrito secretario que hiciera lectura de los informes emitidos en el expediente para obras de urgencia que se instruye, por los señores Maestro de obras y secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Parimentación de la Avenida José Antonio" y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo. También fue leído el escrito del Delegado Sindical local acerca de la crisis de trabajo en esta época del año y de la angustiosa situación por que atraviesan treinta y una familias de obreros en paro.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen local, Coe



reunido de 24 de junio de 1955, bastarían los dos terceros
 partes de votos de quienes integran de hecho el Ayunta-
 miento, que son seis, para acordar la excepción de
 subasta de los contratos de reconocida urgencia, la Cor-
 poración, por todos los votos de los que asisten, y que
 exceden, por tanto, de los dos referidos terceros partes,
 acordó declarar comprendida en el párrafo 1.º, apre-
 tado c) del repetido artículo 311 de la ley invocada,
 la obra de referencia, y que se ejecute por el sistema
 de Administración, puesto que concurren las circuns-
 tancias exigidas por los apartados a) y b) del ar-
 tículo 43 del Reglamento de Contratación de las Cor-
 poraciones Locales de 9 de enero de 1953, facultan-
 do al Sr. Alcalde-Presidente para que, previos los
 acuerdos que considere necesarios, formalice
 los oportunos contratos, en forma que quede ga-
 rantizada en ejecución, de acuerdo con el pro-
 yecto técnico y durante el plazo o periodo que ha
 originado la declaración de urgencia, dando cu-
 enta al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levanta la
 sesión que firman los señores concurrentes de que es el
 secretario certifico.

Juan Sánchez

Juan Pajuelo

José García

A. Domínguez

José Domínguez

Juan Martín

[Signature]



Sección ordinaria del día 25 de Enero de 1965

Asistentes

D. Jindro Sanchez

D. José Domínguez

D. José Lamián

D. Rodrigo Domínguez

D. Juan Muñoz

D. Juan Pajuelo

Fuercos

liquidación de Cuentas
del año 1964.

Padrón vecinal para
la Veranza por gastos
de alojamiento de los
fuercos de la Guardia
Civil año 1964.

En la villa de Benemeyra a reintencos de Enero
de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jindro Sanchez Acero asistidos de
secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos,
Asistió la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secre-
tario di lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de
gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en
concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto
este refundido. Toda lectura a los pertinentes impo-
nes, de los que resulta que tal incorporación no
produce deficit, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la siguiente liquidación:

Existencias en Caja en 31-12-64	140.523.78
Pendiente de cobros del ejercicio 1964	71.076.70
" " " " anteriores	80.446.87
Suma	292.047.35
Creditos pendientes ejercicio 1964	5.918.70
" " " " anteriores	4.966.11
Suma	10.884.81
Superavit	281.162.54

"Acto seguido, y previa orden, procedi, yo, el se-
cretario, a dar lectura a la mocion de la Alcal-
dia acerca de la necesidad de confeccionar un
Padrón vecinal por el concepto de Custos de Veran-
za para el alojamiento de los fuercos de la Guar-
dia Civil, en esta poblacion durante el año mil
novecientos sesenta y cinco y sucesivos; la Corpo-
racion, previa deliberacion, por unanimidad
acordó:

1.º Hacer suya la mocion de la Alcaldia en
todas sus partes.



Que se proceda a la confeccion del Padron Recenal para la Derrama, en cantidad suficiente para cubrir los gastos que ocasiona el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, durante todo el año 1965, entre propietarios de fincas urbanas, por una cantidad global de cuatro mil seiscientos puntos".



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los conuementos de que yo el secretario certifico.

Indios Amiches
José Pareja
Jose Dominguez *P. Dominguez*
Juan Jimen



sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1965

Asistentes
D. Federico Sanchez
D. José Domínguez
D. José Lamián
D. Rodrigo Domínguez
D. Juan Muñoz

Acuerdos
Asistencia Médica -
Quirúrgica a funcio-
narios del Ayunt.^o con-
tratada con Pliegos
Médica Extremena.

Nombramiento de
Asesorador Asunto -
Ejecutivo del Ayunt.^o
a favor de D. ... de ...
con el nombramiento
nro de impunidad respo-
sabilidad.

En la villa de Bonemayor a veinticinco de fe-
brero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los
señores que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Becerra, asis-
tidos del secretario de la Corporación D. Domingo
Parrón Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el se-
cretario di lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

En la presidencia hizo uso de la palabra manifes-
tando que, la asistencia a los funcionarios locales
se estableció con carácter general por primera vez
en el Reglamento de 30 de Mayo de 1952. El artículo
9.º de este, el número 7.º de la Orden de 20 de Enero de
1953 y el artículo 6.º del Decreto de 30 de Noviembre de
1956 por el que se extendió a las clases pasivas, com-
plementado con las normas 13 y 16 de la Orden de 13
de Noviembre siguiente.

Entre las prestaciones especiales que realizaría la
Mutualidad de Administración local está la de asis-
tencia sanitaria, pero su implantación se llevaría a
cabo en la forma y momento que se establezca
(artículo 11 de la ley de 12 de Mayo de 1960) Como esta
cuestión no se ha determinado, por día la Mutualidad
no tiene ninguna obligación a este respecto, y en
tanto la referida Mutualidad no se haga cargo de
este servicio, mediante el acuerdo a que alude el
artículo 69 de sus Estatutos, los derechos que al res-
pecto pueden tener los funcionarios se hallan de-
terminados por el Capítulo 5.º de la Instrucción 2.ª
aprobada por orden de 17 de octubre de 1963.

Según este capítulo, norma 5.ª, la asistencia
quirúrgica hospitalaria que necesiten los funcio-
narios se realizará mediante convenios entre



los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales respectivas, en las condiciones que fije el Ministerio de la Gobernación y solo cuando las Diputaciones carezcan de servicios adecuados, o se den otras circunstancias que así lo aconsejen, podrán las Corporaciones concertar con otras Entidades oficiales o particulares (norma 5-6 de la misma Instrucción citada).

Por consiguiente, en tanto no se disponga otra cosa se entiende que cuando la Diputación no pueda prestar el servicio de asistencia quirúrgica y hospitalaria, hasta que el Ayuntamiento no concierte con otra Entidad la prestación del servicio, prácticamente quedan los funcionarios privados de este beneficio.

Entrados los señores concejales acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para concertar, sin Pliego de Seguro de asistencia quirúrgica y hospitalaria entre el Ayuntamiento y la Compañía de Asistencia Médico-Quirúrgica "Alma Medicina Extremeña, S.A." para sus funcionarios en activo, en tanto se establecen las prestaciones de asistencia sanitaria por la Mutualidad de la Administración local".

Acto seguido, y previa orden, procedió a dar lectura de la moción de la Alcaldía-Presidentencia respecto del nombramiento con carácter de urgencia de Recaudador-Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, ya que se hace preciso comenzar la recaudación a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto el nombramiento de referencia, sin los límites de concurso según se hace constar en la exposición que precede, se precisa acordar la declaración de

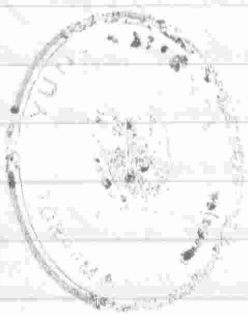
urgencia, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen local, caso 2º del artículo 41 y apartados a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 7 de enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Hacer suya la moción de la Placaldia-Previdencia en todos sus puntos.

2º Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art 2 del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local y apartados c) del nº 3 del artículo 42 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. Y

3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se de sumariamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Viendo: Sánchez
José García
D. Domínguez
Juan Pérez
H



Sesión extraordinaria del día 20 Marzo de 1965

Asistentes
 D. Fidoro Sanchez
 D. José Domínguez
 D. José Larcin
 D. Rodrigo Domínguez
 D. Juan Muñoz

Acuerdos
 Facultades al Sr. Alcalde
 para que ejecute el
 contrato para la re-
 caudación de Arbitrios

En la villa de Bonanza a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidoro Sanchez, Acordados del Secretario de la Corporación D. Domingo Poncea Ramos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y oído el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario, que diere lectura de los informes emitidos por el Depositario de Fondos y Secretario-Interventor del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo el nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo de los arbitrios y exacciones de este municipio y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son siete, para acordar la excepción de convenio de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación, por seis votos, y que acceden por tanto de las dos terceras partes, acordó declarar comprendida en el nº 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, el nombramiento de referencia, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que adopte cuantos medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna el contrato para la recaudación.



y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman los señores asen-
tados de que yo el secretario certifico.

Victor Sanchez

José Garcia

José Dominguez

P. Dominguez

Juan Jm

[Signature]



[Handwritten flourish]

- Asistentes
- D. Lidorio Sanchez
- D. Jose Dominguez
- D. Jose Garcia
- D. Rodrigo Dominguez
- D. Juan Muñoz
- Acuerdos

Seccion Ordinaria del dia 25 de Marzo de 1965

En la villa de Badajoz a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Lidorio Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la corporacion D. Domingo Munin Ramos.

- Nombramiento Recaudador - Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a favor de D. Francisco Regalado Romero.

Publica la union por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Permita de tener propiedad del Ayuntamiento con otro de su propiedad a D. Diego Pinilla Acero

"Visto el Contrato Administrativo redactado por el Secretario-Interventor y que ha servido de base para la realizacion por gestion directa de la Recaudacion Municipal, en sus periodos voluntarios y ejecutivo, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales, tanto por recibos, como por certificaciones de débitos, la Corporacion, por unanimidad acordó prestar su aprobacion, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice este Contrato entre el Ayuntamiento y D. Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo y Recaudador, vecino de Badajoz, con domicilio en Plaza de la Salud 12, por un periodo de dos años, comenzando en 1965 y terminando en 1966, pudiendo prorrogarse el Contrato por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso que habra de adoptarse en el mes de Diciembre del ultimo año forzoso y de cada uno de los anualidades de prorroga."

"Dada cuenta del expediente de expropiacion forzosa que se instruye para la adquisicion del terreno necesario para construir una Caseta de transformacion de energia electrica en esta localidad, comprensiva de 372 m² en el que figura el escrito de señalamiento de las condiciones en que lo estima el propietario D. Diego Pinilla Acero y que se

licita la permula del terreno que se le expro-
pia por otra cantidad igual de su propiedad
del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º Aceptar la permula propuesta por el pro-
pietario.

2º Facultar a la Plestoria para que resuelva
las gestiones pertinentes conducentes a concertar
con el interesado la permula del terreno y tra-
mar las formalidades de su ocupación del te-
rreno, todo ello de acuerdo con lo establecido
en el artículo 148 de la Ley de Régimen local,
Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 108
del Reglamento sobre obras de 14 de Julio de 1924.

"Se acuerda aprobar el proyecto técnico de la
obra de construcción de "Cauca de transformación
Captación de agua potable y Depósito" para el a-
bastecimiento de esta población, redactado por la
Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuyo
proyecto fue expuesto al público por plazo de
quince días, sin que contra el mismo se forma-
lara ninguna reclamación.

En el proyecto de referencia se señaló la finca
propiedad de D. Vicente José Pineda, situada en
el paraje denominado "El Plano" de este término
municipal, para el emplazamiento de la men-
cionada construcción.

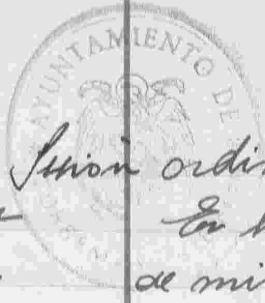
Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman los concurrentes de
que yo el Sefectayo certifico.



Juan Sánchez

José Domínguez

José García
P. Domínguez
Juan
S



Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1965

Asistentes
 D. Federico Sanchez
 D. José Domínguez
 D. José Guzmán
 D. Rodrigo Domínguez
 D. Juan Muñoz
 Acordados

Expediente para expropiación forzosa de terrenos para el emplazamiento del Depósito de Agua para abastecimiento de la población.

En la villa de Bonavilla a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

"Acto seguido, y previa orden, procedí, yo, el secretario a dar lectura a la moción de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir el terreno en que ha de ser emplazada la "Casetta de transformación, captación de Agua potable y Depósito" para el abastecimiento de esta población, cuyo proyecto técnico redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de marzo de 1965, proponiendo se acuerde la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa, y la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1º Hacer suya la moción de la Alcaldía en todos sus puntos.
 2º Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa de la parte de la finca propiedad de D. Vicente Díaz Rueda, comprensiva de tres mil quinientos metros cuadrados, situada en el paraje "El llano" de este término municipal, lindante al Norte: Puesto de la finca; Sur: Carretera de Montijo a Minida; Este: Rio Sábana y Oeste: con la misma finca a que se refiere el proyecto formulado por la Confederación para el emplazamiento de la mencionada construcción.

3º Que al efecto se solicite del propietario que

en el plazo de ocho días señal el precio en que lo estime, de acuerdo con lo determinado en el artículo 141 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición".

Por último fueron aprobados los facturos presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurren-tes de que yo el secretario certifico.



Vicario Sánchez
Jose Dominguez

José García

R. Dominguez
Juan José

JF



Señalada en ordenanza del día 25 de Mayo de mil novecientos
sesenta y cinco.

- Asistentes
- D. Federico Sanchez
- D. José Domínguez
- D. José García
- D. Rodrigo Domínguez
- D. Juan Muñoz

En la villa de Bonavilla a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acosta, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Amador Ramos

Acuerdos
Autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites correspondientes a la instalación de dos bocas para riegos en la finca de José Antonio y una fuente pública.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Permuta de terrenos con D. Vicente Díaz Preceder para instalación del depósito de aguas para el abastecimiento de esta población.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores concurrentes que, encontrándose casi terminadas las obras de pavimentación de la finca de José Antonio de esta población y para la mejor conservación de esta calzada, se hacía preciso la apertura de dos bocas de riego con sus correspondientes accesorios.

Declarar la finca de D. Antonio Casado Corrao.

Igualmente se hizo saber la necesidad de instalar una fuente pública, que a la vez que sirva para el abastecimiento de agua al vecindario sea de ornamentación en la Plaza de la localidad.

Entendidos los señores asistentes y previa deliberación se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que proceda a efectuar los trámites precisos para que se lleve a efecto la instalación que se pretende, dando cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que realice al respecto y proposición de recursos económicos con que se cuenta para la realización de estas obras.

Queda cuenta del expediente de expropiación forzosa que se instruye para la adquisición del terreno necesario para construir las obras de captación de agua para el abastecimiento de esta población, e importe de tres mil quinientos metros cuadrados, en el que figura el escrito señalando las condiciones

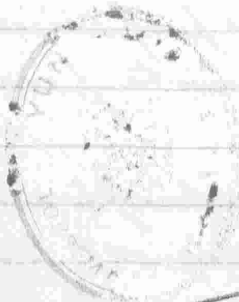
del propietario D. Nicante Xim Puella y que propone la permuta del terreno por otro de su propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aceptar la propuesta de permuta por el propietario. y

2º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes conducentes a realizar la permuta con el interesado de las fincas referidas y llenar las formalidades de la ocupación y cesión de los terrenos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 108 del Reglamento sobre obras de 14 de Julio de 1924.

Se acuerda declinar la pérdida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que venía desempeñando D. Antonio Casado Conca, por haber cambiado de residencia a su vecina Nación Francia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36, causa 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que se remita la correspondiente propuesta al Sr. Gobernador Civil para la resolución que proceda. Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.


Indro Quintoz

Dora Dominguez

Jos Garcia

P. Dominguez

Juan José



Señor ordinario del día 25 de Junio de 1965

- Asistentes
- D. Jaidoro Sanchez
- D. Jose Dominguez
- D. Jose Lamin
- D. Rodrigo Dominguez
- D. Juan Mendez

En la villa de San Juan de los Rios a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaidoro Sanchez Acaredo, asistidos del Secretario de la Corporacion D. Domingo Amador Ramos.

Acuerdos
 Dar cuenta de un asunto del Excmo. Sr. Gobernador Civil acordando el cese del Concejal D. Antonio Casado Conca.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acordando el cese en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Antonio Casado Conca, por haber trasladado su residencia a Francia.

A continuacion fueron aprobados los facturos presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jaidoro Sanchez

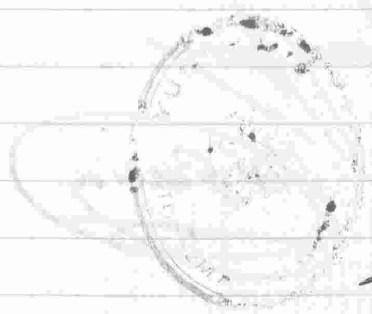
José Garcia

Dora Dominguez

R. Dominguez

Juan Jimenez

[Signature]



Reunión ordinaria del día 25 de Julio de 1965

En la villa de Benamahoma a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lindoro Sanchez Alcedo, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Durison Ramos.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente, yo, el secretario, di lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura en su correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

A continuación fueron aprobados los factos presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunión que firman los señores concurrentes de que, yo, el secretario, certifico.



Visto Alcaldes

José Dominguez

D. Dominguez

Juan Párrulo

Juan Párrulo

José García

[Signature]



Señon ordinaria del día 25 de Agosto de 1965

En la villa de Benemayor a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Luis Sanolue Acero, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Pujariá Romel.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurridos de que, yo, el secretario, certifico.



Vidor

Juan Pujariá

José García

[Signature]

José Domingo

P. Domingo

Juan Pajuelo

sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1965

Asistentes

- D. Jaido Sanchez
- D. José Benítez
- D. José Lamián
- D. Rodrigo Benítez
- D. Juan Muñoz
- D. Juan Pujado

Ausentes

Amirado de los aporrecamientos de las Eras de la Vegueta

Circular por la que se establece la tarifa única para servicios Médicos a funcionarios del Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Jaido Sanchez Benítez, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos.

Acierta la sesión por el Sr. Presidente, y se el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha ocho de septiembre pasado, así como del Pliego de Condiciones formado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arriendo de los aporrecamientos de tierras de las Eras de la Vegueta, cuyos bienes son de propios, durante el año agrario 1965-1966, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobando en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se expongan al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días insistentemente al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día veintidós de Noviembre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación



el de Cuatro mil pesetas".

Seguidamente se dio lectura a la Circular n.º 118 del Gobierno Civil de la provincia de fecha 25 de Agosto de 1965, en la que se establece una tarifa única de treinta y seis pesetas por funcionario y mes, por prestación de servicios médicos a los funcionarios de Administración local y sus familiares.

Los señores conyugales se dan por enterados y acuerdan se actualicen las referidas tarifas a partir del actual mes de Septiembre.

A continuación fueron aprobados los factures presentados durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores conyugales de que, yo, el secretario, certifico.



Vicario *Juárez*

Juan José

P. Dominguez

Doña Dominguez

Yoli Garcia

Juan Pajuelo

[Signature]

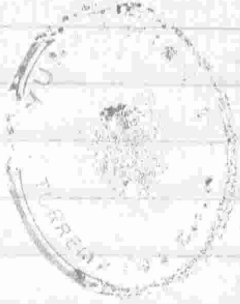


certificado del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto rebajado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar la prórroga de las ordenanzas fiscales vigentes para el ejercicio de 1966.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las doce horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario que certifico.



Vidor *[Signature]*

[Signature]

José Domínguez

R. Domínguez

[Signature]

Juan Pájuelo

[Signature]



19
Serian ordinarias del día 25 de Octubre 1965

Asistentes

N. Federico Sanchez

N. José Domínguez

N. José García

N. Rodrigo Domínguez

N. Juan Muñoz

N. Juan Pozuelo

Acuerdos

Solicitud de construcción de Dos Escuelas Nacionales.

En la villa de Barromayor a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, N. Federico Sanchez Paredo, asistidos del Secretario de la Corporación N. Domingo Amador Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 12 de Octubre de 1965, sobre la necesidad de construir Dos Escuelas, una mixta y otra de niñas, para atender a las necesidades escolares del municipio y dada lectura igualmente a cuantas disposiciones vigentes regulan esta materia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, a cargo de la misma, la construcción de Dos Escuelas, una de niñas y otra de niños en este municipio.

2º Solicitar igualmente que el oportuno Proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escorial de la Provincia.

3º Operar en firme los terrenos que posee este municipio, para el emplazamiento de las mencionadas construcciones.

4º Comprometarse a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad que represente la aportación que le corresponda del Presupuesto de la obra.

5º Comprometarse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para conservación de los edificios.

6º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para





que efectue cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

Seguidamente se acuerda abonar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de tres acometidos a la red de saneamiento y abastecimiento de aguas para servicios de una Fuente Pública y Dependencias municipales.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Por último se dió lectura a la Correspondencia recibida y tramitada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez

Juan José

Mari Garcia

P. Dominguez

[Signature]

José Domínguez

José María Pérez

[Signature]



sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1965

Asistentes
D. Judio Sanchez
D. Jose Samblas
D. Jose Garcia
D. Rodrigo Samblas
D. Juan Munoz
D. Juan Pajuelo

En la villa de Bonenayra, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Judio Sanchez Acuerdos, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Paredon Ramos.

Acuerdos
Facultar al Sr. Alcalde para que invierta la cantidad de 50.000 ptas recibidas de la Comisión Pral de ferrietas Eic. en obras de pavimentación de la Avenida José Antonio.
Aproban el Presupuesto de obras de reparación de la Eraseria de la Iglesia por la cantidad de 22.888,98 ptas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se habían recibido la cantidad de cincuenta mil pesetas procedentes de la Comisión Provincial de ferrietas Eic., con destino a la realización de obras de pavimentación de esta población.

Entendidos los señores concurrentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que invierta la referida cantidad en las obras de pavimentación de la Avenida José Antonio.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 15 del actual, acerca de la necesidad de reparar la Eraseria de la Iglesia de esta población, sometiéndolo a la consideración del Pleno el Presupuesto revisado de la reparación del pavimento de la citada calle que asciende a la cantidad de veintidos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con noventa y ocho centimos, con cargo a los fondos de Prevención de Fero obreros.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó:

- 1º Aprobar el Presupuesto revisado de las obras de reparación del pavimento de la Eraseria de la Iglesia, en la cantidad que queda expresada.
- 2º Autorizar el empleo de 22.888,98 pesetas para



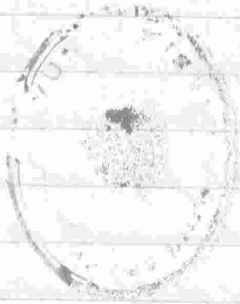
~~...~~
dicho plm, con cargo y de conformidad a las resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo para la Prevención de Pausas.
~~...~~

3º Autorizar al Sr. Alcalde, para que disponga cuanto sea necesario en orden a su realización.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



~~...~~
Doce Dominguez

Juan Pojirebe

Juan Pojirebe
José García
P. Dominguez

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1965

Asistentes

D. Federico Sanchez

D. José Domínguez

D. José García

D. Rodrigo Domínguez

D. Juan Muñoz

D. Juan Pajuelo

Ausentes

Aprobación suplemento de créditos.

libros 1000 ptas para la Campaña de Natalidad 1965.

Se mostraron los justificantes de la inversión de 50.000 ptas procedentes de la subvención de la Comisión Pral de Servicios Básicos.

En la villa de Badajoz a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, asistentes del secretario de la Corporación D. Domingo Martín Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Abierta el acto por el Sr. Presidente, y, el secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 18 de Octubre de 1965, por el cual se informa favorablemente el suplemento de créditos de diez mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro centimos, con imputación a varios capítulos del Presupuesto ordinario del corriente año que figuran en el expediente.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto procedente el suplemento de créditos indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y todo por que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la disolución conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Se acuerda librar la cantidad de mil pesetas



para la suscripción "Comproión de Navidad 1965" y que se distribuyan para atender a personas necesitadas de esta población.

A. S. Fructos Fernandez Pimilla la cantidad de mil doscientas pesetas por trabajos efectuados en la confección de parchones y estadísticas.

Por la Presidencia se mostraron los justificantes de la inversión de 50.000 pesetas en las obras de pavimentación de la Avenida José Antonio, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, inculcandatos de conformidad.

por último se aprobaron las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



~~Vicario~~
Juan y Juan

José Domínguez

P. Domínguez

José García

[Signature]

Juan Pajuelo

[Signature]

19
Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1966

Asistentes
D. Lúdero Sánchez Acevedo
D. José Domínguez Bartolomé
D. Rodrigo Domínguez Pinilla
D. Juan Muñoz Cellado
D. Juan Pujuelo Pinilla
Acercedos

En la villa de Zamarramala a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lúdero Sánchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Domingo Pujolá Ramos

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó por unanimidad el derrama del alojamiento de las fuerzas de la J. C. cívica para el pago del alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil.

Se aprueba el gravamen que ha de regir en el año 1966 para los siguientes arbitrios:

Participación en multas para premios a la Policía Municipal.

Participación de la Policía Municipal por recaudación a Industrias Callejeras y Ambulantes.

Gratificación mensual de 200 ptas. mensuales para limpieza de las Dependencias municipales.

Gratificación mensual de 250 ptas. para limpieza de Encuentros Nacionales.

Seguidamente se acuerda confeccionar el Padrón cívico para efectuar la derrama para pago del alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil.

Se aprueba el gravamen que ha de regir en el año 1966 para los siguientes arbitrios:

Riqueza rústica: Cinco por ciento sobre la base líquida del Padrón de Contribución.

Riqueza urbana: 17²⁰ por 100 sobre el líquido imponible.

Recargo sobre Contribución Industrial: Dieciocho por ciento sobre la cuota.

Se fija como indemnización al Secretario por casa-palabitación la cantidad de setecientos pesetas mensuales para el año 1966.

Se fija en el 20 por 100 la participación en multas que imponga la Alcaldía para premio a la Policía Municipal.

Se fija en el 20 por 100 la participación en la recaudación por Industrias Callejeras y Ambulantes.

Se fija una subvención mensual de cien pesetas al cura párroco encargado de esta Párrquia.

Se fija una gratificación para la divulgación sanitario-moral de cien pesetas mensuales.

Se fija una gratificación mensual de doscientos pesetas para la limpieza de las Dependencias Municipales.



se fija una gratificación de doscientos cincuenta pesetas para limpieza de locales municipales.

seguidamente fueron aprobados las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores conde de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



119
Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1966

Asistentes
D. Jindro Sanchez Acero
D. José Domínguez Pantoja
D. Rodrigo Domínguez Pantoja
D. Juan Pajuelo Pantoja
D. Juan Muñoz Collado

En la villa de Benavente se reunieron en sesión de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jindro Sanchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Ramón Romel.

Acuerdos
Padrón de Beneficencia Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Previo minucioso examen, la Corporación municipal acuerda:

1º Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se seleccionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrían derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en prácticas gratuita durante el año 1966.

2º Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón al facultativo titular de este Municipio para su conocimiento y efectos.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Jindro Sanchez José Domínguez

P. Domínguez Juan Pajuelo





Señor extraordinario del día 13 de Marzo de 1966

Asistentes

D. Federico Sanchez Acevedo

D. José Domínguez Bartolomé

D. Rodrigo Domínguez Píñilla

D. Juan Muñoz Collado

D. Juan Pajuelo Píñilla

Acerdos

Designación de Compro-

misario para la elección

de Procurador en Cortes

En la villa de Comuna a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acevedo, y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Compro-misario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Compro-misario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Hecho lectura de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 12 de febrero último, y viendo el número de los Compro-misarios a designar de uno, se procede acto seguido a un elección mediante votación secreta y por papeleta, con el siguiente resultado:

D. Federico Sanchez Acevedo, Cincos votos

D. José Domínguez Bartolomé, Un voto

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, designar Compro-misario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios

de esta provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 20 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Pedro Sanchez Acero, al cual se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde terminó su sesión a las once horas del día de la fecha, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el secretario, que certifico.



~~Juan Sánchez~~

D. Domingo

P. Dominguez

Juan

J

Juan Pajuelo





Señala ordenanza del día 25 de marzo de 1966.

Asistentes

- D. Lidorio Sanchez Acaredo
- D. José Domínguez Bartolomé
- D. Rodrigo Domínguez Pimilla
- D. Juan Muñoz Cellado
- D. Juan Pajuelo Pimilla

Acuerdos
Aprobación de cuentas del ejercicio 1965.

En la villa de Torremayor a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidorio Sanchez Acaredo, y con asistencia del secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1965.	124.498.10 ptas
Pendiente de cobro del ejercicio de 1965	9 "
Pendiente de cobro de ejercicios anteriores	92.746.42 "
	69.164.43 "
	<hr/>
Suma	286.108.95 "
Pendiente de pago en 1965 y anteriores	<hr/>
	40.229.77 "
	<hr/>
Superavit	245.879.18 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Lidorio Sanchez Acaredo
R. Domínguez

José Domínguez
Juan Pajuelo



10
Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1966

Asistentes
D. Federico Sanchez Acevedo
D. José Domínguez Baschomé
D. Rodrigo Domínguez Pinilla
D. Juan Muñoz Cellado
D. Juan Pozuelo Pinilla
Acuerdos

Informe sobre servicio público de viajeros de la clase auto-turismo

Autonización para ocupación de la vía pública con medios de café a D. Francisco Sánchez Vaca y D. Cecilio Ramírez Romo

En la villa de Zamarramala a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acevedo, asistidos del secretario de la Corporación, D. Domingo Amador Ramos, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 1966, y lo que al respecto dispone el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964 la Corporación, por unanimidad Acuerda:

1º Que se abra un periodo de quince días con la debida publicidad, para que quienes se consideren con derecho presenten instancias interponiendo licencias municipales para el ejercicio del servicio público de transporte urbano de viajeros, de la clase auto-turismo, que se solicitarán y concederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Reglamento de 4 de noviembre de 1964.

2º Recabarse del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos, los informes prevenidos en el artículo 16 del referido Reglamento Nacional.

3º Terminado el plazo de presentación de instancias tener cuenta de los mismos a esta Corporación, así como de los informes emitidos por los organismos mencionados, para resolver

lo procedente.

Seguidamente se examinaron las solicitudes presentadas por los Industriales D. Francisco Sanchez Naca y D. Ceofilo Ramirez Ramirez, en demanda de autorizacion para instalar en la via publica frente a sus establecimientos varios mesas de cafés y un Televisor, entendidos los señores Concejales acuerdan acceder a lo solicitado autorizandoles la instalacion mediante el pago de cinco pesetas diarias, a partir de la fecha de la colocacion y hasta finalizar la época, que previamente comunicaron al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que certifico.

Viendo *[Signature]* José Dominguez

P. Dominguez *[Signature]*

Juan *[Signature]* Juan Pajuelo

[Signature]



166
Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1966

Asistentes
D. Federico Sanchez Acero
D. José Domínguez Barthelemy
D. Rodrigo Domínguez Pimilla
D. Juan Muñoz Collado
D. Juan Pozuelo Pimilla
Acuerdos

En la villa de Comenaya a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acero, auxiliares del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Concesión de licencia Municipal para servicio público de viajeros en automóviles a favor de don Serafín Díaz Fernández

Asistió la sesión por el Sr. Presidente, y o, y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Anterior al Sr. Alcalde para contratar los servicios de taxistas en la presente crisis de declinación de fincas urbanas.

"Dada cuenta del expediente tramitado con motivo de la solicitud de D. Serafín Díaz Fernández, en demanda de licencia Municipal para el ejercicio de su actividad de servicio público de viajeros en la villa de Comenaya, para un auto vehículo adquirido marca Mercedes-Benz, de 9 plazas, matrícula 27022 número de motor 614112, número de bastidor 2403022262 y F HP. y resultando del expediente tramitado con arreglo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles hijeros de 4 de noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio donde lleva residiendo más de dos años; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Serafín Díaz Fernández, la licencia Municipal que solicita".

Seguidamente fueron aprobados los asuntos presentados en el mes.

301
Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1966

Asistentes

D. Federico Sanchez Acero

D. José Domingo Bastolome

D. Rodrigo Domingo Pimilla

D. Juan Muñoz Calbach

D. Juan Pajuelo Pimilla

Acuerdos

lectura de la correspondencia recibida.

En la villa de Torremayor a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acero, asistidos el Secretario de la Corporación se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Federico Sanchez Acero José Dominguez

P. Dominguez Juan Pimilla

Juan Pajuelo

José Dominguez

JF



Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1966

En la villa de Comanegra a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada

A continuación fueron aprobados los factures presentados durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Federico Sanchez
 Juan Pajuelo
 José Perea
 P. Dominguez
 José Dominguez



Asistentes
D. Federico Sanchez Acevedo
D. José Domínguez Benito
D. Rodrigo Domínguez Pimilla
D. Juan Muñoz Collado
D. Juan Pajuelo Pimilla
D. José García Fernández
Secretario
Lectura de la correspondencia recibida

Señal ordinaria del día 25 de Agosto de 1966

Asistentes
 D. Federico Sanchez Becredo
 D. José Domínguez Buitrago
 D. Rodrigo Domínguez Pimble
 D. Juan Muñoz Calbo
 D. Juan Cajuste Pimble
 D. José García Ferrnandez

En la villa de Comenaya a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Becredo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Removidos
Suplemento y habilitación de Créditos
Declaración de urgencia de la obra de Reforma de la Casa Consistorial

"Abierto el acto, por el Sr. Presidente, y el teniente, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 16 de Julio de 1966, por el cual se informa favorablemente el suplemento y habilitación de créditos de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, con imputación a los siguientes:

C/Id:	Art:	Pta.	Concepto	Pesetas
1º	1º	13º	Ayuda familiar al Auxi. Icar Administrativo	360.00
1º	2º	33º	Medicamentos para funcionarios del Ayuntamiento	3.625.00
2º	Nº	35º	Material de oficinas y otros	3.000.00
2º	Nº	38º	Edificaciones y dependencias municipales	40.000.00
2º	Nº	42º	Uniformes de la Policía municipal	100.00
2º	Nº	50º	Festejos que se celebran en honor del Santo Cristo	1.000.00
2º	Nº	51º	Abastecimiento de aguas potables	5.000.00
2º	Nº	55º	Limpieza que se realiza en las vías públicas	1.000.00
7º	1º	64º	Antisépticos para medicamentos a funcionarios del Ayuntamiento	1.675.00
7º	2º	65º	Obras de acequias realizadas en líneas rústicas del Ayuntamiento	3.133.64





7: 2: 69: lvs. obras de acaquios realizados
en el año 1964

6.771.80

del presupuesto ordinario del corriente año.

Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede dilarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la ley de Régimen local y Artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento y habilitación de créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo".

"Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la moción de la Plenaria Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de las obras de "Reforma de la Casa Consistorial", ya que se hace preciso concurrir a su mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quien que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen local, caso 3º del artículo 41 y apartados a.) y c.) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953,

el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda.

1.º Hacer muy a la orden de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2.º Declarar el caso como de imperiosa necesidad y, en consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art. 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen local y apartado c) del art. 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3.º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores conyuntamente de que yo el secretario certifico.



~~Juan Sánchez~~

José García

Juan Pajuelo

P. Domínguez

[Signature]

[Signature]
y
José Domínguez



Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1966

Asistentes
 D. Fridoro Sanchez Acero
 D. José Domínguez Bartolomé
 D. Rodrigo Domínguez Pirilla
 D. Juan Muñoz Cellado
 D. Juan Pajuelo Pirilla
 D. José García Fernández
 Acuerdos

Informes del maestro de obras y secretario del Ayuntamiento sobre las obras de Reparación de la Casa Consistorial

En la villa de Bonenayor a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Sanchez Acero, asistentes del secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario, que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Maestro de obras y secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de Reparación de la Casa Consistorial, y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Hechos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 311 de la ley de Régimen local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son seis para acordar la excepción de subasta de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por seis votos de los asistentes, y que exceden por tanto de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendida en el número 1, apartado c) del referido artículo 311 de la ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, la obra de referencia y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico.



~~Victor Prieto~~ P. Dominguez
Jose Garcia

Juan Pajuelo Jose Dominguez

[Handwritten signature]





Señon ordinaria del día 25 de Septiembre de 1966

Asistentes
 D. Lidoro Sanchez Acaredo
 D. José Domínguez Barahona
 D. Rodrigo Domínguez Pineda
 D. Juan Muñoz Collado
 D. Juan Pajuelo Pineda
 D. José Louren Fernández
 Aheredados

Asiéndos de aporechamientos de las Eras de la Negrita.

En la villa de San Mateo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Acaredo, asistidos del secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Septiembre pasado, así como del Pliego de Condiciones formado por el secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arriendo de los aporechamientos de hierbas de las Eras de la Negrita, cuyos bienes son de propios, durante el año agrícola 1966-1967, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobarlo todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días intentando al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estén pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día once de Octubre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación

el de cuatro mil pesetas!"
seguidamente fueron aprobadas las facturas
presentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se te-
niente su sesión que firman los señores concuerridos
de que yo el secretario certifico.



~~Juan Sánchez~~
J. Gascón

Juan Lajuelo

José Domínguez

P. Domínguez

[Handwritten signatures]



Señor ordinario del día 25 de octubre de 1966

Asistentes

- J. Lidoro Sanchez Acuedo
- J. José Domínguez Bartolomé
- J. Rodrigo Domínguez Piniella
- J. Juan Muñoz Collado
- J. Juan Pajuelo Piniella
- J. José García Fernández Acuedos

Memoria valorada de la obra de Reparación del Ayuntamiento.

En la villa de Torremayor a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Acuedo, asistidos del secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresaron, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el secretario, di- fectum del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Hada cuenta de la Memoria valorada de la obra de Reparación del Ayuntamiento, cuyo coste se estima en treinta y seis mil seiscientos sesenta pesetas; vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, ha- ciendo constar que existe crédito suficiente en la partida treinta y ocho del vigente presupuesto ordina- rio de gastos y que la obra en cuestión está compren- dida, por su urgencia, en la excepción de los lími- tes de limitación señalada en la letra c) del artículo 311 de la ley republicana de Régimen local de 24 de junio de 1955 y caso 3.º del artículo 41 del Re- glamento de Contratación de las Corporaciones lo- cales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda facultar a la Alcalde-Pre- sidencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada Memoria".

Seguidamente fueron aprobados los facturas presentados durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Diego Sánchez Acuedo Juan Pajuelo José Domínguez
José García Acuedos

1111

1111

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1966

Asistentes
D. Federico Sanchez Acero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas del
D. José Domínguez Beato de día, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del
D. Rodrigo Domínguez Pimilla el Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los ss.
D. Juan Muñoz Collado Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expone.
D. Juan Pajuelo Pimilla Sr. Concejales, componentes del Pleno de la Corporación Mu-
D. José García Fernández nicipal, con el fin de proceder a la discusión y
Aprobación de Presup- aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de
esto ordinario para 1967 este Municipio para el ejercicio de 1967; cuyo pro-
Bases de ejecución yecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido
Ordenanza sobre Cien- en la Ley de Régimen local y disposiciones conser-
tura de recibidos de trac- dantes vigentes.
ción mecánica.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, el infrascripto secretario, de orden del mismo, pro- cedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Total del Presupuesto de gastos: Cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Total del Presupuesto de ingresos: Cuatrocientos ochenta mil pesetas.

El Ayuntamiento, acordando que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda

e los efectos procedentes.

Primismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar la ordenanza sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y prorrogar los vigentes para el ejercicio de 1967.

Fin otros asuntos de que tratare se levantó la sesión a las doce horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, corrigo el secretario de que certifico.



~~Victor Sánchez~~

~~José García~~

D. Domínguez

Juan Pajuelo

Juan José
D. Domínguez

AF

100
Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1966

Asistentes

- D. Luis Sánchez Berredo
- D. José Domínguez Bontolome
- D. Rodrigo Domínguez Pinilla
- D. Juan Muñoz Callado
- D. Juan Pajuelo Pinilla
- D. José García Ferrnandez

Agenerados

- A abonar a D. Andrés Trujillo Pedrondo 36660 ptas.
- A D. Manuel Cupido Gomez 2320 ptas.
- A D. Andrés Trujillo Pedrondo 1760 ptas.
- A Confederación Hidrográfica del Guadiana 6774.80 ptas.
- Moción: Derogación de cantidades cobradas indebidamente por el concepto Arbitrio Municipal sobre Piquera Purteca al año 1966.

- Concesión de licencia Municipal para servicio público de viajeros con retorno Matrícula BA-29962
- Reorganización de la Junta local de Beneficencia

En la villa de Comenayor a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez Berredo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Andrés Trujillo Pedrondo la cantidad de treinta y seis mil seiscientos sesenta pesetas, importe de las obras de reparación de Ayuntamiento ya terminadas.

A D. Manuel Cupido Gomez la cantidad de 2320 pesetas por instalación eléctrica colocada en las dependencias Municipales, más 944 ptas. por instalación eléctrica para dotar de calefacción a las Escuelas Nacionales nº 1.

A D. Andrés Trujillo Pedrondo la cantidad de 1760 ptas. por obras de reparación de la vivienda de la Maestra Nacional nº 1.

A la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cantidad de 6774.80 ptas. importe de aportación al coste de obras de acequias, Campaña 1964.

Moción: Arbitrio Municipal sobre la Piquera Purteca. El Alcalde-Presidente que inscribe: Establecido en la ley de Reforma Tributaria de 14 de Junio de 1964, artículo 23, apartado 1º, que la base liquidable por este concepto será del 50 por 100 de la base imponible, en determinadas circunstancias en las que se emiten las del ejercicio de 1966, y que la cuota se obtendrá aplicando el 5 por 100 de gravamen sobre dicha base reducida, la recaudación de este arbitrio se ajustará a las siguientes normas, en razón a no haberse tenido en cuenta dicha reducción al confe-



como los documentos cobratorios correspondientes:

Recibos semestrales: A) Contribuyentes que pagaron sus recibos correspondientes al primer semestre de 1966, en el periodo voluntario de cobranza. Tienen con ello pagado la totalidad de su deuda tributaria por este concepto y periodo de 1966 (periodo anual) sin que puedan exigir reembolso alguno de cantidad invocando que la base imponible no fue reducida en un 50 por 100.

B) Contribuyentes que no pagaron sus recibos correspondientes al primer semestre de 1966, en el periodo voluntario de cobranza. Actualmente en vía ejecutiva, vienen obligados a liquidar la totalidad del mismo, pero el recargo correspondiente se les girará sobre la mitad del recibo, considerándose la otra mitad como pago en voluntaria.

C) Contribuyentes que pagaron sus recibos correspondientes al segundo semestre de 1966, en el periodo voluntario de cobranza. Podrán optar por que se les devuelva el importe de éste o dejárselo a cuenta del recibo que le corresponda pagar en el año 1967.

D) Contribuyentes que no pagaron sus recibos correspondientes al segundo semestre de 1966: se les amparará estos.

Recibos anuales:

E) Contribuyentes que pagaron sus recibos anuales correspondiente al año 1966: se les devolverá la mitad de su importe, o dejárselo a/c del recibo del año 1967.

F) Contribuyentes que no pagaron sus recibos anuales correspondientes al año 1966: liquidarán en débito de acuerdo con los recibos girados sobre la mitad de su importe.

No obstante, la Corporación de mi presidencia acordará lo más conveniente y justo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

Hacer suya la moción de la Alcaldía-Pridencia

en todas sus partes.

2º Facultar a la Alcaldía para que realice las operaciones de acoplamiento de los contingentes recomendados por el concepto de Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica correspondiente al año 1966.

"Por D. Francisco Pastora Romero, vecino de esta villa, con domicilio en calle Primito Carrizo nº 27; ha sido presentada una instancia en solicitud de licencia Municipal para prestación de un servicio público de viajeros, con el vehículo Matrícula B.A. 29.962 y habiendo sido denegado por la Comisión de Tráfico de Badajoz, por considerar que existe exceso de vehículos en la localidad, informo:

1º Que a pesar de los informes desfavorables, esta localidad necesita otro vehículo, por no ser suficiente para atender el servicio con los ya concedidos.

2º Que existe otra licencia Municipal concedida a nombre del vecino de esta D. Serafín Lizar Ferrnandez, el cual constantemente está en largos desplazamientos (Madrid, Barcelona, Bilbao, Murcia, etc.) y es raro un contrato disponible para un servicio a pueblos próximos.

3º Que el solicitante tiene concedida otra licencia y no le es posible atender el servicio regularmente, ya que al haberse instalado en este término municipal dos nuevas fábricas y otra en proyecto, realiza innumerables servicios con el personal que trabaja en las mismas, transportando obreros de Montijo, San Geronvilla, Barbano, Arroyo de San Severan y de los parajes diseminados en todo el término, pues existe aun un casa-vivienda construida por el Instituto Nacional de Colonización y los Colonos habitan en ellas y precisan igualmente de este servicio y medios de transportes.

4º Que por esta localidad no pasa ninguna línea





de viajeros y esto hace mas preciso conceder la licencia Municipal que se solicita.

S: Que la Hermandad Sindical Mixta de labradores y Ganaderos de esta localidad, estima que tambien se hace preciso la concesion de esta licencia, teniendo en cuenta las necesidades del pueblo.

Este Ayuntamiento, a pesar de los informes desfavorables de la Comision Delegada de Tránsito de Badajoz, concede a D. Francisco Pastora Bonerra, licencia Municipal para prestacion de un servicio Publico de viajeros, con el reticulo Matricula BA-29.862.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que debe tratarse el Comentario de la Reorganizacion de la Junta local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el vigente Reglamento de Sanidad no fija el numero de sus personas que en concepto de vocales han de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designacion por limitarse a decir que se nombrarian a propuesta de la Placaldia, entiendo esta Presidencia que corresponde tal atribucion al Ayuntamiento.

En su consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento, despues de aceptada deliberacion, acordó: designar como tales vocales por tres años y sin perjuicio de su reeleccion a D. Jose' Dominguez Bartolomé y D: Catalina Pivilla Ramirez a quienes se notificara el nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concommitentes de que yo el Secretario certifico.

Victor Jimenez
José Garcia

José Dominguez
P. Román

Juan Pajuelo

Juan Jimenez



1111
Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1966

Asistentes	En la villa de Comenaya a veinticinco de Nov.
D. Justo Sanchez Acevedo	embre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la pre-
D. José Dominguez Bartolomé	sidencia del Sr. Alcalde, D. Justo Sanchez Acevedo,
D. Rodrigo Dominguez Pimilla	asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron
D. Juan Muñoz Collado	los señores Concejales que al margen se expresan, el
D. Juan Pajuelo Pimilla	objeto de celebrar sesión pública ordinaria.
D. José Lucin Fernandez	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario
Acevedo	di lectura del acta de la sesión anterior, que fue
Cuota de 25 ptes mun.	aprobada por unanimidad.
uvald a los usuarios de	"Por la presidencia se hizo saber que, la Confederación
agua a domicilio.	Hidrográfico del Guadiana había autorizado provis-
Prinoga del combate con	ionalmente como vía de prueba de las instalaciones
D. Francisco Regalado Romero	por puesta en servicio de varias acometidas de aguas
para la Recaudación.	potables a domicilio en esta población, pero que el
Padrón recenal para la	gasto de elevación de aguas y del encargado del Depo-
Serrama del pago por abo-	sito corria a cargo del Ayuntamiento, calculándose en
jamiento de la S. Civil.	un importe aproximado de nueve mil ptes para
Padrones a los distintos	el próximo año 1967. Para ser viable el Ayuntami-
arbitrios Municipales.	ento de estos gastos se hacia preciso acordar provisional-
Participación de los Regos	mente una cuota a satisfacer por los usuarios con el
de la Policía Municipal	fin de no ser gravoso a la Corporación.
en Multas y Industrias Calle-	Entendidos los señores concurrentes, previa deliberación,
jeros y Ambulantes.	se acuerda fijar una cuota mensual de veinticinco
Satisfacción de 100 ptes	ptes por usuario, a partir del próximo mes de Enero
mensuales a la Dirección de	de 1967, hasta tanto que se le pague al Ayuntamiento
sanitario-rural.	la utroga oficial del servicio, fecha en que la Corpo-
Satisfacción de 250 ptes	ración procederá a votar la correspondiente ordenanza
a la encargada de limpieza	"seguidamente se acordó prorrogar el Contrato sus-
de las Dependencias municipales	crito con fecha 27 de marzo de 1965 entre el Ayuntamiento
Satisfacción de 350 ptes.	y D. Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo
a la encargada de limpieza	y Recaudador, vecinos de Badajoz con domicilio en
de las Escuelas Navales	Plaza de la Soledad 12, durante el año próximo de
Padrón de Beneficencia	1967, para la realización por gestión directa de la
Municipal	Recaudación Municipal en sus periodos voluntarios."



ejecutivo, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales, tanto por recibos, como por certificaciones de débitos."

Se acuerda confeccionar el Padrón vecinal, que ha de regir durante el próximo año 1967, para la determinación del pago por alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil.

Se aprueba el gravamen que ha de regir durante el año 1967 para los arbitrios siguientes:

Riqueza rústica: Cinco por ciento sobre la base liquidable del Padrón de Contribución.

Riqueza urbana: 17²⁰ por 100 sobre el líquido imponible.

Recargos sobre Contribución Industrial: 18 por 100 sobre la cuota del Euro.

Se fija como indemnización al secretario por casa-habitación la cantidad de doscientas pesetas mensuales para el año 1967.

Se fija el 20 por 100 la participación en los sueldos que imparta esta Alcaldía para premio a los Guardias de la Policía Municipal en el año 1967.

Se fija el 20 por 100 la participación en la recaudación por Industrias Callejeras y Ambulantes para premio a los Guardias de la Policía Municipal en el año 1967 cuando estos efectúen la recaudación.

Se fija una subvención de cinco pesetas mensuales al Sr. Curro Párron encargado de este Párron para el año 1967.

Se fija una gratificación de cinco pesetas mensuales para la Sirena Sanitario-rural durante el año 1967.

Se fija una gratificación mensual de doscientas cincuenta pesetas para el encargado de la limpieza de las dependencias municipales durante el año 1967.

Se fija una gratificación mensual de trescientas

circunstancias previstas a la encargada de la limpieza de los cuartos Escuelas Nacionales durante el año 1967.

"Previo minucioso examen, la Corporación municipal acuerda:

1º Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este territorio municipal, que tendrían derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partes gratuita durante el año 1967.

2º Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos."

"Se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a los Caballeros Mutuados residentes en esta localidad pasen a incrementos el Petitorio de Beneficencia Municipal."

"Vista en esta materia del expediente de partidos fallidos acerca de la relación de deudores que en el mismo figura y

Considerando, que de los informes emitidos y demás actuado aparece demostrado la insolvencia de los citados deudores, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente, con arreglo al artículo 155 del vigente Estatuto de Hacienda y artículo 263 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, y que se proceda a dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2 de este último precepto."

"Se dio lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 14 de Noviembre, por el cual se



Especialidades de medicamentos para Calcular Mutilados.

Expediente de partidos fallidos.

2º Expediente de suplemento y habilitación de créditos.

1000 ptas para la suscripción Campaña de Navidad.

informa favorablemente el 2º suplemento y habilitación de créditos de Crítes mil trescientas pesetas con cuarenta y seis centimos, con imputación a los Capítulos y Artículos del presupuesto ordinario del corriente año.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el Artículo 664 de la Ley de Régimen local y Artículo 193 del Reglamento, siem, por tanto, procedente el suplemento y habilitación de créditos indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, proerá su discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo".

"Se acuerda librar la cantidad de mil pesetas para cubrir la suscripción de la "Campaña de Navidad 1966".

Se acuerda abonar a D. Domingo Baroto Corzo la cantidad de ciento ochenta pesetas por gratificación de asistencia al Pelaj público durante el 4º trimestre 1966.

A. D. Angel Ferrnandez Chaves la cantidad de mil ochocientas pesetas, importe del alquiler de la Casa para la Central de Colefones del año 1966.

A. D. Crescencio Jarama Gil la cantidad de mil trescientas sesenta y cinco con 65%, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 4º trimestre 1966.

A. D. Jacinto Sanchez Fonsalbe la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, importe de la hipoteca de

las Escuelas Nacionales durante el mes de Diciembre
1966.

A. D. Matías Ferrero Ruiz la cantidad de quinien-
tas pesetas, por asistencia al depósito de cloración
de aguas potables a la población.

A. D. Manuel Cupido Gomez la cantidad de novecien-
tas sesenta y ocho pesetas importe de instalación elec-
trica para calefacción de las Escuelas Nacionales
de esta población.

A la Confederación Hidrográfica del Guadiana
la cantidad de ocho mil ciento treinta y tres pesetas
con 04 % importe de Aportación al costo de obras
de Piezas y Regulación Coman de Obras " Campaña 1965.

A. D. Andrés Cruz Redondo la cantidad de cuatro ci-
entas noventa y dos pesetas importe de obras de con-
servación del acueducto de la Avenida José Antonio
de esta población.

A la Comisión de Festejos la cantidad de mil dos-
cientas cincuenta y cinco pesetas con 30 % importe
de premios adjudicados en las diferentes competi-
ciones celebradas con motivo de la festividad del
santo Cristo en el año actual.

A. D. Lorenzo Cantero Melchor la cantidad de
dos mil pesetas por trabajos extraordinarios realiza-
dos en la confección de Padrones, Estadísticas y elec-
ciones durante el año actual.

Por último fueron aprobadas las facturas presen-
tadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión que firman los señores concejales de
que yo el secretario certifico.

Friedrich Schiller
José García

José Domínguez
A. Domínguez

Juan Páez

JF





Asistentes: Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1967

D. Luis Sánchez Acevedo En la villa de Badajoz a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Sánchez Acevedo, asistidos del Sec.ario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

D. José Domínguez Barblomes

D. Juan Muñoz Collado

D. Rodrigo Domínguez Pimilla

D. Juan Pajuelo Pimilla

D. José García Fernández

Acuerdos

Arriendo de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento

Abonar a D. Fernando Rodríguez Administrante la cantidad de 3.275 ptas.

Al Consistorio de los Ayuntamientos 510.80 ptas.

A la Alianza Médica Extremena 276.70 ptas.

Al Boletín Oficial del Estado 600 ptas.

A D. Francisco Regalado Remero 3884.60 ptas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o. el secretario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de Diciembre, así como del Pliego de Condiciones formulado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta el arriendo de las fincas "El Jumal, Eras viejas, Cementerío, Veguillas, Palomares, Cercado del Nuncio, Calderón y Cerro Presidio", cuyos bienes son de propios durante el plazo de seis años, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen local, Excmo. refundido de 24 de Junio de 1955, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de estas Casas Consistoriales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día dieciocho de febrero a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de cincuenta y nueve mil trescientos pesetas

Seguidamente se acuerda abonar los comprobados siguientes:

A D. Fernando Rodríguez Almirante la cantidad de tres mil doscientas setenta y cinco pesetas importe de trabajos de carpintería efectuados en la reforma de este Ayuntamiento.

Al Conceptor de los Ayuntamientos la cantidad de quinientas diez pesetas con ochenta centimos importe de la suscripción correspondiente al año actual.

A la Alianza Médica Extremeña, S.A. la cantidad de mil doscientas setenta y seis pesetas con setenta centimos importe del seguro de asistencia Médico-Quirúrgica a los funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual.

Al Boletín Oficial del Estado la cantidad de seis-cinco pesetas importe de la suscripción correspondiente al año actual.

A D. Francisco Regalado Romero la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y una pesetas con setenta centimos, premio de calificación por lo alcanzado a/e del año 1967 por el concepto Arbitrio sobre la riqueza nística 5 por 100 sobre 77.632 ptas.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Victor Acincha

P. Domínguez

José García

Juan Pajuelo

José Domínguez





Asistentes
 D. Lúdero Sanchez Acevedo
 D. José Domínguez Bartolomé
 D. José García Fernández
 D. Rodrigo Domínguez Pimilla
 D. Juan Pajuelo Pimilla
 D. Juan Muñoz Collado
 D. José Macario Cabezas
 Acreditados
 Constitución del nuevo
 Ayuntamiento

Señor Excmo. Ayuntamiento del día 5 de febrero de 1967

En la villa de Comenador a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, se reunió en la Sala Capitular de los Cueros Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lúdero Sanchez Acevedo y con asistencia del infrascripto secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la ley de Régimen local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Hecho que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se da lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia:

D. José Macario Cabezas.

Segundo Grupo.- Representación Sindical:

D. José Domínguez Bartolomé.

Tercer Grupo.- Representación de Entidad:

D. Juan Muñoz Collado.

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones

segales de los señores nuevos Concejales, resultando
sin falta legal todos ellos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación
a los Concejales electos, uno a uno, bajo las sigui-
entes palabras que ellos pronuncian: "Juro ser fiel
a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado,
estricta fidelidad a los principios básicos del Movimi-
ento Nacional y demás leyes fundamentales del
Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en
el cumplimiento del cargo de Concejal para el
que he sido designado", siendo contestados por el Sr.
Alcalde con estas otras "Si así lo hacéis, Dios y
España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Siendo el número ^{legal} de Concejales de este Municipio
el de seis y el de los porcionados de seis, superior a
las dos terceras partes del total, se declaró constitu-
do definitivamente el Ayuntamiento con los indi-
viduos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus fa-
cultades había designado para Teniente de Al-
calde al Concejal, D. José Domínguez Bastelomé.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no
exceder de dos mil habitantes este Municipio no
puede funcionar en el Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente no hacer designación
de Comisiones, por considerarlo innecesario, y en
cierto modo ineficaz, sin perjuicio de hacer de-
signación especial en los casos que lo requirieran.

También se acordó el siguiente régimen
de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día veinticinco.

Se designó domicilio para las operaciones de
Junta a D. Juan Muñoz Collado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la
presidencia branta la sesión a sus doct.



treinta horas de que yo, el secretario, certifico.

~~Victor Sanchez~~

~~Jose Garcia~~

P. Dominguez

Jose Dominguez

Juan Pajuelo

Jose Luacesano

Juan Jimenez

[Signature]



Anteentes: Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1967

D. Federico Sanchez Acevedo En la villa de Bonamaya a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acevedo asistidos D. Juan Muñoz Collado del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores D. José García Tomandés Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del Presupuesto de este año 1966. "Liquidación Presupuesto ordinario de 1966. Hasta el día 31 de diciembre de 1966, presentada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1966, en los términos en que aparece redactada.

Pago a D. Crecencio Garcia Gil 780.71 ptas. Editorial Promsadi 210 ptas, suscripción 1º trimestre 1967. A. D. Juan Fragera 3600 ptas, importe de 2 tabardos para la Policía Municipal.

A. D. Juan Meliton Romero 1900 ptas, importe de candelas. A. D. Miguel Garcia por placas para carrros y bicicletas 1638.09 ptas. Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas: A. D. Crecencio Garcia Gil 780.71 ptas, importe de medicamentos suministrados a los funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1967.

Puerto de la Guardia Civil 390 ptas, importe de suscripción, 1º trimestre de 1967.

Conferencias telefónicas Memoria elaborada para la Policía Municipal. A. D. Juan Fragera 3600 ptas, importe de dos tabardos para la Policía Municipal.

La obra de Reparación de las Dependencias Municipales. A. D. Juan Meliton Romero 1900 ptas, importe de candelas de las calles General Traves y Stn. San. de Guadalupe.

Pl. Comandante del Puerto de la Guardia Civil A. D. Miguel Garcia 1638.09 ptas, importe de placas para arditas de rodaje de carrros y bicicletas del año 1967.



390 ptes, importe de Conferencias Telefónicas.
no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

"Dada cuenta de la Memoria elaborada de la obra
de "Reparación de las Dependencias municipales" cuyo
coste se estima en cuarenta y ocho mil doscientos ochenta 50%
vistos los informes emitidos por la Intervención y Se-
cretaria, teniendo constancia que existe crédito su-
ficiente en la partida 38.ª del siguiente presupuesto
ordinario de gastos y que la obra en cuestión está
comprendida, por la urgencia, en la excepción de
los trámites de limitación señalada en la letra
c) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen
local de 24 de junio de 1955 y Caso 3.ª del artículo
41 del Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones locales de 9 de enero de 1953. el Ayunta-
miento Pleno, por unanimidad, acuerda facultar
a la Alcaldía- Presidencia para contratar direc-
tamente la ejecución de la obra de referencia por
cantidad no superior al importe de la valoración
consignada en la citada Memoria".

Indro Sainza

Jose Dominguez
Jose Garcia

Juan Pajuelo

Juan Pajuelo
Jose Luciano

[Signature]



Asistentes: Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1967

- D. Federico Sanchez Acebedo En la villa de Comanaya a veintinueve de marzo
- D. José Ximénez Barrio de veintinueve de marzo y siete, bajo la presidencia
- D. Juan Muñoz Collado del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acebedo, asistentes
- D. Juan Pajuelo Perilla del Secretario de la Corporación, se reunieron los
- D. José Macano Cabero señores Concejales que al margen se expresan, al
- D. José Garcia Fernandez objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secre-
tario di lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes pro-
posiciones: A la Junta Provincial de Construcciones Escue-
la de 2 Escuelas Nacio-
cionales 6184.54 ptas, nes la cantidad de 6184.54 ptas, aportación municipal

A. D. Crescencia Garcia Gil para la obra de construcción de dos Escuelas Nacio-
763.12 ptas. medicamentosales.

A. D. Presencia Garcia Gil 763.12 ptas, importe de
Confederación H. del medicamentos suministrados a los funcionarios del
Guadiana 2557.50 ptas. Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1967

obras acometidas para A. Mancomunidad Sanitaria Provincial 1680.25 ptas
viviendas de Maestros Na-
cionales. importe de medicamentos de Beneficencia munici-
pal durante el 1º trimestre de 1967.

A. D. Pedro Quintana 150 A. Confederación Hidrográfica del Guadiana 2557.50
ptas, importe de un grifo importe de obras de acometida para abastecimiento de
instalado en las viviendas aguas a las viviendas de los Maestros Nacionales en la
de Maestros Nacionales. calle Nuestra Señora de Guadalupe.

A. D. Domingo Banero 180 A. D. Pedro Quintana Agudo 150 ptas. por instalación de
grifo por asistencia del Prolij un grifo en las viviendas de Maestros en la calle Nuestra
Señora de Guadalupe.

A. D. Juan Selgado Cuevas 660 ptas. por trabajos rea-
lizados en el bacheo de calles de esta población.

A. D. Domingo Banero Cerezo 180 ptas. gratificación por
asistencia al Prolij público, 1º trimestre 1967.

A. D. Juan Selgado Cuevas 660 ptas. gratificación por
asistencia Médica. Quirúrgica a funcionarios del
Ayuntamiento, 2º trimestre de 1967



A. S. Matias Ferrero Remir 300 Mtas, por asistencia del
servicio de abastecimiento de aguas, 1º trimestre 1967.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión que firmamos los señores concejales de
que yo el secretario certifico.

Indio Sainza

Jose Dominguez

Juan Jimenez
Jose Garcia

Juan Pajuelo

Jose Luciano

[Signature]



Asistentes: Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1967

- D. Lidoro Sanchez Acevedo
- D. José Domínguez Benito
- D. José García Fernández
- D. José Mariano Cabero
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Juan Pajuelo Pinilla

En la villa de Comanegra a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Acevedo asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Presidencia:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que

Aprobación del Inventario de los bienes de este municipio. Fue aprobada por unanimidad.

"Acta en virtud del Inventario general de los bienes, derechos y acciones de este municipio, formado con un importe de 250 ptes por un servicio en automovil de los Entidades locales de 27 de mayo de 1955, y tra-

A. D. Francisco Pastora Barrena 250 ptes por un servicio en automovil.

A. D. Concepción García Gil 669.64 ptes. medicamento para el tratamiento de la enfermedad.

Los de funcionamiento. Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas: A. D. Francisco Pastora Barrena 250 ptes, por servicios prestados en automovil ordenados por el Sr. Alcalde.

A. D. Jacinta Sanchez Lourales 350 ptes. importe de medicamentos suministrados a los funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Abril 1967.

A. D. Francisco Pérez Gomez 15405 ptes. a/c de los obras realizadas en la reparación de las dependencias municipales.

A. D. Francisco Pastora Barrena 400 pesetas, por un servicio en automovil a Badajoz para el traslado de la Comisión de las Juntas Mixtas (servicio de valoración Urbanismo de Badajoz).

A. D. Jacinta Sanchez Lourales 350 pesetas, importe de la limpieza realizada en los Escuelas Nacionales durante el mes de abril de 1967.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores connumerados



de que yo el secretario certifico.

~~Juan Pajuelo~~

José Domínguez

José García

~~Juan Pajuelo~~

Juan Pajuelo

José Luaces

~~Juan Pajuelo~~



1211
Asistentes: Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1967

D. Feliciano Sanchez Acero
D. José Domínguez Bastoloni
D. José García Fernández
D. Juan Muñoz Collado
D. Juan Pajuelo Pimilla
D. José Mariano Cabezas

En la villa de Encomienda a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Sanchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación, se reunió con los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos

Concesión de licencias de apertura de despachos de venta de pan.
C^{ta} Sevilla de Electricidad varios pagos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. José Mariano Cabezas
D. José Mariano Cabezas

Seguidamente se dió lectura a varios instantes por los Industriales de esta, D. Juan Salguero Laguna, D. Juan Muñoz Collado, D. Antolin Pedrero Martínez y D. Abelardo Pastano Barrera, en los que solicitaron autorización para apertura de despachos de venta de pan, en esta localidad.

D. Encarnación García Sutil
727.60 pts, importe mediantes para su instalación al Ayuntamiento

Examinadas dichas solicitudes y encontrándose conforme a ley, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: acceder a la solicitud y conceder licencia de apertura de un despacho de venta de pan a cada uno de los solicitantes, procedente de la panadería es-

D. Ángel Guzmán Piñero
700 pts, importe de pintura defuncias municipales.

Establecida en esta población propiedad de D. Juan Salguero Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, apartado e) de la Orden de la Pres-

D. Comité Coria Sanchez
1530 pts, importe de reforma instalación eléctrica al Ayuntamiento

videncia del Gobierno de fecha 15-12-1965, sobre "Condiciones exigibles para la instalación de despachos de pan", en sus Establecimientos que a continuación se relacionan:

D. Julio Domínguez Hernández
200 pts, importe traslado ventanas al Ayuntamiento a Montijo para ser reparados

D. Juan Sanchez Juan
293.50 pts, blanqueo al Ayuntamiento

D. Juan Salguero Laguna, calle B. Camayo, 88
D. Juan Muñoz Collado, calle Calvo Sotelo, 9
D. Antolin Pedrero Martínez, Ntra. Sra. Guadalupe, 1
D. Abelardo Pastano Barrera, General Franco, 18

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes: C^{ta} Sevilla de Electricidad 1865.25 pts abumbando y calificación de los dependencias M^u.



municipales, 1.º trimestre 1967.

A. C.ª Sevilla de Electricidad 155.52 ptas alumbrado de Encuentros Nacionales, 1.º trimestre 1967

A. C.ª Sevilla de Electricidad 2288.21 ptas fluido com. unido para alumbrado de aguas, 1.º trimestre 1967

A. C.ª Sevilla de Electricidad 7702.03 ptas, alumbrado público, 1.º trimestre 1967

A. D. José Macano Caberos, premio de valoración por lo recaudado sobre impuesto a los perros.

A. D. Cencencio Garcia Gil 727.60 ptas, medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento mes de mayo 1967.

A. D. Angel Guzman Piñero 7000 ptas, pintura de puertas y ventanas del Ayuntamiento.

A. D. Carrillo Coria Sanchez, ampliación y reparación de la instalación eléctrica de las Dependencias Municipales. 1530 pesetas.

A. D. Julio Domínguez Hernandez 200 ptas por traslado de ventanas del Ayuntamiento a Montep para ser reparadas.

A. D. Juan Sanchez Suran 293.50 ptas, blanqueos del depósito municipal Carcelario y Dependencias interiores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez

José Domínguez

José García

Juan Rodríguez

José Murargo

[Signature]

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1967

D. Federico Sanchez Acevedo
 D. José Domínguez Bartolomé
 D. Juan Poyuelo Pimilla
 D. José Macarri Cabezas
 D. Juan Muñoz Collado
 D. José García Fernández

Acuerdos
 Informe sobre licencia
 para instalación de un
 gallinero

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Martínez Paz, solicitando se le conceda licencia Municipal, para instalar un tanque de 5.000 lts. de 500 ltrs. de capacidad para almacenar propano destinado a suministrar calefacción por rayos infrarrojos a las campañas criadoras de aves en la Granja 212, emplazada en la Parcela nº-60 del Instituto Municipal de Colonización, del núcleo de Barbarroja, en este término municipal, que se halla en explotación por el cabero D. Pablos Muñoz Frayera, al sitio "El Cardoso".

1º Resultando: Que admitida la solicitud a trámite por el Alcalde, se abrió información pública, practicándose, además, la notificación personal al Instituto Nacional de Colonización como propietario de los terrenos y a D. Pablos Muñoz Frayera como colono, no haciéndolo a los vecinos colindantes por sus terrenos de labor propiedad del mismo Instituto Nacional de Colonización, no habiéndose producido reclamación de clase alguna.

2º Resultando: Que por el Jefe local de Sanidad se ha emitido el correspondiente informe requerido, favorable para la instalación de la actividad que se pretende.

3º Resultando: Que en sustitución de Arquitecto, Asesorador o Maestro de Obras Municipales, se ha emitido



informe por el Sr. Alcalde, tambien favorable para su instalacion de esta actividad.

1º Considerando: Que mediante todo ello, se acredita que el emplazamiento de la actividad esta a menos de dos mil metros de la casa ultima habitada de esta poblacion, pero en zona donde no existen planes de urbanizacion y en una finca rústica.

2º Considerando: Que en la misma zona de ubicacion de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

Vistos los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1964, la instrucción para su aplicacion, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y los informes incorporados al expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: "emitir informe en el sentido de que, a mi juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la secretaria de la Comision Provincial de Servicios Técnicos."

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Pajuelo

José Luacesano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asistentes Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1967

D. Federico Sanchez Becerra
 D. Juan Pajuelo Pimilla
 D. José Dominguez Barbatomea
 D. Juan Muñoz Calzado
 D. José Macarro Cabezas
 D. José Garcia Fernandez

Acuerdos

Concuerda aumento transitorio de gratificaciones al funcionarios del Ayuntamiento.

Concuerda licencia para instalación de un tanque de G. L. P. a D. José Martínez Paz.

Expediente de suplementos de créditos.

En la villa de Badajoz a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Becerra, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Por el Sr. Secretario se da lectura a una mocion de la Alcaldia, proponiendo se acuerde por la Corporación el pago de un aumento transitorio de dos mil pesetas mensuales a los funcionarios de Plantilla de Conceptos Nacionales y Administrativos y mil quinientas mensuales para los subalternos, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete en los envolumientos de estos funcionarios que ocupan plaza en propiedad en la plantilla del Ayuntamiento. Este aumento tendría vigencia hasta tanto empezaran a regir las retribuciones a que se refiere la disposición final 2ª de la Ley 48 de 23 de julio de 1966. Se justifica este aumento transitorio, en la notable desproporción que existe entre los haberes de los funcionarios locales y los de la Administración Central, agravado por el hecho del aumento progresivo del costo de la vida. En posibilidad económica de atender a este aumento existe por el superavit o sobrante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio del año 1966, que pone de relieve la desahogada situación de la Hacienda Municipal.

La Corporación Municipal tras deliberación, acordó por unanimidad aprobar la mocion de



la Alcaldía y en su consecuencia conceder un aumento transitorio de dos mil pesos mensuales a los funcionarios de Plantilla de Cuerpos Nacionales y administrativos y Mil quinientos pesos mensuales a los subalternos de Plantilla de esta Corporación que ocupan plaza en propiedad a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete con arreglo a las siguientes normas:

1.º Este aumento tiene carácter de transitorio y se dejará de percibir tan pronto empiecen a regir las retribuciones a que se refiere la disposición final 2.ª de la ley 48-1966 y no crear derecho alguno a efectos parvos, de quinquenios, etc. Si las retribuciones antes referidas tuvieran carácter retroactivo, se deducirán de los atrasos las cantidades cobradas por este aumento transitorio.

2.º En base a este aumento que se acuerda, la Alcaldía Presidencia, podrá disponer, si lo estima necesario, el aumento de una hora de trabajo en el horario normal de oficios o la realización de trabajos extraordinarios que demanden los servicios municipales, sin otra compensación económica.

3.º Cesarán automáticamente en la percepción de tal aumento los funcionarios sometidos a expediente disciplinario o simple apercibimiento por faltas administrativas.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración local a los efectos prevenidos en la ley 108 de 20 de julio de 1963.

A continuación y visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se acuerda, por unanimidad, conceder a D. José Martínez Paz, vecino de Mérida, Avenida de José Fernández López, 14; licencia Municipal para la instalación de un tanque de G. L. P. de 500 Kgs. en la Granja Agrícola

situada en el extrarradio de esta población en la Parcela número 60 del Instituto Nacional de Colonización, al sitio "El Cardero" de este término municipal, que lleva en explotación el Colono D. Blas Muñoz Grajera, previo el pago de los Arbitrios Municipales correspondientes y con la calificación de Peligrosa, dada por dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos".

"Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 22 de junio de 1967, por el cual se informa favorablemente el cumplimiento y habilitación de créditos de sesenta y seis mil trescientos veintidos pesetas, con imputación a los siguientes:

Epígr.	Art.º	Ptda.	Concepto	Pesetas
1.º	1.º	4.º	Quinquenios al Secretario del Ayuntamiento	2.554
1.º	1.º	5.º	Pagos extraordinarios del 18 de Julio y Navidad, al Secretario	638
1.º	2.º	33.º	Medicamentos para funcionarios del Ayuntamiento	5.000
2.º	11.º	38.º	Edificios y dependencias Municipales: para atenciones de reparación, conservación, limpieza, alumbrado y calefacción	30.000
2.º	11.º	39.º	Alquileres: para satisfacer lo contratado por la Corporación para la Central de Telefonos	600
2.º	11.º	50.º	Abastecimiento de aguas potables: gastos de este servicio, sostenimiento de la estación de elevación de	



aguas y otros análogos

2000

1º 66ª Anticipos reintegrables
para medicamentos a fun-
cionarios del Ayuntamiento 1500

6º 1º 64 bis - Renovación de mobiliario
para las Dependencias
municipales 24.030

del presupuesto ordinario del corriente año.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto redamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el Artículo 664 de la Ley de Régimen local y Artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento y habilitación de créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y se ejecute este acuerdo".

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez

Bere Douro

Juan Pajuelo

José Luaces

José García



Asistentes Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1967

- D. Lidoro Sanchez Acevedo
- D. Jori Semunzer, Presidente
- D. Jori Garcia Fernandez
- D. Jori Mucano Caleros
- D. Juan Munoz Calzado
- D. Juan Pajuelo Pinilla

En la villa de Sanmaría a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos

Pedida del cargo de Concejal a D. Rodrigo Semunzer Pinilla.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Sr. Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Reconocimiento de un sexto quinquenio a favor del Secretario de este Ayuntamiento, D. Domingo Amunoz Ramos.

"Se acuerda declarar la pedida del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, que venia desempeñando D. Rodrigo Semunzer Pinilla, por cambio de residencia, ya que ha trasladado su residencia a Alcala de Henares, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 36, canon 1º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones locales y que se remita la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para la resolución que proceda.

Revisión del Contrato de arrendamiento de la casa de propiedad de D. Celedonio Parra Arias, fijando el alquiler mensual de 250 ptas. a partir del primer mes de Septiembre.

ganización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones locales y que se remita la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para la resolución que proceda.

Reconocimiento de un sexto quinquenio a favor del Secretario de este Ayuntamiento, D. Domingo Amunoz Ramos, a partir del día primero de Septiembre de 1967, por tener prestado treinta años de servicios inintercurridamente a esta Corporación Municipal.

"Se acuerda el reconocimiento de un sexto quinquenio a favor del Secretario de este Ayuntamiento, D. Domingo Amunoz Ramos, a partir del día primero de Septiembre de 1967, por tener prestado treinta años de servicios inintercurridamente a esta Corporación Municipal."

Nombramiento de Comisionados de festejos en favor de D. Lorenzo Calero Melchor

"Seguidamente se di lectura a una instancia presentada por D. Celedonio Parra Arias, vecino de Madrid, en la que manifiesta que desde el día 1º de Enero de 1967, es propietario de la casa de este pueblo situada en la calle General Franco nº 16, en la cual está instalada la Central de Telefonos, cuyos alquileres corren a cargo de este Ayuntamiento desde 26-8-1960, fecha en que fue contra-



todo el enmendamiento de referido finca.

Que la finca objeto de este amiendo sobamonto de venga un alquiler de ciento cincuenta pesetas mensuales.

Que dado el tiempo de que data el amiendo y la elevación que han sufrido toda clase de impuestos, es por lo que suplico que, sea revisada la actual renta y se eleva el alquiler en la cantidad que sea posible.

Enterados los señores concuerntes, previa la deliberación conveniente, acuerdan que sea requerido al mero propietario D. Cebadinos Parra Aris, de la finca menada para que acredite en legal forma la propiedad del inmueble y caso de ser cierto, anterior al Sr. Alcalde. Presidente para que revise el anterior contrato elevando el alquiler que se fija en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales a partir del próximo mes de septiembre.

Examinado se acuerda nombrar Comisionados de festejos para que organice los que han de celebrarse en esta localidad con motivo de la festividad del Santo Cristo a S. honuro Cametero Melchor.

Por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que consiente la compra del molinariano preciso para renovar en parte el de las dependencias municipales.

Seguidamente fueron aprobados las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concuerntes de que yo el secretario certifico.

Juan Sánchez

Jose Dominguez

Juan Pajuelo

Jose Luacesano



Asistentes Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1967
D. Federico Sanchez Becerra En la villa de Comenayor a veinticinco de sept.
D. Jori Somague Bartolome timbre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la
D. Jori Macario Cabezas presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Becerra,
D. Juan Pujado Pinilla asistidos del secretario de la Corporación, se cumplieron
D. Juan Muñoz Curbelo los señores que al margen se expresan al objeto de
D. Jori Garcia Fernandez celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ya, el secretario
Aprobación de la cuenta de lectura al acta de la sesión anterior que fue
general del presupuesto aprobado por unanimidad.
correspondiente al año 1966. "Cuentas Municipales: se somete al Pleno el ex-
lectura de un escrito men, y aprobación en su caso, de la Cuenta General
del Excmo. Sr. Gobernador del presupuesto ordinario correspondiente al ejerci-
Civil acordando el eje cis de 1966 una vez cumplidos todos los trámites
del Concejal D. Rodrigo contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen
Somague Pinilla local.

Concesión de licencia de se da lectura al informe emitido por la Comisión
su despacho de pan a D. del que dicha cuenta está debidamente justificada y
Jori Somague Bartolome justificada. Del ocultado de exposición al público,

Amenzamiento de los apruy examinada que ha sido por los señores asistentes,
occhamientos de miembros de tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad
las tras de la Negriti aprobarla en la forma que se presenta redactada

Aprobación de los facturas cuya aprobación tiene el carácter de provisional.
presentados al cobro. "Cuenta de Administración del Patrimonio: Acto

seguido el Sr. Presidente manifestó que, uno de los
objetos de la presente sesión es examinar y aprobar
la Cuenta de Administración del Patrimonio, corres-
pondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido ex-
puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta
que dicha cuenta está debidamente justificada y



justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la ley de Régimen local.

"Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto": Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1966, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. honorario Cametero Melchor y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. honorario Cametero Melchor fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Excmo. Sr. Subcomandante Civil de la Provincia de fecha 6 de septiembre de 1967, acordando el cese o pérdida del cargo de Concejales de este Ayuntamiento de San



Rodrigo Domínguez Pinilla en virtud de las facultades que le confiere el artículo 382 de la vigente ley de Régimen local, por traslado de residencia a Alcalá de Henares.

Seguidamente se dio lectura a una solicitud inscrita por D. José Domínguez Bartolomé en la que pide autorización para la apertura de un despacho de venta de pan en esta localidad, calle José Antonio nº 15.

Examinada dicha solicitud y encontrándola conforme a ley, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud y conceder licencia de apertura de un despacho de venta de pan al solicitante, procedente de la panadería establecida en el pueblo de Montijo propiedad de Hijo de Evaristo Gragera Piñero, s. h. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, apartado c) de la orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11-12-1965, sobre "Condiciones exigibles para la instalación de despachos de venta de pan", en un Establecimiento sito en calle José Antonio nº 15 de esta provincia.

"Hada cuenta del decreto de la Plenaria de fecha 9 del actual, así como del Pliego de Condiciones formado por el sector de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arrendo de los aprovechamientos de picos de las Eras de la Negrita, cuyos límites son de propios, durante el año agrícola 1967-68, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobarlo en todos sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen local. Decreto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días instando al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial.



al fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día treinta y uno de octubre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de Cuatro mil pesetas".

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes:
A. D. A. Fernando Domínguez la cantidad de 484.40 ptas. por medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento.

A. D. Francisco Ramirez Pirilla 725 pesetas, importe de trabajos efectuados en la limpieza del Cementerio.

A. D. Serafín González Romero, 1500 pesetas, importe de blanqueo de las fachadas de los Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros.

A. D. Jacinta Sánchez González 546 pesetas, importe de limpieza extraordinaria de Escuelas Nacionales.

A. Pirotecinia San José, 2590 pesetas, importe de un suministro de fuegos artificiales suministrado para las fiestas del Santo Cristo.

A. D. Francisco Sánchez Vaca, 225 pesetas importe de un servicio rendido a las Autoridades Locales en la festividad del Santo Cristo.

A. D. Serafín González Romero, 800 pesetas, importe de blanqueo y arreglo del tejado del Depósito de la salin de máquinas de aguas.

A. D. Matías Romero Ruiz, 300 pesetas por asistencia del servicio de aguas, 3.º trimestre 1967.

A. D. Severiano Gaspar García 750 pesetas, por limpieza y reparaciones de las Dependencias Municipales 3.º trimestre de 1967.

A. Mancomunidad Sanitaria, 2007,62 pesetas importe
medicamentos de Beneficencia, 3º trimestre 1967

A. D.ª Antonia Chaves Fernandez, 1150 pesetas, im-
porte de alojamiento de los jueces de la Jurisdicción
Civil, 3º trimestre 1967.

Al Corte Inglés, 100 pesetas, importe de un cerice-
ro para las oficinas municipales.

A. D. Rafael Gómez Rodas, 2000 ptes, importe
del arriendo de instalación eléctrica en la festi-
vidad del Santo Cristo.

A. D. Angel Susman Piñero, 4600 pesetas im-
porte de pintura de cuartos Escuelas Nacionales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los señores conponentes de que yo
el Secretario certifico



Juan Sánchez

Juan Pajuelo

José Escrivá

José Alvarado

José Domínguez

José

Juan



Señor ordinario del día 25 de Octubre de 1967

Acordados
 D. Luisero Sanchez Acero
 D. Juan Pajuelo Pimilla
 D. Juan Muñoz Cullado
 D. José Macano Cabral
 D. José García Fernández

Acordados
 Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Acordados
 Aprobación de pagaros de facturas presentadas durante el mes

En la villa de Enemayor a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luisero Sanchez Acero acordados del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1967, sobre la necesidad de construir dos Escuelas, una de niñas y otra de niños, para atender a las necesidades escolares del Municipio y dada lectura igualmente a cuantas disposiciones rigieren regular esta materia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de dos Escuelas, una de niñas y otra de niños, en este municipio.
- 2.º Solicitar igualmente que el oportuno Proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.
- 3.º Ofrecer en firme los terrenos que posee este Municipio, para el emplazamiento de las mencionadas construcciones.
- 4.º Comprometerse igualmente a presupuestar, digo a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad que represente la aportación que le corresponda del Presupuesto de la Obra.
- 5.º Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para conservación de los edificios.
- 6.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que efectue cuantas gestiones y trámites sean

pertinentes para la ejecución de lo acordado.

Seguidamente se acuerda solicitar asimismo la construcción de dos casas-vivienda para obreros en las mismas condiciones que se ofrecen para la construcción de las dos Escuelas.

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes:

Al Recaudador de Contribuciones su cantidad de 2918.14 ptes, Contribución rústica de las propiedades del Ayuntamiento correspondiente al 2º período 1957.

A D^{ña} Gertrudis Melina Cienfuegos, 335.50 ptes, importe de limpieza y enseres de Escuelas Nacionales.

Homenaje a Francisco Santalalla, 250 pesetas.

A D^{ño} Lorenzo Cantero Melchor, 1400 ptes, como Comisionado de festejos, importe de premios concedidos por el Ayuntamiento en las competiciones deportivas celebradas con motivo de la festividad del Santo Cristo.

A D^{ño} Modesto Lonzales por la cantidad de 1000 pesetas, por los actos religiosos celebrados con motivo de la festividad del Santo Cristo.

Por último se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se aprueba y autoriza la concesión de gratificaciones eventuales a los funcionarios de planta fija de la Corporación, acordadas por el Ayuntamiento en sesión del día 25 de Julio del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que siguen los señores comarcalistas de que, y al secretario, c. p. p. p.

Juan Pajuelo

José García

Dora Domínguez

José María

Juan José





Asistiendo Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre 1967

- J. Lidoro Sanchez Acevedo
- J. Juan Pajuelo Pimella
- J. José Mariano Caleros
- J. José Louren Fernandez
- J. Juan Muñoz Callado

En la villa de Bonavilla a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lidoro Sanchez Acevedo, asistidos del secretario de la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresaron al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

- Suplementos de crédito.
- Moción de la Alcaldía sobre
- Cerramiento de los libros
- en clausura.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Anteriores a los Maestros
- Nacionales D. Miguel Rivero
- Banquero y D. Antonio González
- Promises para realizar
- pequeñas reformas en los
- viviendas que ocupan.

"Por el Sr. secretario se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 5 de octubre de 1967, por el cual se informa favorablemente el suplemento y habilitación de créditos de ochenta y una mil cincuenta pesetas con noventa y un céntimos, con imputación a los siguientes:

- Especialidades de créditos
- comerciales suministrados a
- C. Muestelados.
- Aprobación de pagos durante
- el mes.

Cpt:	Art:	Pto:	Concepto	Pesetas
1º	1º	1 bis.	Gratificaciones eventuales al secretario de la Corporación de Abril a Diciembre de 1967	18.000
1º	1º	12 bis.	Gratificaciones eventuales al Auxilio Administrativo de la Corporación de Abril a Diciembre de 1967	18.000
1º	1º	20 bis.	Gratificaciones eventuales al Guardia Municipal Sr. Barrón de Abril a Diciembre de 1967	13.500
1º	1º	25 bis.	Gratificaciones eventuales al Guardia Municipal Sr. Ferrero de Abril a Diciembre de 1967	13.500
2º	11º	35º	Material de oficinas: timbres y papeles, impresos, etc.	3.000
2º	11º	37º	Anuncios y suscripciones a publicaciones oficiales y otros análogos	618

2º N.º 40º. Contribuciones e impuestos:
para satisfacer los que gravan los bienes
del municipio 2.362.91

2º N.º 47º. Cementerio; conservación,
limpiera, incluso el material de au-
topias 325

2º N.º 49º. Festejos para atender los
gastos que se originen en la festividad
del Santo Cristo 1.000

6º 1º 64 bis. Para adquisición de una
máquina de escribir para las oficinas
del Ayuntamiento 10.000

del Presupuesto ordinario del corriente año.

Enterados los señores asistentes de dicho informe
y de no haberse presentado respecto del proyecto
reclamación alguna durante el plazo de exposi-
ción al público del expediente; y considerando
que, por tratarse de una obligación legítima y
cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en
el caso previsto por el Artículo 664 de la Ley de Pié-
gimino local y Artículo 193 del Reglamento, siendo,
por tanto, procedente el cumplimiento y habilitación
de créditos indicados para este objeto en el presump-
to corriente, y toda vez que para atenderlos se
dispone del sobrante necesario en la liquidación
del último año, previa la discusión conveniente
y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda
aprobar el informe de la Comisión de Hacienda
de que queda hecha referencia, y se ejecute este
acuerdo".

"Acto seguido y previa orden, procedi a dar lec-
tura de la mocion de la Alcaldia-Preidencia res-
pecto de la realizacion con carácter de urgencia
de la obra de "Cerramiento del Grupo Escolar de
Benemayor", ya que se hace preciso comenzar a



la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen local, caso 3.º del artículo 41 y apartados a) y c) del párrafo 3.º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º Hacer surya la moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2.º Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen local y apartado c) del número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3.º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se reúna nuevamente a esta Corporación convocándose al efecto a sesión extraordinaria, al objeto de acordar lo que en definitiva proceda.

Seguidamente se dio lectura de dos escritos suscritos por los Maestros Nacionales de esta localidad, D. Miguel Borrero Barquero y D. Antonio González Ramírez en solicitud de autorización para efectuar unas pequeñas reformas en las casas-habitación que ocupan consistentes en derribar un balcón de pandero y quitar la cocina económica por ser sustituida por otra de gas, comprometiéndose si algún día se marcharan a dejar las viviendas en las mismas condiciones que en la actual.

hidad se incrementan.

Entrados los señores asistentes acuerdan acceder a la solicitud por los señores Maestros Nacionales en las condiciones que ellos mismos proponen en su solicitud y a su costa.

A continuacion se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a Caballeros Mutuados durante el mes de noviembre actual, pasen a incrementos el petitorio de Beneficencia Municipal.

Seguidamente se acuerda abonar las cantidades siguientes:

A D. Francisco Regalado Romero la cantidad de 1667.05 ptes, importe premio de cobranza 5 % sobre 33341.01 ptes recaudadas 2º semestre de 1967.

A D. Francisco Pastora Barrena la cantidad de 800 ptes, importe de dos viajes a Badajoz con el Sr. Alcalde para asuntos de Elecciones.

A D. Cecilio Ramirez Ramirez, la cantidad de 250 ptes, por comida servida a los componentes de la Mesa Electoral en la Eleccion de Procurador en Cortes por los Cabera de Familia y mujeres casadas.

A D. Cesencio Jansen Gil la cantidad de 625.48 ptes, importe de medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Noviembre actual.

A D.ª Lourdes Sanchez Gonzalez la cantidad de 250 ptes, importe de limpieza de Escuelas Nacionales durante el mes de Noviembre actual.

A la Farmacia Palomino la cantidad de 405.84 ptes, importe de medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Noviembre actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores





Asistentes de que yo el Secretario certifico.

Indom. Sainza

Juan Pajuelo

Jose Gaspar

Juan Jimenez
Jose Mariano

[Signature]

Jose Dominguez



Asistidos Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1962
 D. Federico Sanchez Acosta
 D. Juan Pujols Pirilla
 D. José Gomis Ferrnandez
 D. Juan Muñoz Collado
 D. José Mecano Caleros
 Acreditados

Declaración de urgencia de la obra de "Cerramiento del Grupo Escobar"

En la villa de Benemayor a cuatro de Diciembre fue de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acosta asistidos del Secretario de la Corporación, u reunidos con los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"El señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Arquitecto Escobar y Secretario del Ayuntamiento relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Cerramiento del Grupo Escobar de Benemayor" y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se movió conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 311 de la ley de Régimen local, Excto refundido de 24 de junio de 1955, bastarán las dos terceras partes de votos de quines integran de hecho el Ayuntamiento, que son seis, para acordar la excepción de subasta de los contratos de ejecución urgente, la Corporación, por todos los votos de los seis que asisten, y que exceden, por tanto, de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendidos en el párrafo 1º; apartado c), del repetido artículo 311 de la ley inculcada, la obra de referencia, y que se ejecutará facultando al señor Alcalde-Presidente para que, previos los acuerdos que



considerase necesarios, formalice los oportunos con-
tratos, de forma que quede garantizada su eje-
cución, de acuerdo con el proyecto tenido y du-
rante el plazo o periodos que ha originado su de-
claración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman los señores concurren-
tes de que es el secretario certifico.



[Signature]

Juan Pozuelo

[Signature]

José Marcano

José Gascaín

[Signature] José Dominguez





Asistentes Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1967
 D. Federico Santos Acero En la villa de Benamayas a veinticinco de
 D. Juan Pujeol Pimilla Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo
 D. José García Domercq la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Santos
 D. José Marcos Ceballos Acero, asistidos del secretario de la Corpora-
 D. Juan Muñoz Collado ción, se reunieron los señores que al margen
 se expresan al objeto de celebrar sesión pu-
 blica ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario
 de lectura del acta de la sesión anterior que fue
 del Grupo Escolar" unánimemente aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario
 que diese lectura del Contrato para la ejecución
 por cuenta directa de la obra de cerramiento del
 Grupo Escolar de Benamayas, unánimemente por este A.
 caldía con el contratista de obras D. Francisco Pez
 Gomez.

Terminada la lectura de dicho Contrato, la
 Corporación se levantó conforme con el contenido
 de ello, siendo aprobado por unanimidad.
 "Hada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 20
 de Noviembre acerca de la necesidad de reparar la ca-
 lla Braulio Benayo de esta población, sometiéndose a la
 consideración del Pleno el Presupuesto revisado de la
 reparación del pavimento de la citada calle que asi-
 ente a la cantidad de veinticinco mil setenta y
 nueve pesetas con sesenta céntimos, con cargo a los
 fondos de Provisión de Povo Oburo.

La Corporación por unanimidad acordó:
 Primero. Aprobar el Presupuesto revisado de los obras
 de reparación del pavimento de la calle Braulio Ben-
 ayayo, en la cantidad que queda expresada.
 Segundo. Autorizar el empleo de 25.079.60 pesetas
 para dicha obra, con cargo y de conformidad a
 las normas dictadas por el Ministerio de Trabajo

Confesión del Padrón
 vecinal para el año 1968.
 Trámites que han
 de regir en el año 1968
 Satisfacciones acordadas
 en el año 1968



Aprobación de Partes para la prevención de Paro obrero.
de familiares pobres

Excmo. - Autorizar al Sr. Alcalde, para que disponga cuanto sea necesario en orden a su realización".

"Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate directamente con Comercial Mecanográfica, S.A. la adquisición de una máquina de escribir Hispans Olivetti para el servicio de los oficios municipales por valor de diez mil pesetas."

"Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, es objeto examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por el Comité que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente."

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma en que se encuentra redactada y cuyo resumen, es el siguiente:

Existencias en Caja en 31-12-1962 -	167.221.77
Resto por cobrar al final del ejercicio -	99.909.11
Suma	<u>267.130.88</u>
Resto por pagar al final del ejercicio	<u>21.479.91</u>
Superavit	245.650.97

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que ser remitida al Servicio de Inspección y Aprobación para su resolución y definitiva aprobación."

"Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, es objeto

examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma siguiente:

Activo	420.746.87 pesetas.
Pasivo	0.00 "

Importe total líquido ^{31/12/62} 420.746.87

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1962, rendida por el depositario de la Corporación Sr. don Juan Camacho Molero y debidamente informada por el secretario Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del secretario Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referida



rente a Nalros independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Lorenzo Canete Melchor, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata".

"Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, debia procederse en la sesion que se estaba celebrando, a la aprobacion de la Cuenta de Caudales correspondiente al ejercicio de 1962, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporacion D. Lorenzo Canete Melchor y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe para estar a disposicion de los señores Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente, se procede a dar lectura integral del referido informe del Secretario-Interventor y puesta a votacion la correspondiente Cuenta de Caudales de dicho ejercicio de 1962, rendida por el Depositario de Fondos de esta Corporacion D. Lorenzo Canete Melchor, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Presidente declara definitivamente aprobada la respectiva Cuenta de Caudales."

"Acto seguido se acordó prorrogar el Contrato suscrito con fecha 27 de marzo de 1965 entre el Ayuntamiento y D. Francisco Regalado Romero, fisco Administrativo y Recaudador, vecinos de Badajoz con domicilio en Plaza de la Libertad, 12, durante el próximo año 1968, para la calificación por gestión directa de la Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales, tanto por recibos, como por certificaciones de débitos".

"Se acuerda conf... el Párrafo recinal que

ha de regir durante el próximo año 1968, para la
derrama del pago por alojamiento de las fuerzas
de la Guardia Civil.

"Acto seguido se aprueba el presupuesto que ha de
regir durante el año 1968 para los rubros siguientes:

Riqueza Pístita: Cien por ciento sobre la Base tri-
güidable del Padrón de Contribución.

Riqueza Urbana: 17²⁰ por 100 sobre la Base tri-
güidable del Padrón de Contribución.

Recargos sobre Contribución Industrial: 18 por
100 sobre la Cuota del Exceso.

Se fija como indemnización al Secretario del Ayun-
tamiento por cam-pabitación la cantidad de dos-
cientos pesetas mensuales para el año 1968.

Se fija un 20 por 100 la participación en los sueldos
que impongan la Alcaldía como premio a los Gua-
rdias de la Policía Municipal para el año 1968.

Se fija un 20 por 100 la participación en la rean-
dación que efectue la Policía Municipal por el con-
cepto Industrias Callejeras y Ambulantes durante el
año 1968.

Se fija una gratificación de 100 pesetas mensuales
a la Divulgadora sanitario-rural para el año
1968.

Se fija una gratificación de 250 pesetas mensuales
para la encargada de la Impresión de los Depre-
sionados Municipales, durante el año 1968.

Se fija una gratificación de 350 pesetas mensuales
a la encargada de la Impresión de Escuelas Nacionales,
durante el año 1968.

"Previo minucioso examen, la Corporación munici-
cipal acuerda:

1^o Aprobar el Padrón de familias pobres con-
formado por la Junta Municipal de Beneficencia
en el que se relacionan por orden alfabético de



de los respectivos Colegios de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrían derecho a recibir la asistencia médica farmacéutica y de Profesora en pastos gratuita durante el año 1968.

2.º Que se expongan al público el expresado Padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamaciones, y

3.º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho padrón a los facultados titulares de este municipio para su conocimiento y efectos.
"Se acuerda librar la cantidad de mil pesetas para encabezar la inscripción de la "Campana de Navidad 1968".

Se acuerda abonar las cantidades siguientes:

A D. Domingo Amador Ramos, 200 ptes, importe de un viaje a Badajoz acompañado del Auxiliere para asistir a una reunión con el Sr. Jefe Pral de Inspección y Seguimiento al objeto de recibir instrucciones sobre la prorroga del Presupuesto actual para el año 1968.

A D. Evaristo Sanchez, 1000 pesetas importe del arreglo del Reloj público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrich Sánchez

José García

Juan Pozuelo

José Macario

José Domínguez



Asistentes Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1967
D. Lidorio Sanchez Acercos
D. José Dominguez Pardo
D. Juan Pajuelo Penilla
D. José Garcia Fernandez
D. Juan Muñoz Collado
D. José Macario Caleros
Acerdos
Prorroga del Presupuesto ordinario de 1967

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Delibetamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Lidorio Sanchez Acercos en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las once señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en bonato, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Prorroga por un año del Presupuesto Ordinario de 1967.

Hecha lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968 y

Resultando: Que la Secretaria-Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capitales y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario.





Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prórroga por un año en presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores asistentes que componen la totalidad de la Corporación y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los seis miembros que lo integran en sentido legal, Acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1968, del presupuesto ordinario de 1967. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el estado de gastos, como ítem particular del concepto predeterminados del capítulo 7.º, figurará una rubrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de un personal, previa autorización de la Dirección General de Administración local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

2.º Que se exponga el expediente al público

por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

"En principio, el Sr. Alcalde-Presidente, informa detalladamente del gran trabajo que pesa sobre los funcionarios municipales, al surgir cada día mas asuntos de su competencia municipal, que aconsejan un aumento de plantilla imposible de realizar, debido a las restricciones impuestas por la ley en este sentido. Por ello, propone a los Sres. componentes del Pleno Municipal, que conyentan a dichos funcionarios realizar horas extraordinarias en sus respectivos cometidos, para de esta manera evitar quedar sin cumplimiento o sufrir retrasos, los servicios encomendados a cada uno.

Después de la correspondiente deliberación y estudio y vista la norma 4ª núm. 2 de la Orden de 11 de Diciembre de 1967 que autoriza los aumentos de gastos en materia de horas extraordinarias, se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía-Presidentencia se pueda ordenar que por parte de cada funcionario se realicen servicios en horas extraordinarias, cuyas retribuciones no rebasen el setenta por ciento del sueldo consuetudado, debiendo descontarse de dicho tanto por ciento el incremento transitorio que les fue concedido en la sesión celebrada por este mismo Pleno el 25 de Julio de 1967 y autorizada ello por la Dirección General de Administración local, siempre que la cantidad a percibir por horas extraordinarias sea superior al dicho incremento anterior, ya que en otro caso,



no afectará a los que se encuentren en situación
contraria.

Los pagos que hayan de realizarse como conse-
cuencia de este acuerdo, serán satisfechos con
cargo a la consignación específica existente en
el Presupuesto de Gastos del ejercicio 1968 y previa au-
torización del Servicio Provincial de Inspección y
Ahorramiento de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman los señores concen-
dentes de que yo el secretario certifico.

~~Juan Sánchez~~ José Domínguez

Juan Pajuelo

José García

Juan José

José Macano

[Signature]



189
Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1968

Asistentes
Alcalde
D. Federico Sanchez Acosta
Concejales
D. Jose Dominguez Barahona
D. Juan Pajuelo Pimilla
D. Jose Garcia Fernandez
D. Jose Mariano Calero
D. Juan Martin Cellado

En la villa de Comanegra a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acosta, asistidos del Secretario de la Corporacion, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos
Liquidacion Presupuesto ordinario 1967.
Padron de Beneficencia
Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre honorarios por reconocimientos de Medios Estulares

"Liquidacion Presupuesto Ordinario de 1967. Se da cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de 1967, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los rebuencos de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de 1967, en los terminos en que aparece redactada".

"Padron de Beneficencia. Se dio cuenta del expediente instruido para la formacion del Padron comprensivo de las familias pobres con derecho a percibir los servicios medicos-farmacuticos gratuitos durante el ejercicio de 1968.

En merito que en su tramitacion han sido observados los prescripciones de la Ordenanza Sanitaria y Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, siendo informada las peticiones por la Junta Municipal de Beneficencia.

"Seguidamente se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 23 del actual, referente sobre honorarios por reconocimientos, que se tramita ante el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, quedando enterados



4. confirmación fueron aprobadas las facturas pre-
sentadas durante el mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firmaron los señores concejales de que yo el
Secretario certifico.

Juan Piñuelo

Don Domingo

Juan Piñuelo

José García

José Placerano

Juan Piñuelo

Juan Piñuelo



Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1968

Asistentes:

Concejales:

- D. José Domingo Bastarome
- D. Juan Pajuelo Pimilla
- D. José García Fernández
- D. Juan Martín Calzado
- D. José Marcos Calzas

Acuerdos

Lectura de la correspondencia recibida y tramitada.

Aprobación de facturas presentadas



En la villa de Torre Mayor a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sánchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Abríata la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes.

A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Isidro Sánchez

José Domingo

Juan Pajuelo

José García

José Marcos

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1968

Asistentes:

Concejales:

D. José Domínguez Barahona

D. Juan Pajuelo Pimilla

D. José Mariano Calera

D. José García Fernández

D. Juan Muñoz Collado

Asesor

Aprobación del proyecto de

distribución del crédito

que se refieren las ins-

trucciones dictadas por

la Dirección General de

Administración local de

27/2/68.

En la villa de Torremayor a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sánchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presupuestos. — Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración local con fecha 27 de febrero último, publicadas en el B.O. de la Provincia de fecha 6 de marzo de 1968, para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto "indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto ordinario de gastos para 1968, prorrogado por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 1967 y especialmente la Moción redactada por el Sr. Alcalde, y dictamen de Secretaría - Intervención emitido en los siguientes términos: no existen gastos que no sean de personal exigibles a esta Corporación en virtud de precepto legal.

Previas amplias deliberaciones se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

1. - Cuinguenas en venimiento 1968 ... 9060 pts

2. - Cantidad que se estima necesaria, para

remunerar las horas extraordinarias de personal hasta en 81'66 % sobre los sueldos conculados del

mismo, incluidas las gratificaciones que en la actualidad disfrutau, que no figurau consignadas en presupuesto. 148.320 pts

b) Credito sobrante de dicha partida y su aplicacion hasta el dia de la fecha. 110.705'89 pts.

Importe total de la ultima partida del concepto de su determinados. 268.085'89 pts

2º) Asignar por el concepto de sueldos extraordinarios los siguientes porcentajes del sueldo con solididad y cantidades a percibir por el personal de esta Corporacion.

Sr. Secretario, D. Domingo Amunio Ramos.	81'66%	68.836
Auxiliar, D. Lorenzo Cantero Melchor	81'66%	30.436
Guardia, D. Domingo Barroso Cerezo	81'66%	24.584
Guardia, D. Matias Ferrero Ruiz	81'66%	24.524

3º) Facultar al Sr. Alcalde a fin de que promueva la solicitud a que se refiere la disposicion anteriormente mencionada.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que, yo, el Secretario certifico.



Indira Sánchez

Jose Dominguez

Juan Pajuelo

Jose Blacano

Jose Garcia

Jose Garcia

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1968

Asistentes:

- José Dominguez Antón
- José Macano Erberos
- José Garcia Tenante
- Juan Muñoz Cullado
- Juan Pajuelo Pinilla

Acuerdos

Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 7ª de las Instrucciones aprobadas por orden de 11 de febrero de 1967.

En la villa de Comenador a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Teodoro Sanchez Acevedo, asistidos del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

"Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 7ª de las Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967. Toda cuenta de la mocion de la Alcaldia de fecha 20 de marzo de 1968, por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo 7º del presupuesto de gastos para 1968, conforme dispuso la Orden de 11 de Diciembre de 1967.

Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración local de 27 de febrero de 1968.

Enmienda en cuenta que, según dictamen del Secretario-Interventor, las obligaciones legales exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen local y para las que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente, son las que se relacionan a continuación: No existen gastos que no sean de personal exigibles a esta Corporación en virtud de precepto legal.

Habiendo cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que prescriben las disposiciones

invocadas, asciende a doscientas treinta y seis mil ochenta y tres pesetas con 43%.

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata, en la siguiente forma:

A) Para gastos de personal:

ImpORTE de los quinquenios cuyo vencimiento tendría lugar en 1968, para cuyo pago es insuficiente el crédito que figura en el capitulo 1º 9.060

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación. 68.870

B) Para otros gastos:

Satisfacciones al amparo de la ley 108/63. - - - 84.000

Crédito sobrante de dicha partida y sin aplicación hasta el día de la fecha. - 74.183.43

Total igual al crédito disponible 836.083.43

2º De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3 de la Norma 5ª de la Circular de la Dirección General de Administración local de 27 de febrero de 1968, las asignaciones, para pago al personal de horas extraordinarias, se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1968.

3º Para el otorgamiento de este acuerdo, con los demás documentos prevenidos, por duplicado, al Sr. Director General de Administración local para su superior aprobación, si así procediere.

Seguidamente fueron aprobados los documentos presentados durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión que firman los señores



convenientes de que yo el secretario certifico.

~~Indro Ximenes~~

Jose Lucrecio

Dnau Pajuelo

Juan Jim

Jose Dominguez

~~[Signature]~~

[Signature]



Señal ordinaria del día 25 de Mayo de 1968

Asistentes:

D. José Domínguez Bartolomé
D. Juan Muñoz Callado
D. Juan Pujols Pimilla
D. José Macarao Caberas
D. José Larín Ferrández

En la villa de Benicarló a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. J. J. Sánchez Acosta, asistidos del secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Acuerdos

Se acordó en el Ayuntamiento de Benicarló recibir la cantidad de 50.000 ptas. para la compra de obras de pavimentación y pequeños arreglos en vías urbanas. Especialidades de medicamentos a Caballeros Mutilados"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se habían recibido la cantidad de cincuenta mil pesetas procedentes del Gobierno Civil, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, subvención nº 10, para obras, para la realización de obras de pavimentación y pequeños arreglos en vías urbanas de esta población.

"Solicitando de la Junta Provincial de Construcción de Calles que le prescriben de esta localidad, unear. de las Escuelas y del Ni. amigos al efecto de la vigilancia de las obras a los señores Juan Maestros Nacionales"

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que iniciara la recepción de la cantidad en obras de arreglo de calles que le prescriben de esta localidad, unear. de las Escuelas y del Ni. amigos al efecto de la vigilancia de las obras a los señores Juan Maestros Nacionales, D. José Domínguez Bartolomé de la calle "Regulases" a D. Juan Muñoz Callado de la calle "José Calvo Sotelo" a D. José Macarao Caberas de la calle Isaac Peral y D. J. J. Sánchez Acosta de la Plaza Reyes Huertos.

"Se acuerda que los medicamentos suministrados a Caballeros Mutilados hasta el mes de Mayo actual, pasen a incrementarse el presupuesto de Beneficencia Municipal"

"Se acuerda por la Alcaldía, del estado en que se encuentran las Escuelas Nacionales instaladas en el edificio de las Casas Consistoriales de este Municipio, carentes del suficiente espacio y sus



adecuada, como asimismo del estado minorado de los Casas-vivienda de los Maestros correspondientes a los mismos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de dos Escuelas, una para niños y otra para niñas y las Casas-vivienda para Maestros, que sustituyan ambos (Escuelas y Casas-vivienda) a las existentes en el edificio de las Casas Consistoriales de este Municipio y como ampliación a la solicitud cursada por la Corporación con fecha 20 de noviembre de 1967.

2.º Solicitar igualmente, que el oportuno Proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.

3.º Otorgar en firme los terrenos que posee este Municipio para el emplazamiento de las mencionadas construcciones.

4.º Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad que represente su aportación que le corresponda abonar a la Corporación Municipal del Presupuesto de la obra.

5.º Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente las cantidades necesarias para la conservación de los edificios.

6.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A. Presencia favorita de la cantidad de 724 pesetas, importe medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento.

B. Manuel Barrera Jorquera la cantidad de 951 pesetas importe de material de oficinas suministrado al

Ayuntamiento.

D. Rafael Trujada Garcia, su cantidad de 460 ptes. importe instalacion fontanoria en las viviendas de Maestros Nacionales sitas en la calle Nuestra Señora de Guadalupe.

D. Rafael Gomez Rodas su cantidad de 233 ptes. importe de una estufa electrica suministrada para la Escuela Nacional de Niños nº 2.

D. Rafael Gomez Rodas su cantidad de 100 ptes importe reparacion de un motor del Deposito de aguas.

Jemitas de Extremo Oriente su cantidad de 50 ptes importe de un Calendario Misionero año 1968.

D. Felipe Román Calero su cantidad de 85 ptes, importe un servicio en automovil para el traslado de Puchta de la Calzada a Bornemuya con fuerzas de la Guardia Civil ordenado por el Sr. Alcalde para detener a Candido Fernandez Legado el cual estaba perturbando el orden publico.

Máquinas de Coser Alfa su cantidad de 23 ptes. importe aceite para engrase del Ptelej publico.

"Por ultimos se dio lectura de un escrito de la Comision General de Administracion local de fecha 20 del actual por el que se autoriza la propuesta de concesion de gratificaciones por "horas extraordinarias" a los funcionarios de la Corporacion."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurridos de que yo el secretario certifico.



Victor Sanchez

Yosi' Llanero

Juan Pajuelo

Jose Dominguez

Jose Garcia

por suministro de agua, una vez aprobadas por la Superintendencia tal como determina el artículo 18 de la ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre reforma parcial de la ley de Régimen local, en rendimiento sea suficiente para la auto-financiación del servicio de que se trata, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º Hacer suya la moción de la Alcaldía-Preidencia en todos sus partes.

2.º Declarar el caso como de imperiosa necesidad, y en consecuencia, que se instruya a continuación el oportuno expediente.

Encom aprobadas las facturas presentadas durante el mes y acordados varios pagos.

Se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



~~Juan Sánchez~~

Juan Pajuelo

Juan José

Jose Dominguez

[Signature]

Jose Garcia





Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1968

Asistentes

- D. José Domingo Bartschomé
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Juan Rojas Pinilla
- D. José García Ferrnandez

En la villa de Badajoz a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lindoro Sanchez Acevedo, secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Acuerdos

Implantación de tarifas por suministro de agua a domicilio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

"Un expediente de rehabilitación y suplemento de créditos"

"Implantación de Tarifas por suministro de Agua a Domicilio.- Se ordena de la Presidencia, por el secretario se da lectura a la Moción inscrita por el Sr. Alcalde, relativa a la necesidad de implantación de tarifas por el suministro de agua a domicilio.

"Especialidades de medicamentos a Cab. Menor Mutuados"

Los señores concejales encuentran, en principio, aceptable la idea y por unanimidad se acuerda:

1º Que por Secretaría-Intervención se proceda a redactar un estudio económico, que sirva de base para la determinación de tarifas, tal como preceptua el artículo 18 de la ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre reforma parcial de la ley de Régimen local.

2º Que en la vista del referido estudio, se proceda a determinar las tarifas a aplicar y se dé cuenta a la Corporación para su aprobación provisional si procede, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia".

"Se acuerda en principio aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda de un expediente de rehabilitación y suplementos de crédito por la cantidad de ciento diez mil quinientos novecientos y que se promueva la tramitación que determina el artículo 664 de la ley de Régimen local, y artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas locales".

"Acuerdos: Que las especialidades de medicamentos

suministrados a Caballeros Mutilados hasta el mes de Julio actual, pasen a incrementos el petitorio de Beneficencia Municipal".

Fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes y aprobados varios pagos.

Se dio lectura a su correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales de que yo, el secretario, certifico.



Viendo
[Signature]

Juan Pajuelo

Felipe Dominguez

José García

[Signature]

[Signature]



Sección ordinaria del día 25 de Agosto de 1968

Asistentes: En la villa de Badajoz a veinticinco de Agosto
D. José Domínguez Barchini de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia
D. José García Remírez del Sr. Alcalde, D. Federico Sánchez Acero, asistidos del
D. Juan Muñoz Collado secretario de la Corporación, se reunieron los señores
D. Juan Pajuelo Pinilla que al margen se expresan, al objeto de celebrar
la sesión pública ordinaria.

Acuerdos
" Tarifas para el suministro de agua " Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario
de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

" Justificación de 450 ptes mensuales al Em. " Tarifas para el servicio de Aguas a Domicilio. De
orden de la Presidencia por el secretario se da lectura
al informe y estudio emitido por el secretario. Interviene
" elevación de aguas " por el cual encuentran conforme los señores asistentes

" Expediente de instalación y suplemento de caudales " a la sesión un número de cinco y por unanimidad se acuerda:

- 1º Aprobar las tarifas para el suministro de agua a domicilios particulares, que serán las siguientes:
Por cada diez metros cúbicos de consumo, mínimo fijo Cuarenta pesetas mensuales y el exceso a tres pesetas metro cúbico.
- 2º Que copia de este expediente, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en calceado por instancia del Sr. Alcalde, en la que se solicite la aprobación definitiva de las tarifas.
- 3º Una vez recibida la comunicación con dicha aprobación se ponga en ejecución las tarifas sin otro trámite, más que la aprobación de la correspondiente ordenanza por el Ayuntamiento y el Delegado de Hacienda de la provincia.

Esta aprobación se considera provisional, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

4º quinquenio al Ayuntamiento
D. Lorenzo Canchales " seguidamente se aprueba por unanimidad la

imposición de la ordenanza y tarifas de suministro de aguas potables en domicilios particulares.

"Se acuerda por unanimidad fijar una gratificación eventual de cuatrocientos cincuenta pesetas mensuales, al encargado de la asistencia de los motores de elevación de aguas potables a esta población, D. Mateo Ferrero Ruiz".

"Expediente de Habilitación y Transferecia. Examinado el expediente de habilitación y transferencia propuesto por acuerdos de 25-7-1968 y teniéndolo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen local, con el "quorum" de un 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha habilitación y transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda".

"Reconocimiento de Cuotas Pringuerías al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Lorenzo Comertus Melchor, a partir del día 16 de agosto de 1968, el cual ha cumplido veinte años al servicio de la Administración local".

"Se acuerda abonar a D. Serafín González Ramírez la cantidad de 1.500 pesetas, por abonos de las facturas de Escuelas Nacionales y Viviendas de Maestros.

A D. Pedro Quintana Aguado la cantidad de 650 pesetas, por reparación avería en las tuberías de conducción de aguas potables de esta población.

A D. José Domingo Bartolomé la cantidad de 400 pesetas, por accesorios de ripios para selleros de cables de esta población.

Fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes aprobándose varios pagos.

Se dio lectura a la correspondencia recibida y



transmitida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes de que, yo, el secretario, certifico.



Victor Sánchez

Juan Pajuelo

Jose Dominguez

Juan Jimenez

José Gascón

[Signature]



Señala ordinaria del día 25 de Septiembre 1968

Asistentes

- d. José García Ferrandis
- d. José Domingo Barahona
- d. Juan Pajuelo Rivilla
- d. Juan Muñoz Collado

Acuerdos

"Especialidades de medicamentos a Caballeros Mutuados"

En la villa de Guzmán a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jefe de Sanidad Sr. D. José Domingo Barahona, miembros del Secretariado de la Corporación, se reunieron por causas que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

"Se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a Caballeros Mutuados hasta el mes de Septiembre actual, para incrementar el patrimonio de la Beneficencia Municipal".

Seguidamente se acuerda libre las cantidades que a continuación se relacionan:

1^{da} - Eleonora Nacional la cantidad de 263 ptas, importe de abonos de teléfonos y conferencias de los meses Mayo y Junio de 1968.

2^{da} - Sr. J. Gonzales la cantidad de 326 ptas, importe actual los suministrados para reparación de edificios propiedad del Ayuntamiento.

3^{da} - Sr. Benjamín Agreda la cantidad de 1773 ptas, importe de dos uniformes para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

4^{da} - Sr. Gertrudis Matina Cienfuegos la cantidad de 527 ptas, importe de limpieza extraordinaria en Escuelas Nacionales.

Comisión de Festejos la cantidad de 1567 ptas, importe de premios deportivos adjudicados con motivo de la festividad del Santo Cristo en el año actual.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada.





Otras cantidades que se acuerda librar:

D. Julio Sanchez Melchor la cantidad de 150 ptas. por riego y caring de arboles plantados en la ría pública.

D. Pedro Ramón hechón la cantidad de 100 ptas. por sepultar una calavera muerta abandonada en el campo sin que se halla podido localizar al dueño.

D. Domingo Damos Cerero, la cantidad de 180 pesetas gratificación por asistencia al Pabellón público durante el tercer trimestre del año actual.

D. Maximina Sanchez Ramirez la cantidad de 750 ptas por limpieza de las Dependencias Municipales durante el tercer trimestre del año actual.

D. Cecelonio Poma Arias la cantidad de 750 ptas importe del alquiler de la casa para la Central de Esforos durante el tercer trimestre del año actual.

D. Matías Tenorio Ruiz gratificación por asistencia a depósito de aguas potables durante el tercer trimestre del año actual, la cantidad de 1350 pesetas.

Alianza Médica Extremeña la cantidad de 1276 ptas. segun asistencia Médico-quirúrgica a funcionarios del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual.

D. Eusebio Garcia Gil la cantidad de 4403 pesetas importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del año actual.

D. Modesto Gonzalez Baraga la cantidad de 1000 pesetas, por los actos religiosos celebrados con motivo de la festividad del Santo Cristo el año actual.

D. Luis heón y otros la cantidad de 2717 pesetas, importe de un ramillete de fuegos artificiales y colocación de los mismos quemados durante las fiestas celebradas el día del Santo Cristo en el año actual.

Cia Sevilla de Electricidad su cantidad de 1656 ptes, alumbrado y calefaccion de las dependencias Municipales durante el segundo trimestre del año actual.

Cia Sevilla de Electricidad su cantidad de 725 ptes, alumbrado y calefaccion de Escuelas Nacionales durante el segundo trimestre del año actual.

Cia Sevilla de Electricidad su cantidad de 2173 ptes, fluidos consumidos en alumbrado de aguas durante el segundo trimestre del año actual.

Cia Sevilla de Electricidad su cantidad de 6071 ptes, alumbrado publico durante el segundo trimestre del año actual.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se ha
vuelto en sesion que firman los señores concurren-
tes de que yo el secretario certifico.



Victor Sanchez

Juan Pajuelo

Juan Pajuelo

Jose Dominguez
Jose Garcia

[Signature]



Señor ordinaria del día 25 de octubre 1968

Asistentes

José Guzmán Terreros
Juan Pajuelo Benito
Juan Muñoz Collado

Acuerdos

En la villa de Torremayor a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Lidoro Sánchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Le acuerdo declararon la pérdida del cargo de Concejales de este Ayuntamiento a D. José Macarros Cabezas, D. José Muñoz Collado y D. José Macarros Cabezas, por cambio de residencia ya que ha trasladado su residencia a Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 36, causa 1ª, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, agradeciéndole los servicios prestados y que se remita la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la resolución que proceda".

"Le dió lectura de una instancia suscrita por la vecina de esta D.ª Josefa Muñoz Collado, en la que solicita licencia para la apertura de un comercio de Ferrería para venta al detalle en la calle Carreria de Falange Española n.º 2, de esta población.

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad se disponga la concesión de la correspondiente licencia de apertura del referido Establecimiento".

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha once de octubre actual, así como del Pliego de Condiciones formado por el secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arrendamiento de los aprovechamientos de hierbas de las Eras

"Le acuerdo declararon la pérdida del cargo de Concejales de este Ayuntamiento a D. José Macarros Cabezas"
"Conceder licencia para la apertura de un Establecimiento de Ferrería en D.ª Josefa Muñoz Collado"
"Contrato de arrendamiento de hierbas de las Eras de la Negrita"

de la Negrita, cuyos límites son de propios, durante el año agrícola-1968-1969, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el Articulo 312 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se expusieron al público el referido pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días inscribiéndose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultándose a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día diez de Noviembre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de cuatro mil pesetas.

Seguidamente fueron autorizados los pagos siguientes:
 D. Gregorio Jacin Gil la cantidad de 468 pesetas, importe de medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento.

D. Pedro Paredo Parajo la cantidad de 608 pesetas por material de Oficinas suministrado al Ayuntamiento.

Joaquín San Ferrando la cantidad de 200 pesetas por material de Oficinas suministrado al Ayuntamiento.

D.ª Estefanía Nacional la cantidad de 226 pesetas abono de teléfonos y conferencias de los meses de Septiembre y Octubre.

Al Recaudador de Impuestos, la cantidad de 488 pesetas, Contabilidad Rústica, 2º semestre 1968.

Comunidad de Regantes de Mantija la cantidad de 4988 pesetas, Devolución para la formación de



fondo de manutención para el año 1968

D. Manuel Antonio Esteban y otros le cantidad de 6.214 pesetas, trabajos y suplidos en reparación de las viviendas de Maestros Nacionales de la Calle Nuestra Señora de Guadalupe.

D. Jacinto Sanchez Sanzales le cantidad de 440 pesetas, limpieza de Escuelas Nacionales, mes de Septiembre y octubre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Jacinto Sanchez

Juan Prieto

José García

Juan Pajuelo

[Signature]



Según ordenanza del día 25 de Noviembre de 1968

Asistentes
 D. Juan Pajuelo Pimella
 D. José García Fernández
 D. Juan Muñoz Collado

Asuntos
 " Lectura de informe emitido por la Comisión de Servicios Económicos sobre el servicio de aguas"
 " Expediente de Transmisión de Cédulas"
 " Aprobación del Padro de Familias pobres"

En la villa de Baza el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Justo Sánchez Pardo, asistentes del Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el teniente de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

" Por la Presidencia se ordenó se diese lectura al informe emitido por la Comisión Provincial de Servicios Económicos sobre el expediente incoado por este Ayuntamiento para la fijación de las nuevas tarifas del servicio de aguas, que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 25 de Julio pasado.

Enterados los señores concurrentes, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar las tarifas por el suministro de aguas a domicilios particulares, en la forma que indica el informe emitido por la Comisión de Servicios Económicos, en la forma siguiente:

Por cada diez metros cúbicos de consumo, mínimo fijo cincuenta pesetas mensuales y el exceso a cinco pesetas metro cúbico.

Este acuerdo anula el de fecha 25 de agosto de 1968 por haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 16-11-1968, según escrito nº 5.143.

" Seguidamente se dió lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 11 del actual, acordando el cese en el desempeño del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que venia desempeñando, D. José Macarro Caberos, en virtud de las facultades que le confiere el Artículo 382 de la Ley Orgánica de Régimen local, por haber trascurrido



en residencia a. Pral de Sobregat.

"Expediente de Transferencia de Créditos. Examinado el expediente de transferencia de créditos propuesta por acuerdo de 25-10-1968 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen local, con el "quorum" de un 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda".

"Por último y previo minucioso examen, la Corporación municipal acuerda:

1º Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en presteo gratuita durante el próximo año de 1969.

2º Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º Que se remita una lista de las familias incluídas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concerrantes de que certifico.

Indro Sánchez

Jesús García

Juan José

Juan Pajuelo

Juan José



111
Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1968

Asistentes

- d. José García Fernández
- d. Juan Rufino Pimilla
- d. Juan Muñoz Callado

En la villa de Badajoz a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Teodoro Sánchez Guerrero, asistido del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Acuerdo

"Dar conocimiento de la ficha, estado de clasificación del personal de este Ayuntamiento"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Por la Presidencia se hizo saber que el único objeto de esta reunión era el dar a conocer el contenido de la ficha, estado de clasificación del personal de este Ayuntamiento (Modelo nº 1) recibidos de la Dirección General de Administración local para su cumplimiento.

Examinada detenidamente, se hace constar que se da conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 y que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en un día aplicable."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concurridos de que, yo, el Secretario, certifico.



Juan Sánchez
Juan Sánchez *José García*
José García



Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1968

Asistentes

En la villa de Enamora a veinticinco de Diciembre

D. José Domínguez Bartolomé de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Sánchez Acero, asistidos del Sr. Juan Pajuelo Pinilla secretario de la Corporación, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión municipal ordinaria.

"Aprobar el Padrón de familias pobres" Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Prorroga del contrato suscrito con D. Francisco Regalado Romero, Recaudador Ajente-ticentivo" "Aprobar con carácter definitivo el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1969, confeccionado por el Junta local de Beneficencia y que ha sido expuesto al público sin reclamaciones, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que se estimen procedentes."

"Confección del Padrón vecinal que ha de regir para alojamiento de los sucesos de la S. C." "Acto seguido se acordó prorrogar el Contrato suscrito con fecha 27 de Marzo de 1965 entre el Ayuntamiento y D. Francisco Regalado Romero, Jefe Administrativo y Recaudador, vecinos de Badajoz, con domicilio en Plaza de la Saldad, 12, durante el próximo año 1969, para la realización por gestión directa de la Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo 200 puntos más, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales para el año 1969, tanto por recibos como por certificaciones de

"Aprobar el gramamen que ha de regir en los distintos Arbitrios Municipales" "Acto seguido se acordó prorrogar el Contrato suscrito con fecha 27 de Marzo de 1965 entre el Ayuntamiento y D. Francisco Regalado Romero, Jefe Administrativo y Recaudador, vecinos de Badajoz, con domicilio en Plaza de la Saldad, 12, durante el próximo año 1969, para la realización por gestión directa de la Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo 200 puntos más, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales para el año 1969, tanto por recibos como por certificaciones de

"Indemnización al Secretario por ausencia Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo 200 puntos más, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales para el año 1969, tanto por recibos como por certificaciones de

"Indemnización al Secretario por ausencia Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo 200 puntos más, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales para el año 1969, tanto por recibos como por certificaciones de

"Indemnización al Secretario por ausencia Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo 200 puntos más, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales para el año 1969, tanto por recibos como por certificaciones de

Collijeras y Ambulantes
para el año 1969"

"Se fija la gratificación
de 100 ptes mensuales a la
Directora Sanitario-sanal
para el año 1969"

"Se fija la cantidad de
300 ptes mensuales por
limpieza de las Depen-
dencias Municipales para
el año 1969"

"Se fija la cantidad
de 550 ptes mensuales
por concepto de Industrias Callejeras y Ambulantes para el
año 1969"

"Se fija la cantidad de
450 ptes mensuales por
aristancia de la Cartera
de elevación de aguas
para el año 1969"

Se fija la cantidad de
100 ptes mensuales para
aristancia del Pabellón pi-
blivo para el año 1969"

"Se acuerda librar la
cantidad de mil pesetas
para la Campaña
de Promoción ariston-
del año actual"

Riqueza Urbana: 17²⁰ por 100 sobre la Base liqui-
dable del Padrón de Contribución.

Recargos sobre Contribución Industrial: 18 por
100 sobre la Cuota del Esoro."

"Se fija como indemnización al secretario del
Ayuntamiento por cam-
baltación la cantidad de
Seiscientos pesetas mensuales para el próximo año
de 1969."

"Se fija en 20 por 100 la participación en los resul-
tas que integran esta Alcalalia como premio a los
Guardias de la Policía Municipal para el año 1969"

"Se fija en 20 por 100 la participación en la recau-
dación que efectue la Policía Municipal por el con-
cepto de Industrias Callejeras y Ambulantes para el
año 1969."

"Se fija una gratificación de Cien pesetas mensua-
les a la Directora Sanitario-sanal para el año
1969."

"Se fija una gratificación de Seiscientos cincuenta pe-
setas mensuales para pago de limpieza de las Depen-
dencias Municipales durante el año 1969."

"Se fija una gratificación de Quinientos cincuenta
pesetas mensuales para pago de limpieza de los sis-
temas Nacionales durante el año 1969."

"Se fija una gratificación de Cuatrocientas cincen-
ta pesetas para el pago mensual por aristancia de
los motores de la Cartera de elevación de aguas."

"Se fija en el Cien por ciento el premio de recanda-
ción para las Tarifas de aguas a domicilio", para el
año 1969."

"Se fija una gratificación de Cien pesetas mensuales
para pago de aristancia al Pabellón público durante el
año 1969."

Se acuerda librar la cantidad de mil pesetas para
realizar la suscripción "Campaña de Promoción





Asistencial 1968-69"

Seguidamente fueron autorizados los pagos siguientes:
D. Domingo Amador Romeros la cantidad de 300 pesetas por dos viajes a Badajoz para resolver asuntos oficiales.

D. Francisco Regalado Romero la cantidad de 4.547 pesetas por premios de cobranza como Recaudador de Arbitrios.

Confederación Hidrográfica del Guadiana la cantidad de 10.730 pesetas por aportación al coste de obras de riego correspondiente a la Campaña 1966.

MAYRE la cantidad de 1241 pesetas por material de oficinas suministrado al Ayuntamiento.

D^a Jacinta Sanchez Gonzalez la cantidad de 100 pesetas por limpieza extraordinaria de Escuelas Nacionales.

D. Horacio López la cantidad de 300 pesetas por partes de mobiliario Escuelas de la Estación de Mantijo.

D. Manuel Antonio Estebis la cantidad de 150 pesetas por trabajos de desembalaje mobiliario Escuelas.

1^a Sección de Electricidad la cantidad de 562 pesetas por alumbrado y calefacción de las Dependencias Municipales, 3^o trimestre 1968.

2^a Sección de Electricidad la cantidad de 2.911 pesetas, fluido consumido en alumbrado de aguas, 3^o trimestre de 1968.

3^a Sección de Electricidad la cantidad de 6.126 pesetas, alumbrado público 3^o trimestre 1968.

Se fija la cantidad de 1150 pesetas trimestrales para pago de alojamiento de los jueces de la Fiscalía Civil durante el próximo año 1969.

D. Enrique Cantero Melchor la cantidad de 1000 pesetas por trabajos en colaboración con el Régimen de Contribución Urbana.

Se acuerda librar la cantidad de mil quinientos pesetas para aportación de este Ayuntamiento al Patronato de la Universidad de Badajoz, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 25 de Abril de 1964.

Se acuerda librar a D. Crescencio Garcia Gil la cantidad de 1032 pesetas, importe de medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Diciembre 1969.

A. D. Crescencio Garcia Gil la cantidad de 2430 pesetas, importe medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 4º trimestre de 1969.

A. D. Serafin Gonzalez Romero la cantidad de mil pesetas por reparacion del deposito del Cementerio.

A. Casa del Viejo la cantidad de 1275 ptas, importe de una mesa para la Escuela Nacional de niños n.º 1.

A. D. Serafin Gonzalez Romero la cantidad de 1126 pesetas, importe de reparacion de tejados de los viviendas de Maestros Nacionales.

A. C.ª Sevillana de Electricidad 1666 ptas, importe de alumbrado y calefaccion de las Dependencias Municipales, 4º trimestre 1969. Fluidos consumidos en termino de aguas 1915 pesetas. Fluidos consumidos en el alumbrado publico 6126 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Pajuelo

Juan Pajuelo Dora Dominguez

Jose Garcia

Juan Jimenez





Señor extraordinario del día 8 de enero de 1969

Asistentes
D. José Domínguez Bartolomé
D. José García Fernández
D. Juan Muñoz Callado
D. Juan Pajuelo Prieta
Aguando
Compromisarios para

En la villa de Torremayor a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de antelación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Jsidoro Sanchez Acevedo, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Domingo Amunión Ramos que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. José Domínguez Bartolomé, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Compromisario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.420 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prescrita en el art. 2 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: Cinco

Votos escrutados: Cinco

Votos a favor de D. Jsidoro Sanchez Acevedo: 4

Votos a favor de D. Juan Muñoz Callado: 1

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisario D. Jsidoro Sanchez Acevedo, o de mandarse extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que,



dosy fe,

Juan Sánchez

José Domínguez

Juan Pajuelo

José García

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1969

Asistentes

- José Domínguez Bastelme
 - José García Fernández
 - Juan Pajuelo Pimilla
 - Juan Muñoz Collado
- Acuerdos

En la villa de Cornejo Mayor a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Lázaro Sánchez Acero, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

"Liquidación del Presupuesto ordinario de 1968"
 "lectura de un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil del Genera-
 lísimo"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Liquidación Presupuesto ordinario de 1968 - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1968, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las retenciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1968, en los términos en que aparece redactada".

Se fija la gratificación de trescientos pesetas mensuales para pago de limpiera de las Dependencias Municipales durante el año 1969.

Se fija el 10 % para el pago de Administración y cobro de tasas de aguas para 1969"

Seguidamente se di lectura al telegrama dirigido al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil del Generalísimo, con la adhesión del Ayuntamiento a las medidas adoptadas para evitar los derroches públicos.

Se fija un el 10 por 100 el premio de Administración y cobro de las Tasas de aguas potables a domicilio durante el año 1969.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes y se di lectura a

el correspondiente recibido y tramitado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratarse
levantada la sesion que firman los señores conce-
nentes de que yo el secretario certifico.

~~Victor Sánchez~~

Juan Fajnelo

Jose Dominguez

~~[Signature]~~

[Signature]

José García





sesión extraordinaria del día 20 de febrero 1969

Asistentes
 D. José Domínguez Bontolomé
 D. José García Tomandé
 D. Juan Pajuelo Penilla
 Ausentes
 «Aprobación del Presupuesto ordinario 1969»

Se reunió el Ayuntamiento a las once horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y mostrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Personal activo	259.787
Material y diversos	271.920
Cargas pasivas	36.825
Subvenciones y participaciones en ingresos	10.780
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	30.688
Total del presupuesto de gastos	710.000

Presupuesto de ingresos

Ingresos directos	177.000
-------------------	---------

Impuestos indirectos	10.000
Casas y otros ingresos	87.800
Subvenciones y participaciones en ingresos	340.038
Ingresos patrimoniales	88.124
Extraordinarios y de capital	210
Eventuales e imprevistos	4.828

Total del presupuesto de ingresos 710.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se ejecutara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que festejo.



Juan Sánchez

José Domínguez

Juan Pajuelo

José García

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1969

Asistentes

- D. José Domínguez Bastida
- D. Juan Pajuelo Pinilla
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Juan Pajuelo Pinilla

En la villa de Torremayor a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez Acevedo, asistidos del secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Acuerdos

"Se fija el tipo del arbitrio municipal sobre el líquido urbano en el 14 %"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o, el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"Acto seguido se acuerda fijar el tipo del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de urbana, para el ejercicio actual en el 14 por 100, según declara el artículo 30 del Decreto 1251/1966 de 12 de Mayo (B.O. del Estado del día 30)!"

"Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes."

"Por último se dió lectura a las correspondencias recibidas y tramitadas durante el mes."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes deajo el secretario certifico.



Pedro Sánchez

Juan Pajuelo

José Domínguez

Juan Muñoz Collado

181
Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1969

Asistentes

D. Juan Muñoz Collado, D. José Domingo Barahona, D. José García Fernández
En la villa de Conomorra a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sánchez Acero, asistidos del Secretario de la

Acuerdos

"Enterado el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública mediante un telegrama ordinario.

de la Casa Civil del Generalísimo"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Sr. Secretario di lectura al acta de la sesión anterior

"Aprobado el Estado que fue aprobada por unanimidad.

General de Necesidades de este Municipio"

"El Ayuntamiento queda enterado del telegrama del Jefe de la Casa Civil del Generalísimo

"Se acuerda contribuir con la cantidad de 840 ptas. Compañía de Promoción Provincial de Badajoz"

agradeciendo el que se cursó por esta Corporación en felicitación por los resultados de Gobierno adoptados.

ción Provincial de Badajoz"

"Por el Ayuntamiento ha sido aprobado el Estado General de Necesidades de este Municipio, siendo las obras y servicios y el orden de preferencia de los mismos, el indicado en el cuestionario que se remitió a la Comisión Provincial de Terreros Técnicos de Badajoz."

"Seguidamente se acuerda contribuir con la cantidad de 840 pesetas a la Campaña de Promoción Provincial de Badajoz."

"A continuación fueron mostrados los recagos de Beneficencia Municipal suministrados durante el mes de Marzo cuyo importe asciende a la cantidad de 3.982 pesetas"

"Se dio cuenta del importe de los recagos de medicinas suministrados a los funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Marzo por un importe de 1054 pesetas"

"Por último fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes y se dio lectura a la



Correspondencia recibida y tramitada.

de oro habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta laesion que firman los señores conce-
nentes de que yo el secretario certifico.

Indro Sánchez

Juan José

[Signature]

Jose Dominguez
[Signature]



211
Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1969

Asistentes

D. Juan Muñoz Collado
D. José Domínguez Barahona
D. José García Fernández

En la villa de Comanaya a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunió los señores Concejales que al margen se enuncian, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Generales

Fidelero Sánchez Acero, asistidos del Secretario

"licencia municipal de la Corporación, al objeto de celebrar sesión para servicio público de pública ordinaria.

de Obras Públicas y Com. "Hacia cuenta del expediente tramitado con modificación Hidrográfica tiro de la solicitud de D. Juan Díaz Flores, de de del Guadiana para que mande de licencia Municipal para el ejercicio estudio la posibilidad de la autoridad de servicio público de viajeros en de evitar las inundaciones en la villa de Comanaya, para un retiro adqui. que se producen con pido marca Seat 1400 C, de cinco plazas, matrícula los desbordamientos del M-283144 de 10 H.P. y resultando del expediente tramitado con anexo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Autómatas ligeros de 4 de Noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio donde lleva residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

viajeros a D. Juan Díaz Flores"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior.

"Escritas a la Jefatura que fue aprobada por unanimidad.

"Escritas a la Jefatura que fue aprobada por unanimidad.

de Obras Públicas y Com. "Hacia cuenta del expediente tramitado con modificación Hidrográfica tiro de la solicitud de D. Juan Díaz Flores, de de del Guadiana para que mande de licencia Municipal para el ejercicio estudio la posibilidad de la autoridad de servicio público de viajeros en de evitar las inundaciones en la villa de Comanaya, para un retiro adqui. que se producen con pido marca Seat 1400 C, de cinco plazas, matrícula los desbordamientos del M-283144 de 10 H.P. y resultando del expediente tramitado con anexo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Autómatas ligeros de 4 de Noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio donde lleva residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

de Obras Públicas y Com. "Hacia cuenta del expediente tramitado con modificación Hidrográfica tiro de la solicitud de D. Juan Díaz Flores, de de del Guadiana para que mande de licencia Municipal para el ejercicio estudio la posibilidad de la autoridad de servicio público de viajeros en de evitar las inundaciones en la villa de Comanaya, para un retiro adqui. que se producen con pido marca Seat 1400 C, de cinco plazas, matrícula los desbordamientos del M-283144 de 10 H.P. y resultando del expediente tramitado con anexo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Autómatas ligeros de 4 de Noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio donde lleva residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

rio hácan"

tramitado con anexo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Autómatas ligeros de 4 de Noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio donde lleva residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

residiendo más de un año; habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Básicos de la Jefatura Provincial de Turismo y de la Organización Sindical que figuran en el expediente, se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".

se acordó por unanimidad conceder al vecino de esta localidad D. Juan Díaz Flores, la licencia Municipal que solicita".



crusa esta población, en virtud de las inmunidades que se producen todos los años en esta localidad".

También se acuerda requerir al Instituto Nacional de Colonización para que proceda a encerrar el Desagüe de agua de la Acequia 1-10, que invade el Camino "Bancero".

"Se dio cuenta del importe de los recargos de medicamentos suministrados a los funcionarios del Ayuntamiento durante el mes de Abril por importe de 1252 pesetas".

Por último fueron aprobados los factores presentados durante el mes y se dio lectura a su correspondencia recibida y tramitada".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Indio Sánchez

Jose Juri

[Signature]

Jose Dominguez

[Signature]
Jose Garcia



Acta ordinaria del día 25 de Mayo de 1969

Asistentes

- D. José Domínguez Barthelemy
- D. Juan Pajuelo Pimilla
- D. José García Fernández
- D. Juan Muñoz Collado

En la villa de Torremayor a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Leodoro Sánchez Acero, asistidos del secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública

Acuerdos

"Retención actualizada ordinaria.

de las Entidades de población de este Municipio"

Se acuerda la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Autorizar a D. Ceofilo

Ramírez para instalar en las vías públicas

medidas de seguridad de tránsito en la vía pública"

Se aprueba la Retención actualizada de las Entidades de población de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de Noviembre de 1968.

"Autorizar a D. Eduardo

Puerto del Río para la instalación de Contadores de agua en las viviendas de Maestros Nacionales"

de 4.304 pts. para la instalación de Contadores de agua en las viviendas de Maestros Nacionales"

Se dio lectura a una solicitud suscrita por D. Ceofilo Ramírez Ramírez para instalar medidores de agua en el acorrido de un establecimiento de bar y colocación de un tablero y un televisore en la fachada de dicho establecimiento, enterados los señores asistentes acordaron acceder a la solicitud D. Ceofilo Ramírez, mediante el pago del arbitrio establecido.

Se acuerda abonar a D. Eduardo Puerto del Río y otros la cantidad de cuatro mil trescientas cuatro pesetas, importe de 4 contadores de agua y colocación en las viviendas de Maestros Nacionales de esta localidad.

Quedan aprobadas las facturas presentadas durante el mes y se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concuerdos de que certifico.

José Domínguez Juan Pajuelo José García Juan Muñoz





Sesión ordinaria del día 21 de Junio 1969

Asistentes

J. José Domínguez Bartolomé
 J. Juan Pajuelo Piñilla
 J. Juan Muñoz Collado

Acuerdos

"Concesión de 50.000 ptas
 para combatir el desem-
 pleo involuntario"

En la villa de Torremayor a veintinueve de
 Junio de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos
 los señores Concejales que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Sánchez
 Acendo, asistidos del secretario de la Corporación,
 al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura
 del acta de la sesión anterior la cual queda
 aprobada.

Se dio lectura de un escrito del Gobierno Civil
 de esta provincia, Rgdv: 4-8, nr. 1562 de fecha 3
 de los corrientes en el que se da cuenta al Ayunta-
 miento de que se ha acordado en principio con-
 cederte la cantidad de Cincuenta mil pesetas, con
 cargo a la subvención de cuatro millones de pese-
 tas, que el Consejo de Ministros de fecha 28-3-69,
 ha señalado a esta provincia, con el fin de com-
 batir el desempleo involuntario.

Entendidos los señores concenentes acuerdan formular
 una propuesta, para el mejor aprovechamiento de
 esta cantidad, que será confeccionada deteni-
 damente por la Corporación, previos los asumi-
 entos correspondientes."

"Igualmente fueron aprobados los factores pre-
 sentados durante el mes"

"Por último se dio lectura a la correspondencia
 recibida y tramitada durante el mes."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que firmaron los concenentes de que yo el secre-
 tario certifico.

Juan Sánchez

Juan Pajuelo

José Domínguez



Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1969

Asistentes
D. José Domingo Barba
D. José Luis Domercq
D. Juan Muñoz Calzado
D. Juan Pajuelo Pinilla
Acuerdos

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Acevedo se reunió el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circuntada al efecto.

"Acuerdo para inversión de 50.000 pts con destino a un anexo de la calle"

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Falange Española"
"Especialidades de medicamentos para Caballeros Mutilados"

"Se acuerda aprobar el estudio para el mejor aprovechamiento de la subvención acordada por el Consejo de Ministros de fecha 28-3-69 destinada a esta provincia en las obras siguientes a realizar:

"Señalización de calles para la circulación de vehículos"

Pavimentación de la calle Falange Española con mortero de hormigón de cemento y acabado con borstillos de piedra de granito".

"Seguidamente se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a Caballeros Mutilados hasta el mes de Junio pasado, pasen a incrementar el presupuesto de la Beneficencia municipal".

"Se acuerda la señalización de la Circulación urbana de esta población con arreglo a lo dispuesto en el Código de la Circulación".

"Fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el presente mes".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez José Domercq
José García Juan Pajuelo



Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1969

Asistentes

Don Juan Muñoz Collado
Don Juan Pajuelo Perilla
Don José Dominguez Bartolome

Con la Cam. Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Peinado se reunió el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circuntada al efecto.

Acuerdos

1. Lectura del Mensaje de S. E. el Jefe del Estado designado como sucesor del Príncipe Don Juan Carlos de Borbon

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Inventario general de bienes de este municipio"

"Por la Presidencia se dio a conocer el Mensaje de S. E. el Jefe del Estado, Francisco Franco, Conde de España, presentado ante las Cortes el pasado día 22 de Julio, que viene a instaurar con la designación, como sucesor suyo al Príncipe D. Juan Carlos de Borbon y Borbon, la Monarquía Tradicional Católica, Social Representativa, la Monarquía del Movimiento Nacional. Seguidamente se dio lectura del Mensaje del Ministro Secretario General del Movimiento. Todos los asistentes acogieron con entusiasmo y aplausos los Mensajes atribuidos.

"Facultades al Sr. Alcalde para que contacte la pintura de paredes de las dependencias municipales y Ermitas Nacionales"

"Facultades al Sr. Alcalde para que contacte un repartido de la población con los derechos y acciones de este municipio, formado por Revista Familiar Española con injeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y hallandose conforme, la Corporación, el día 1968, de Valors por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación."

"Examen y aprobación de Cuentas del ejercicio 1968, de Valors por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación."

"Nada cuenta del Inventario general de los bienes de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y hallandose conforme, la Corporación, el día 1968, de Valors por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación."

"Nominación de Comisionados de Testigos a favor de las paredes de varias dependencias de Concejal D. Juan Muñoz Collado"

"Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contacte directamente la pintura de paredes de varias dependencias de Concejal D. Juan Muñoz Collado, por estar deterioradas a causa de las averías producidas en su techumbre por las temporales en el pasado invierno, cuyo importe

asimnde a la cantidad de 2.350 pesetas. Igualmente se facultó al Sr. Alcalde para contratar las operaciones de pinturas y azcos de cuatro Escuelas Nacionales, cuyo importe asimnde a la cantidad de 4.708 pesetas. Para atender el pago de estas cantidades existe consignación suficiente en el presupuesto vigente".

"Tambien se facultó al Sr. Alcalde para concertar con la Delegación Nacional de Propaganda del Ministerio "Familia Española" la colaboración de un reportaje alusivo a esta patencia de una inserción al espacio de una página por importe de 5.300 pesetas. Para pago de esta cantidad se habilitará el crédito necesario".

"Examen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1968 - seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resultó que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1968, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 291 de la Ley de Régimen local vigente y 2.º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto, y derivarla al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.



Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1968, rendida por el Depositario Sr. Lorenzo Cantero Melchor, la cual es conforme, según ha informado el Secretario-Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1968, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Lorenzo Cantero Melchor, fue aprobada por unanimidad y consensuado con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta".

"Cuenta anual de Caudales.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta de caudales correspondiente al ejercicio de 1968, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. Lorenzo Cantero Melchor y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario-Interventor y puesta a votación la correspondiente Cuenta de Caudales de dicho ejercicio rendida

por el Depositario de esta Corporación D. Lorenzo
Comitres Melchor, fue aprobada por unanimi-
dad, en vista de lo cual, el Presidente de-
clara definitivamente aprobada la respectiva
cuenta".

"Se acuerda nombrar Comisionado de Festejos
al Concejal D. Juan Mendez Collado, para la
confección del programa a celebrar en las pro-
ximas fiestas el día 14 de Septiembre en honor
del Santo Cristo".

"Fueron aprobados las facturas presentadas
durante el mes actual".

"Por último se dio lectura a la Corresponden-
cia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las 22 horas de que acabo por.



Lidoro Sánchez

Juan Jimenez

Juan Pajuelo

José García

José Domínguez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre 1969

Asistentes

Sr. José Domínguez Barahona del Sr. Alcalde, Sr. Luis Sánchez Becerra se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de conformidad con la convocatoria circunscrita al efecto

Acuerdos
 1.º Permuta de una finca abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada

"Permuta de Bienes de Propios" - seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como es bien sabido por todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de manera incidental de la conveniencia de permutar la finca denominada "Merdenis" de los propios del Ayuntamiento, por otra propiedad de Sr. Agustín García Domínguez, cuyas fincas se estiman en principio de equivalentes valor.

Esta propiedad del citado Sr. Agustín García Domínguez del cual ha partido la iniciación de este asunto, reportaría los siguientes considerables beneficios: poder construir cuatro viviendas para Maestros Nacionales, junto a otras dos ya construidas con el mismo fin.

Bien sabido es, por otra parte, que la finca denominada "Merdenis" de los propios de este Ayuntamiento, no produce beneficio de ninguna clase para el mismo, toda vez que está dedicada, por su reducida superficie a la colocación de esteros particulares.

Atendiendo las razones expuestas por la Alcaldía y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º Que al objeto de poder adoptar el acuerdo permuta, se instruya expediente de permuta de las

referidos fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo V, Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1965.

2.º Que se expidan y eman a dicho expediente certificaciones del líquido imponible, de los títulos de propiedad de los inmuebles, de la tasación provincial, certificación del importe del Presupuesto municipal ordinario de la Corporación del año actual, e informe del Secretario de la Corporación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó la sesión a las 20 horas y treinta minutos de que certifico.



Juan Sánchez *Juan J. J. J.*

Juan Pajuelo José Domínguez

José Guera



Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1969

Asistentes

J. José Domínguez Bartolomé
J. José García Tomar de
J. Juan Muñoz Cullado
D. Juan Pajuelo Pinilla
Acuerdos

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lindoro Sánchez Acevedo se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con su convocatoria circulada al efecto.

"Arrendo de aprovechamientos de tierras de los Eros"

Abierta la sesión a las 20.30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

"Especialidades de mercedamientos a Caballeros Mutilados"

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 13 del actual, así como del Pliego de Condiciones formado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arrendo de los aprovechamientos de tierras de los Eros de la Vegueta, cuyos bienes son de propiedad, durante el año agrícola 1969-1970, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobarse en todos sus puntos y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día once de octubre a las once horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el de ocho mil pesetas".

"Fijación de gratificación al encargado del servicio de agua a domicilio"

"seguidamente se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a Calles Heros Mutilados hasta el mes de Julio próximo, para su a incrementar el patrimonio de la Beneficencia municipal".

"Se acuerda fijar una gratificación consistente en un diez por ciento de la recaudación mensual por el concepto de servicio de agua a domicilios particulares, para atender el pago de Administración y cobranza, lectura de contadores, sellens de recibos, etc. durante el año actual".

"A continuación fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes actual".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes actual".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 horas de que auto pro.



Indira Sánchez

Juan José

Juan Pajuelo José Domínguez

José Guzmán

JJ



Asistentes Sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 1969

D. José Domínguez Bastida
D. José García Fernández
D. Juan Pajuelo Pinilla
D. Juan Muñoz Colledo
Acordados

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lindoro Sánchez Acevedo se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulatoria al efecto.

"Permuta de una finca
situada en los Bienes Propios"

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Permuta de la finca denominada "Mercedes" de los propios de este Ayuntamiento. Acto seguido, el secretario dió lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en sesión de 20 de febrero último por lo que así como a los documentos unidos al mismo.

Los Sres. Concejales, atendiendo a que de la tasación pericial se desprende que las fincas que se trata de permutar son prácticamente del mismo valor, y a que solo hay entre ellas una diferencia de cien pesetas, fácilmente compensable y que por la certificación del presupuesto municipal ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en cuantía del 25 por 100 del presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización superior para permutarla, si bien procede comunicar la permuta al Ministerio de la Gobernación.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

1.º Aprobar la permuta de la finca "Mercedes" de los propios de este Ayuntamiento, sita entre el Solarie I y Cancheta de la Estación de calida 0.19,25 Has. y valorada en trescientos pesetas, por lo que D. Agustín García Domínguez, sita en el final

de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, valorada en cuatrecientos pesetas y liquidándose la diferencia resultante a favor del propietario que asciende a la suma de cien pesetas en metálico.

2º Que a los efectos determinados en la ley de Régimen local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, se eleve este expediente al Ministerio de la Gobernación por conducto reglamentario para su conocimiento.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentales, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tengan efectividad el presente acuerdo.

4º Que se expida y una al presente, certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha votado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la ley de Régimen local".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 horas de que certifica.



Judoro Sánchez

Juan Pajuelo

Juan Jim

José

García

José Domínguez

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1969

Asistentes

D. José Domínguez Barahona
D. Juan Pajuelo Pinilla
D. Juan Muñoz Collado
D. José García Fernández
Ahorcados

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sánchez Acero se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circunscrita al efecto.

"Expediente de suplemento de créditos"

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Justificantes de gastos de la Comisión de Fiestas"

"La Corporación municipal por unanimidad de los miembros que la integran de hecho, que son cuatro, obteniéndose, por tanto, el "quórum" -

"Conferencia de Bancos para Troncos Nacionales"

necesario de señores Concejales exigido por el pá-

"Aprovechamientos de tierras Eras"

rafo 4º del artículo 691 de la vigente ley de Régimen local, acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, utilizar con cargo al Superavit resultante de ejercicios liquidados, la suma de Veinte mil seiscientos diecisiete pesetas, para incrementar las consignaciones del vigente presupuesto ordinario que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza este expediente, y que se anuncie en exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo, sin ulterior trámite, si contra el mismo no se han producido reclamaciones en el citado período, sin perjuicio de proceder a la corrección de cualquier defecto de forma que señale la Superioridad".

"Seguidamente fueron mostrados los justificantes de la cuenta de gastos que presenta la Comisión de fiestas ocasionados con motivo de la festividad del Santo Cristo en el año actual, cuya cuantía asciende a la suma de siete mil

seiscientos diecisiete pesetas.

Revisados los justificantes se aprobaba sin ningún reparo y por unanimidad".

"A continuación fue aprobada una factura por importe de tres mil doscientos cincuenta pesetas, por la concesión de cinco Bancos para uso de los Escuelas Nacionales".

"Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación del arrendamiento de los aprovechamientos de piebros de las "Cros de la Negrita", cuyo acto licitatorio se celebró el día once de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Juan-Francisco Sanchez Garcia, autor de la proposición núm. 2, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Juan-Francisco Sanchez Garcia por la cantidad de diez mil quinientos veintiseis pesetas".

"Seguidamente fueron mostrados los facturos presentados durante el mes siendo aprobados sin reparos".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Victor Sánchez

Juan Pajuelo

José García

Juan Pajuelo

José Domínguez





Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1969

Asistentes

- Sr. José Domínguez Bastón
- Sr. Juan Pajuelo Pineda
- Sr. José García Fernández
- Sr. Juan Muñoz Ceballos

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Landrau Becerra se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Acuerdos

"Expediente de suplemento de créditos"

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Facultar al Sr. Alcalde"

"Expediente de suplementos de crédito" - Examinado el expediente de suplemento de créditos propuesto para reparación de la Fuente Pública de un Grupo Escolar"

"Presupuesto para reparación de la Fuente Pública"

"Examinando el expediente de suplemento de créditos propuesto para reparación de la Fuente Pública de un Grupo Escolar esta por acuerdo de 25/10/1969 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la ley de Régimen local, con el "quorum" de su m. 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicho suplemento en los términos señalados por la Comisión de Hacienda".

"Seguidamente se acordó facultar al Sr. Alcalde para que proceda a ingresar la cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas, importe de la aprobación municipal para las obras de reparación del Grupo Escolar de esta localidad aprobadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares".

"A continuación se dio a conocer el presupuesto formulado por Hijo de Manuel González Gómez, para la reparación de la Fuente Pública por importe de mil setecientos quince pesetas el cual queda aprobado".

"Seguidamente fueron mostrados los facturos presentados durante el mes siendo aprobados sin reparos".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes



de que yo el secretario certifico.

~~Luis Sánchez~~ y José Dominguez

Juan Pajuelo

Juan Jimenez
José Garcia

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1969

Asistentes

- D. José Domingo Bastos
- D. Juan Muñoz Collado
- D. José García Fernández
- D. Juan Pajuelo Pinilla

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sánchez Acevedo se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

- "lectura del Decreto-ley 23/1969"
- "Prorroga el Contrato de Recomendación suscritos con D. F.º Regalado"
- "Aprobación de los arbitrios que han de regir en el año 1970"
- "Gratificación al empujador de asistencia de los vecinos de Badajoz con domicilio en Plaza de la Iglesia, Caseta de elevación de aguas"
- "Gratificación al empujador de asistencia al reloj público"
- "Indemnización al sector por casa-habitación"
- "Participación en subvenciones: Piquera Urbana, catorce por ciento sobre las tasas e Industrias Callejeras para la Policía Municipal"
- "Gratificación para la limpieza en de los dependencias municipales"
- "Gratificación para el sueldo a D. Matías Tenorio Ruiz por asistencia a la Comisión de limpieza de aguas para el suministro a

"Abierta la sesión a las doce horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Se da a conocer el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración local".

"Se acuerda prorrogar el Contrato suscrito con fecha 27 de marzo de 1965 entre el Ayuntamiento y D. Francisco Regalado Romero, Jefe Administrativo y Recomendado por el Sr. Administrador, para la realización de la limpieza por gestión directa de la Recomendación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales, tanto por recibos, como por certificaciones de débitos".

"Se aprueban los distintos gravámenes que han de regir durante el año 1970 para los Arbitrios siguientes: Piquera Urbana, catorce por ciento sobre las tasas e Industrias Callejeras para la Policía Municipal, cinco por ciento sobre la Base liquidable del Párrafo de la Contribución."

"Prorroga el Contrato con la Compañía "Alfonso Medina Externera" para la asistencia Médico-quirúrgica a los funcionarios en actives de este Ayuntamiento durante el año 1970".

"Gratificación de cincuenta y cinco pesetas mensuales a D. Matías Tenorio Ruiz por asistencia a la Comisión de limpieza de aguas para el suministro a

za de Escuelas Nacionales"

"Gratificación a los funcionarios del Ayuntamiento por operaciones de formación de censos, padrones, estadísticas, etc"

"Suprimir la reserva de camas para alojamiento de los sueros de la Guardia Civil"

"Aprobar el Padrón de Familias Pobres con derecho a Beneficencia"

esta población durante el año 1970".

"Gratificación de cinco pesetas mensuales a D. Domingo Barroso Cosero por asistencia del reloj público durante el año 1970."

"Indemnización al Secretario del Ayuntamiento de cuatrecientos pesetas mensuales por cambio de habitación, sujeta a 9ª clase, Instrucción 2ª de la Ley 108/1963 para el próximo año 1970."

"Se fija en el 20 por 100 la participación en multas que impongan este Ayuntamiento para la Policía Municipal"

"Se fija en el 20 por 100 la participación en la recaudación que efectúe la Policía Municipal por el concepto de Industrias Callejeras y Ambulantes durante el año 1970."

"Se fija la cantidad de cinco pesetas mensuales la gratificación a la divulgadora sanitario-rural para el año 1970."

"Se fija la cantidad de trescientas pesetas mensuales para gratificación a la encargada de la limpieza de las dependencias municipales durante el año 1970."

"Se fija la cantidad de quinientos cincuenta pesetas mensuales para gratificación a la encargada de la limpieza de Escuelas Nacionales durante el año 1970."

"Se acuerda librar la cantidad de dos mil novecientos cincuenta pesetas en concepto de gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento que han intervenido en la confección y operaciones de formación y actualización de Censos, Padrones, etc, durante el año actual"

"Se acuerda contribuir con la cantidad de mil ciento sesenta pesetas para la Campaña de Promoción Penitenciaria en el año actual"

"Se acuerda suprimir la reserva de camas para alojamiento de los sueros de la Guardia Civil, por innecesario, ya que con los medios de comunicación



y de la morosidad existentes en la actualidad; la centralización de los sueros en el Cuartel de Montijo, sito a escasa distancia de esta población y la creación de una Franja de Policía Municipal, está debidamente atendidos los servicios de orden público, no obstante, en caso de emergencia este vecindario proporcionaría el alojamiento adecuado que fuera preciso".

"Por intermiso y previo minucioso examen, la Corporación municipal acuerda:

1.º Aprobar el Padron de familias pobres confeccionado por la Junta de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrían derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partes gratuitas durante el próximo año 1970.

2.º Que se exponga al público el expresado Padron por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamaciones y

3.º Que se revista una lista de las familias incluidas en dicho Padron a los facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos convenientes"

"seguidamente fueron mostrados los facturos presentados durante el mes siendo aprobados sin reparos".

"Ultimamente se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concejales de que certifico.

Handwritten signatures: Victor Sánchez, Juan José, José García, José Domínguez, Juan Pajuelo



1971
Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1970

Asistentes:

D. José Domingo Bortolomeo
D. José García Fernández
D. Juan Pajuelo Pimilla
D. Juan Muñoz Collado

En la Casa Convencional y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sánchez Acero se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que en el orden que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

puntos
Padrón de familias
pobres.

Abierta la sesión a las doce horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Especialidades de me-
dicamentos para Cabe-
lleros Multihados

"Se aprueba con carácter definitivo el Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita para el año 1970, confeccionado por la Junta local de Beneficencia y que ha sido expuesta al público sin reclamación, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que se estimen en justicia procedentes".

Presupuesto para obras
de alumbrado y califue-
ción a varios Escuelas
Nacionales.

"Se acuerda que las especialidades de medica-mentos suministrados a Caballeros Multihados hasta el día 31 de Diciembre de 1969, pasen a incrementarse el presupuesto de Beneficencia Municipal".

Instancia inscrita
por D. Angel Porro
Crespo haciendo constar
que ha adquirido la
casa donde se encuentra
instalada la Central
de Belesnos.

"Seguidamente fue aprobado el presupuesto de instalación eléctrica presentado por D. Antonio Rodríguez Marín para obras de alumbrado y califueción a dos Escuelas Nacionales cuyo importe asciende a la cantidad de Cuatro mil seiscientos veintiseis pesetas".

"A continuación se da lectura a una instancia inscrita por D. Angel Porro Crespo, en la que hace constar que con fecha 4 de marzo de 1969, ha adquirido la casa en Benemayor, calle General Franco no. 12, según Escritura de Compraventa otorgada por D. Colceonio Parra Arias.

Entendidos los señores concurrentes acuerdan:

1.º Que se archive esta solicitud en el expediente





de contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con referida casa donde se encuentra instalada su central de teléfonos de esta localidad

2º Que a partir de la fecha de adquisición de la dicha casa se le abonen los alquileres contratados al nuevo dueño D. Angel Pardo Crespo a razón de doscientos cincuenta pesetas mensuales que es la cantidad pactada.

"Seguidamente fueron mostrados las facturas presentadas durante el mes siendo aprobadas sin reparos".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



José Sánchez

Juan Pardo

José García

Lore Domínguez

Juan Pozuelo

[Signature]



1117
Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1970

Asistentes

D. José Domingo Barbalón
D. Juan Muñoz Collado
D. Juan Pajuelo Pinilla
D. José García Fernández

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sánchez Secretero se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Puntos

Liquidación del Presupuesto ordinaria del ejercicio 1969.

Fijación de dos nuevos sueldos para cada una de las plazas que figuran en plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Liquidación Presupuesto ordinario de 1969. Da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1969, formada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparecen redactada".

"Seguidamente se procedió a la fijación de los nuevos sueldos consubstanciales, con los dos pagas extraordinarias reglamentarias, para cada una de las plazas que figuran en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, reglamentariamente aprobada, partiendo de los emolumentos básicos fijados por el Decreto-Ley 23/1969 y Decreto 3215/1969, en lo referente al ejercicio de 1969".

"La Corporación, por unanimidad, acuerda mantener subsistente, para el ejercicio actual, las gratificaciones autorizadas por la Dirección General de Administración local con fecha 20 de mayo de 1968 y que vienen percibiendo sus funcionarios desde dicha fecha".

"Seguidamente fueron oídos los factores presentados durante el mes siendo aprobados sin reparos".

"Por último se dio lectura a su correspondencia recibida y tramitada durante el mes".





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Juan Sánchez

Juan José

Jose Dominguez Juan Pajuelo

José García

[Handwritten signature]



sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1970

Asistentes

- D. José Domínguez Barbalomé
- D. José García Ferrnandez
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Juan Pajuelo Pinilla

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Sanchez Recreo, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Puntos

Liquidación de los retenciones del personal de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1969.

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Gratificaciones voluntarias al personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1970.

"Liquidación de las retenciones del personal de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1969. Dada cuenta de la liquidación de las retenciones del personal de esta Corporación, correspondiente al periodo de ejercicio de 1969, formulada por el Sr. Secretario - Sr. Ferrnandez, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, se acordó aprobar la liquidación en los términos en que aparece redactada.

Tipificación del 8% para el Arbitrio municipal sobre Urbanos para 1970.

Existiendo un sobrante de la subvención estatal del Decreto-ley 23/1969 de cuarenta mil ciento veinticuatro pesetas, que aparece como consecuencia del mayor ingreso para este fin, una vez abonados los diferenciales de las cantidades por impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, la diferencia entre los cuotras de Mutualidad a cargo de los funcionarios retenidos durante 1969 y los que corresponden a los mismos funcionarios sobre el mismo sueldo correspondiente, a tenor del art. 10-1 del Decreto 3215/1969, se acuerda, por unanimidad, asignar a los funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, en la cuantía siguiente:

Al Secretario: D. Domingo Ferrnandez Ramos, cuarenta mil cincuenta y seis pesetas.
Al Auxiliar Administrativo: D. Lorenzo Cantero



Mil ochocientos, doce mil ciento sesenta pesetas.

Al Guardia Municipal: D. Domingo Barroso Cerero, seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas y

Al Guardia Municipal: D. Matias Tenorio Ruiz, seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas".

"Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para someter a la consideración de la Corporación, la conveniencia de estudiar la fórmula de consignación en el presupuesto del año actual unas gratificaciones voluntarias a los funcionarios de este Ayuntamiento con arreglo a la norma 18 de la Circular de la Dirección General de Administración local por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retenciones de los funcionarios de la Administración local, dentro del límite máximo que las Corporaciones pueden destinar a esta clase de gratificaciones y siempre que no se rebasen los porcentajes de gastos de personal, tomando como base los establecidos para los distintos clases de Corporaciones por el artículo 90 del Reglamento de funcionarios que se considerarían incrementados en un 10 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, más el porcentaje que sobre el mismo presupuesto represente la intervención estatal del Decreto-ley 23/1969, entendiéndose autorizados de oficio los porcentajes totales así resultantes, sin necesidad de acuerdo expreso de la Dirección General de Administración local, siempre que no se rebasen los límites máximos por funcionario que fija la regla 20 de dicha Circular.

Enterados los señores concurrentes de la mocion de la Presidencia y tras un detenido estudio del Decreto-ley 23/1969 y de la Circular de la Dirección General de Administración local para su aplicación,

La Corporación acuerda, por unanimidad, asignar unos gratificaciones voluntarias a los funcionarios en activo de este Ayuntamiento para el ejercicio actual en la forma y cuantía siguiente:

Al Secretario de la Corporación: por jefatura, mayor responsabilidad y rendimiento la cantidad de doce mil pesetas anuales.

Al Auxiliar Administrativo: por mayor responsabilidad y rendimiento la cantidad de treinta y seis mil pesetas anuales.

Al Guardia Municipal, Sr. Barroso: por horas extraordinarias de servicios la cantidad de veinticuatro mil pesetas anuales.

Al Guardia Municipal, Sr. Ferrero: por horas extraordinarias de servicios la cantidad de veinticuatro mil pesetas anuales. Para la fijación de estas cantidades se ha tenido en cuenta la situación económica de cada funcionario procurando resarcir los de los más débiles".

"Acto seguido se acuerda fijar el tipo del Arbitrio municipal que gura a las fincas sometidas al nuevo régimen de exacciones de la Contribución Territorial Urbana en un ochro por ciento, según determina el Decreto-ley 2/1970, de 5 de febrero últimos".

"Seguidamente fueron mostrados las facturas presentadas durante el mes siendo apudados sin reparos".

"Por último se dió lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los asistentes de que, etc., el Secretario certifica.

Juana Sánchez

Juan Pejuelo

Jose Dominguez

Juan Pejuelo

Jose Guevra





Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1970

Asistentes

- Sr. José Domínguez Barahona
- Sr. José García Garmendia
- Sr. Juan Muñoz Ceballos
- Sr. Juan Pajuelo Pinilla

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Sanchez Acero se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto. Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1970. Subvención de Dos mil pesetas anuales durante tres años al Patronato de la Universidad de Badajoz.

" Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y mostrándoles ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Presupuesto de gastos:	Puntos
I Personal activo	666.355
II Material y diversos	151.920
III Obras Pávicas	39.645
VI Extraordinarios y de capital	14.780
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	27.300
Total del Presupuesto de gastos	900.000
Presupuesto de ingresos:	
I Impuestos directos	142.500
II Impuestos indirectos	15.000
III Casca y otros ingresos	117.300
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	525.790
V Ingresos patrimoniales	90.639
VI Extraordinarios y de capital	210
VII Eventuales e imprevistos	8.561

Total del presupuesto de ingresos

900.000

RESUMEN

Importan los gastos 900.000

Importan los ingresos 900.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen local, acordó que se exhibiera al público en su forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Excmo. Sr. D. Legado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

"Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas futuras de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para la ayuda a los gastos que estas Facultades Moran conigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Fomador que suscribe, impetra que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el Artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta acuerda por unanimidad:

1º Conceder una subvención de dos mil pesetas anuales, durante tres años.





2: Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y

3: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Jiménez

Juan Jiménez

Rosé Domínguez

Juan Pajuelo

José García

J.P.

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1970

Asistentes

D. José Domingo Bartolomé
D. José García Fernández
D. Juan Muñoz Collado

En la Coma Constitucional y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Sánchez Acevedo, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circunscrita al efecto.

Acuerdos
Aprobación subvención nr. 13 "para obrero" por importe 50.000 ptes.

Abierta la sesión a las 20.30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Aprobación con carácter definitivo la rectificación del Padrón de familias pobres para el año 1970,

"Seguidamente fueron mostrados los justificantes referidos a la subvención nr. 13 "para obrero" por importe de cincuenta mil pesetas invertidos en las obras de pavimentación de calles de esta población con fin de los procedimientos del Gobierno Civil, Sección de Cooperación y Relaciones Públicas, acordándose por unanimidad en aprobación sin reparos".

lectura de una instancia susrita por D. Alejandro Crespo Ramos en la que solicita autorización para utilizar el horno de cocer cal que venía utilizando D. Bartolomé Casado Romero.

"Se aprueba con carácter definitivo la rectificación del Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el resto del presente año 1970, efectuada por la Junta local de Beneficencia, y que ha sido expuesta al público sin reclamación, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que se estimen en justicia procedentes".

"A continuación se dio lectura a una instancia susrita por D. Alejandro Crespo Ramos en la que solicita autorización de este Ayuntamiento para hacer uso del horno de cocer cal que venía utilizando D. Bartolomé Casado Romero.

Entrados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad:

1º Acceder a la solicitud por D. Alejandro Crespo Ramos, ya que de tiempo inmemorial viene





sucedíendose el dispute de utilizar los hornos que quedaban abandonados al cesar en su explotación de la Canteras "Cerro de los Hornos" propiedad del Ayuntamiento el anterior Industrial.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que autorice al Sr. Crespo Ramos a utilizar el referido horno, ya que de esta forma percibe el Ayuntamiento los beneficios que produce esta clase de Industria.

3º Que se le de consentimiento de este acuerdo a D. Bartolomé Corrado Romero, haciéndole saber que por llevar más de seis años sin utilizar el referido horno, con evidente perjuicio para el Ayuntamiento, ha perdido los derechos que considero tener y puesto que así se ha venido haciendo siempre, en casos análogos, ya que el tan repetido horno está constituido en terrenos propiedad del Ayuntamiento y al solo efecto de la explotación de la cantera de piedras allí existente propiedad del Municipio".

"Seguidamente fueron mostrados los facturas presentadas durante el mes siendo aprobadas sin reparos".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 horas, que firman los señores asistentes de que uso el secretario certifica.

Luis Sánchez

José Domínguez

Francisco

José García

[Signature]



154
Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1968

Asistentes.

D. José Domínguez Barblomí

D. Juan Pajuelo Pinilla

D. Juan Muñoz Collado

Ausentes

Desembargo de Com-

promisario para la

elección de Procurador

en Cortes.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sánchez Alcedo se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circunscrita al efecto.

Abierta la sesión a las 10 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, al Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

Leída lectura del Decreto 1488/65 de 15 de Junio, y siendo el número de los Compromisarios a designar de tres, se procede acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papelote, con el siguiente resultado:

D. Federico Sánchez Alcedo 4 votos

D. Juan Muñoz Collado 1 "

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad designar Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el domingo, día 8 de Junio próximo, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Federico Sánchez Alcedo, al cual se proveya de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes a las diez horas treinta minutos de que



Secretario, certifico.

Indiano

Don Pajuelo

Don Domingo

Juan Jimenez

José García

[Signature]



1981
Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1980

Asistentes:

D. José Domingo Bartolomé

D. José Javier Fernández

D. Juan Pajuelo Pinilla

D. Juan Muñoz Collado

Asistentes

Cuenta General del
Presupuesto año 1969.

Cuenta de Administra-
ción del Patrimonio
año 1969.

Autógrafa de D. Juan
Luis Fernández la sus-
titución de un coche
de servicio público por
otro en mejores con-
diciones.

lectura de una ins-
tancia suscrita por
el Sr. Presidente de la
Hermandad Sindical
solicitando del Ayunta-
miento se le ceda o
arriende un local
para establecimiento
de sus oficinas.

En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Sanchez Becerra se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar se-
sión pública ordinaria de conformidad con la convo-
catoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al pú-
blico, y asimismo examinada unánimemente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes in-
formes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su ratación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que ser llevada al servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público,



y asimismo examinada detenidamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada cuenta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la ley de Régimen local.

"Cambiar se acordó, por unanimidad, autorizar al vecino de esta P. Juan Díaz Fernandez, su sustitución de un automóvil marca fiat 1.400-C, Matrícula M-283144 de servicio público en esta localidad, por otro en mejores condiciones marca Dodge-Dart, Matrícula BA-44207, Motor C24106762, Bastidor LH411368214428, el cual conduce el mismo propietario

A continuación se dio lectura a una instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de esta población, en la que expone que, conociendo la entidad que representa de local adecuado para el desenvolvimiento de sus negocios y teniendo noticias de que la planta baja del Ayuntamiento, dedicada en la actualidad a Escuelas Nacionales, va a quedar libre con motivo de la construcción de otros locales nuevos para Escuelas, es por lo que solicita se tenga en cuenta para que en su día se un cedido o arrendado a la Hermandad.

Enterados los señores concejales acuerdan que se tome nota de esta solicitud y que si llegare a rea-

brarse la sustitución de dichos locales se tenga en cuenta esta petición".

"Por último fueron mostrados los facturas presentadas durante el mes siendo aprobadas sin reparos".

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 22 horas del día asida sin divado que firman los señores asistentes de que, y el secretario certifico.



Juan Sánchez Juan Pagnolo
Jose Dominguez Juan Jimenez José Garcia

[Handwritten signature]



Señala ordinario del día 25 de Julio de 1970

Asistentes

- J. José Domínguez Bartolomé
- J. Juan Muñoz Collado
- J. Juan Pajuelo Pinilla
- J. José García Fernández

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Sánchez Recreo se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Acuerdos

"lectura de una Moción de la Alcaldía en la que se propone se destine a Hogar Juvenil las dependencias interiores del local Escuela de Niñad" de la calle B. Camarzo"

Al iniciar la sesión a las doce horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"se autoriza al Sr. Al. de la calle Brando Camarzo n.º 7, planta baja del edificio de este Ayuntamiento, adueñando las zonas en que se funden, tales como que nuestro efector diversos reparos es el primero beneficiario de la obra que viene realizando el frente de juventudes y que cismales y viviendas de mejora y se incrementará en forma considerable a partir del momento en que cuente con el citado Hogar, quedando las mejoras que se introduzcan por parte de la Delegación Provincial de la Juventud a beneficio del Ayuntamiento como propietario."

"Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la moción de la Alcaldía de fecha 22 del actual, en la que se propone se destine a Hogar Juvenil las dependencias interiores del local derecho y corral que se encuentra a del inmueble de la calle Brando Camarzo n.º 7, planta baja del edificio de este Ayuntamiento, adueñando las zonas en que se funden, tales como que nuestro efector diversos reparos es el primero beneficiario de la obra que viene realizando el frente de juventudes y que cismales y viviendas de mejora y se incrementará en forma considerable a partir del momento en que cuente con el citado Hogar, quedando las mejoras que se introduzcan por parte de la Delegación Provincial de la Juventud a beneficio del Ayuntamiento como propietario."

"lectura de un informe suscrito por la Maestra Nacional María Antonia Alonzo"

ha Corporación deliberó ampliamente examinando los diferentes aspectos de la cuestión debatida, y conviniendo todos los señores Concejales en que la propuesta contenida en la moción sería razonable y acertada, por unanimidad se acuerda:

"se acuerda que los expedientes que se surten a Caballeros Matritales para a incrementar el patrimonio de Beneficencia"

1.º Autorizar a la Delegación Provincial de la Juventud para que realice los actos necesarios de adaptación en los referidos locales para que instale

en los mismos las dependencias del Hgar Juvenil.
2º Que las mejoras que se realicen en los mismos quedarán a beneficio del Ayuntamiento como propietario.

3º Que este Ayuntamiento aporte una ayuda económica de cinco mil pesetas para contribuir a los gastos que exigirá la puesta a punto del Hogar, lo que contribuirá en definitiva en beneficio del propio edificio municipal.

4º Que se notifique este acuerdo a la Delegación Provincial de la Juventud de Badajoz".

"Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente a convocar un concilio para efectuar diversas reparaciones en las Escuelas Nacionales y Diversiones de Maestros, consistentes en sustituir cuatro puertas de calle que se encuentran en estado deplorable de conservación y seguridad, pintura de persianas de los ventanales y paredes de los edificios, colocación de cuatro nuevas persianas y pintura de tres puertas de calle del edificio Municipal.

Para atender el pago de estas reformas existe suficiente consignación en el Presupuesto en vigor.

"A continuación se dio lectura a un escrito suscrito por la Maestra Nacional con ejercicio en esta localidad Agrupación Escolar Mixta "San Juan" en la que manifiesta que se produce filtración de agua en descomposición, procedente de los "poros ciegos" o poros de resaca, llegando a ser en su momento un peligro para la salud.

Los señores concurrentes acuerdan: que se da traslado de este escrito a la Junta Provincial de Construcciones Especiales, para que remedia lo procedente, ya que este Ayuntamiento carece de personal técnico para que remedia estas anomalías".

Se acuerda que los especialidades de medicamentos

suministrados a Caballeros Multitidos hasta el mes de Junio próximo pasado, para en incrementos el petitorio de la Beneficencia Municipal".

"A continuacion fueron aprobados los facturos presentados durante el mes actual"

"Por ultimo se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada"

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Sánchez

Juan Pezuela

Juan Jimenez

Jose Dominguez

José Guzmán




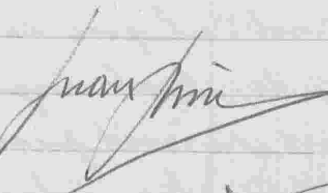
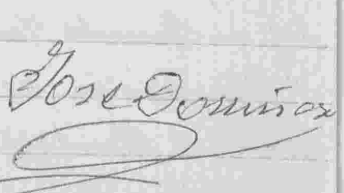
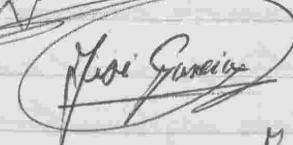
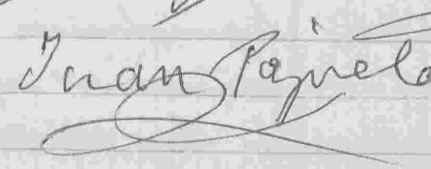
"Seguidamente se dió lectura a un escrito del Excmo. Sr. Director General de Administración local - Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales en el que se autoriza a esta Corporación el pago de una subvención de Dos mil pesetas durante tres años consecutivos, al Patronato de la Universidad de Badajoz para los fines del mismo que fue solicitado por esta Corporación, en las condiciones y con los requisitos prevenidos en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a la materia".

"A continuación se acordó, por unanimidad, nombrar Comisionado al Concejal D. Juan Muñoz Collado, para que se encargue de la organización de los festejos que han de celebrarse en esta localidad el próximo mes de septiembre con motivo de las fiestas que se celebran todos los años en honor del Santo Cristo del Perseño".

"Por la presidencia se dió cuenta del acta recibida de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en relación con lo que dispone la Circular nr 110 del Gobierno Civil de Badajoz de fecha 17 de Julio pasado dandose por enterados los señores asistentes acordando: que se de cumplimiento a lo que la misma conviene al Ayuntamiento y que se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.



sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1960

Asistentes

- D. Jose Domingo Barahona
- D. Juan Pajuelo Pimilla
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Jose Juan Fernandez

Agenoras

"Adjudicacion definitiva de los aparcamientos de tierras de las Eras de la Negrita al rematante D. Juan-Francisco Sanchez Garcia"

"Exento del servicio Nacional de Inspeccion y Arrestos en el que se notifica a la Corporacion el ingreso en un concepto liquidacion definitiva de la compensacion por exacciones suprimidas y que se procede a la devolucion de dicha cantidad"

"Terminar mostrados los justificantes de gastos recibidos en los reparaciones efectuados en Ermites Nacionales"

"Aprobacion de ordenanzas Municipales sobre servicio de Cementerio; Exaccion de piedras exacciones suprimidas, segun el articulo 7º de las Ordenanzas de Ayuntamiento hoy 48/1966, acordandose se libre referida"

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sanchez Becerra se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesion a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesion anterior la cual queda aprobada.

"Visto el expediente de subasta publica instruido para la contratacion del arrendamiento de los aparcamientos de tierras de las "Eras de la Negrita" cuyo acto licitatorio se celebró el dia dieciocho de los corrientes, adjudicandose provisionalmente el remate a favor de D. Juan-Francisco Sanchez Garcia, ante de la proposicion nº 1, que resultó ser la mas ventajosa economicamente, y no habiendose presentado durante los cinco dias siguientes reglamentarios escrito alguno de oposicion, ni observacion alguna de oposicion, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Declarar valida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Juan-Francisco Sanchez Garcia por la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y una pesetas con noventa y cinco centimos".

"Seguidamente se dio lectura de un escrito del servicio Nacional de Inspeccion y Arrestos de las Corporaciones locales (Jefatura Provincial) por el que se da cuenta a esta Corporacion el haberle ingresado demas la cantidad de cuatro mil pesetas, por el concepto exceso en la liquidacion definitiva de la compensacion por exacciones suprimidas, segun el articulo 7º de las Ordenanzas de Ayuntamiento hoy 48/1966, acordandose se libre referida"



tramiento y sobre Prodiges por vías Municipales"

cantidad en la respectiva partida de Gastos Impneristas del año actual"

"A continuación fueron mostrados justificantes de Gastos realizados en diversas reparaciones de Escuelas Nacionales, de acuerdo con el concursillo autorizado por la Corporación en sesión del día 25 de Julio pasado, cuyas cantidades son las siguientes: D. Angel Guzman Piñero, seis mil setecientos pesetas. D. Serafin Gonzalez Romero, dos mil pesetas, siendo aprobados sin reparos"

"Fueron mostrados diversas facturas presentadas durante el mes, siendo aprobados sin reparos"

"Por último fueron aprobados modificaciones de los Ordenanzas Municipales sobre servicio de Cementerio; Extracción de picotas de las Canteras propiedad del Ayuntamiento y derechos y tasas sobre Prodiges o arrastre de rebicubos por vías municipales"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 horas, que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Jose Dominguez Juan Pajuelo
Jose Garcia

[Handwritten signature]

13711
11
Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1970

Asistentes

D. José Domínguez Barblomí

D. Juan Muñoz Collado

D. José García Fernández

D. Juan Pajuelo Pinilla

Acerca de

" Aprobar propuesta de modificación de créditos

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Sánchez Acevedo, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Al iniciar la sesión a las 19 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto de gastos.- heida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín oficial de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que actúan.



Juan Sánchez

José García

José Domínguez

Juan Muñoz

Juan Pajuelo

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970

Asistentes

D. José Domingo Barahona
 D. José García Fernández
 D. Juan Pajuelo Pinilla
 D. Juan Muñoz Collado

Acuerdos:

"Declaración de vacantes de Concejales"

En la villa de Bonavilla a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta siendo la hora de las 20 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Acero asistidos del infrascrito secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar los vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 12 de Septiembre últimos.

Asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y al artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reunir los vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y para constar los vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusos, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Ejercicio de representación de los vecinos Cabera de Familia y mujeres casados.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963: D. Juan Pajuelo Pinilla.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes a quienes correspondiera cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: D. José Macano Cabezas, que cesó el 11 de noviembre de 1968, por traslado de residencia.

Total de vacantes del grupo de representación de los vecinos cabeza de familia y mujeres casadas a elegir: 2 (dos).

Ejercicio de Representación Sindical:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de septiembre de 1963: D. Rodrigo Domínguez Pivilla, que cesó el 6 de septiembre de 1967, por traslado de residencia.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad o pérdida del cargo: Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación sindical a elegir: 1 (uno).

Ejercicio de Representación de Entidades

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de septiembre de 1963: D. José García Fernández.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad o pérdida del cargo: Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación de Entidades a elegir: 1 (uno).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que se firmó los concurrentes de que certifico.

José Domínguez

José García

José Domínguez

Juan José

Juan Pozuelo





Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1970

- Asistentes
- D. José Domínguez Barchini
 - D. José García Tomando
 - D. Juan Muñoz Collado
 - D. Juan Pajuelo Pinilla
- Acerdos

Prorroga por un año del Presupuesto ordinario de 1970"

En el salón de sesiones de la Cam. Consistorial de Badajoz a dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta.

Deliberadamente convocados, y no típicados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis Sánchez Acevedo en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las once señalada al efecto la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en lo acordado, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Prorroga por un año del Presupuesto ordinario de 1970.

Dióse lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1970, para el ejercicio de 1971 y

Resultando: Que la Secretaría-Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capitales y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayor parte atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite un dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: que el artículo 690 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes que componen la totalidad de la Corporación y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los cuatro miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1971, del presupuesto ordinario de 1970.

2.º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrenates de que se certifica.

Ludovico Sánchez

José García

Doña Dominguera

Juan Pardo

Juan Pajuelo

[Firma]





Señal ordinaria del día 25 de Noviembre de 1970

Asistentes

- Don José Dominguez Barahona
- Don Juan Pajuelo Pimilla
- Don Juan Muñoz Callado

Acuerdos
 Aprobación expedientes de Canon de obras años 1967-1968
 Campaña de Navidad 1970-

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. L. Sancho Acevedo, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 19 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada. Fueron mostrados los expedientes de liquidación de Censos y Exacciones Parafiscales - obras Públicas 1964, por el concepto "Canon de obras", correspondiente a los fines rústicos de bienes de propios de este Ayuntamiento, que presenta la Confederación Hidrográfica del Guadiana, referidos a las cuotas de los años 1967 y 1968, cuyo importe total asciende a la cantidad de veinticuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas.

Examinados detenidamente se acuerda, por unanimidad en aprobación sin reparos "

"liquidamente se acuerda abrir la inscripción anual para la Campaña de "Promoción Asistencial" que encabeza este Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas".

"A continuación fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual"

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores convenientes que yo el secretario certifico.



Juan Pajuelo
José Dominguez
José María
José María

sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1970

Asistentes

D. José Domingo Barri-
barre.

D. José García For-
nander.

D. Juan Muñoz
Collado.

Acuerdos

Prorroga del Contrato
de Recaudador y Agente
Ejecutivo.

Anterrioridad a Don.
Francisco Pastorno Ba-
mena para sustituir
de un automóvil.

Aprobación del Padro-
n de Familias pobres.

Prorroga del Contrato
con la C^{ia} Alianza Mé-
dica.

Tramitación que ha
de seguir sobre Riqueza
Rústica y Urbana.

Gratificación al En-
cargado de la asisten-
cia de la Cartera de
abastecimiento de aguas.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Julián Sánchez Becerra se reúne el
Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que
al margen se indican, al objeto de celebrar sesión
ordinaria de conformidad con la convocatoria en
cubierta al efecto.

Abierta la sesión a las 12 horas, se da lectura del
acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Se acuerda prorrogar el Contrato suscrito con fe-
cha 07 de marzo de 1965, entre el Ayuntamiento y
D. Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo
y Recaudador, vecino de Badajoz, durante el pró-
ximo año 1971, para la realización por gestión di-
recta de la Recaudación Municipal en sus perio-
dos voluntario y ejecutivo, de los distintos Padro-
n y exacciones municipales".

"Se acuerda conceder a D. Francisco Pastorno Ba-
mena, vecino de esta, anterioridad para la susti-
tución de un automóvil Marca S. K. W. Matrícula
BA-18.384 de servicio Público en esta localidad por
otro en mejores condiciones Marca Renault-12
B.A. 50.479".

"Aprobar, con carácter definitivo el Padro-
n de Familias pobres con derecho a la asistencia mé-
dico-farmacéutica gratuita para el año 1971".

"Prorrogar el Contrato suscrito con la Compañía
"Alianza Médica Extremeña, S.A." para la asistencia
Médico-quirúrgica a los funcionarios en activo de
este Ayuntamiento durante el año 1971".

"Tramitar que ha de seguir durante el año 1971
para los Padro-
n siguientes: Riqueza Rústica
5 por 100 sobre la Base liquidable del Padro-
n de la Contribución.

Riqueza Urbana 8 por 100 sobre la Base liqui-



dable del Padron de la Contibucion".

"Gratificación de dos mil pesetas mensuales para pago al Encargado de la asistencia a la Caseta de elevación de aguas potables; administración y cobranza, lectura de contadores, relleno de recibos, etc. durante el año 1971"

"Gratificación de cinco pesetas mensuales para pago al Encargado de la asistencia del Reloj público durante el año 1971"

"Se fija en el 20 por 100 la participación en multas que imponga esta Alcaldía para la Policía Municipal"

"Se fija en el 20 por 100 la participación en la recaudación que efectuen los Agentes de la Policía Municipal por el concepto de Industrias Callejeras y Ambulantes durante el año 1971"

"Se fija en la cantidad de cinco pesetas mensuales la gratificación a la Jirulgaduría Sanitaria rural para el año 1971"

"Se fija la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales la gratificación a la Encargada de la limpieza de las Dependencias municipales para el año 1971"

"Se fija la cantidad de ochocientas pesetas mensuales la gratificación a la Encargada de la limpieza de Encuentros Nacionales para el año 1971"

"Se acuerda que las especialidades de orredieros que se suministran a Caballeros Multihabidos prouen a incrementar el patrimonio de la Beneficencia Municipal"

"Se acuerda gratificar a los funcionarios de este Ayuntamiento que han intervenido en la confección y operaciones de formación de Censos, Padrones, Estadísticas, Elecciones, etc. durante el año actual con la cantidad global de tres mil pesetas"

"A confirmacion fueron aprobados las facturas presentadas durante el mes actual"

"Por ultimo se dio lectura a las correspondencia recibida y tramitada durante el mes"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 13 horas 30 minutos de que certifico



[Signature]
Indiano Ramirez

[Signature]
José Garcia

[Signature]
Jose Dominguez

[Signature]
Marta Jimenez

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1971

Asistentes

J. José Domínguez Borrero

J. José Gasin Fernández

J. Juan Muñoz Collado
Acuerdos

Liquidación del Presupuesto ordinario del año 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidoro Sanchez Acero, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 12 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Liquidación Presupuesto ordinario de 1970. Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, formulada por el Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las retenciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1970, en los términos en que aparece redactada".

"A continuación fueron aprobados los facturas presentados durante el mes actual".

"Por último se dio lectura a la correspondencia recibida y tramitada durante el mes".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 13 horas que firman los concurrentes que que yo el secretario certifico.

Fidoro Sánchez

José Domínguez Borrero

José Gasin



174
Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1921

Asistentes

D. Anselmo Fernández Pimilla

D. José Simón Domínguez

D. José Domínguez Bustos

D. Juan Muñoz Ceballos

D. Miguel Corchuelo Cabeza

D. Candido Casado Carmona

Presidencia

Constitución del nuevo

Ayuntamiento

En la villa de Zorrita a siete de febrero de mil novecientos veintiún y uno, siendo las once horas, se reunieron en la sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Justo Sánchez Guerrero, y con asistencia del infrascripto secretario, los tres Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento de Zorrita terminada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera - Aprobación del acta de la sesión anterior. Hecho que fue se aprueba por unanimidad de los tres Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda - Constitución. Se dio lectura de los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres grupos de la localidad según resulta de las respectivas credenciales a saber:

- Primer Grupo - Cabezas de familia
- D. Anselmo Fernández Pimilla por 104 votos
 - D. Candido Casado Carmona por 104 "
- Segundo Grupo - Representación Sindical
- D. Miguel Corchuelo Cabeza por 6 votos
- Tercer Grupo - Representación de Entidad
- D. José Simón Domínguez por 2 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir



España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Puede de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, acuntando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los profesionales sin tacha seis, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para la Función de Alcaldía al Concejil siguiente:

D. Aurelio Fernández Pinilla.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en el Comisión Permanente constituida por el Alcalde y Concejales.

Se acordó seguidamente no hacer designación de Comisiones, por considerarlo innecesario, y en cierto modo, ineficaces, sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día veintinueve, a las veinte horas.

Se designó finqueros para las operaciones de quintas

a S. José Simón Dominguez.

Tambien se encargó de la depositaria de Fondos Municipales a S. Juan Muñoz Collado, por haber prestado voluntariamente su rolero el que se desempeñaba anteriormente y accederse a ello.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las tres horas de que yo, el secretario, certifico.



~~Juan Jimenez~~

Cándido Casado

Juan Jimenez

José Dominguez

~~Juan Jimenez~~



sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1971

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lidorio Sanchez Becerra, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Dada cuenta del expediente tramitado con motivo de la solicitud de D. Juan Diaz Fernandez, de demora de licencia municipal para el ejercicio de su actividad de servicio público de viajeros en la villa de Enemayor, para un nuevo vehículo adquirido, Marca Dodge-Dart, de cinco plazas, Matrícula BA-44207. y resultando del expediente tramitado con arreglo al Reglamento Nacional de los servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964, que el solicitante está empadronado en este Municipio, donde Mora reside."

Siendo cuenta del nombramiento de Secretario Municipal accidental a favor del Concejal D. Juan Muñoz Collado, nombrado favorable de la Comisión Delegada de los servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la Organización Sindical, que figuran en el expediente, se acordó, por unanimidad, conceder aneglos de vías M. al vecino de esta localidad D. Juan Diaz Fernandez

la licencia Municipal que solicita".

"El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que D. Juan Muñoz Collado, nombrado Secretario Municipal accidental de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de febrero de 1971, tomó posesión del cargo".

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero actual acerca de la necesidad de ejecutar pequeños aneglos y conservación de calles de

- Asistentes
- D. Aurelio Fernandez Pinilla
- D. José Domingo Bartolomé
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Miguel Cochueco Cabeza
- D. José Simón Domínguez
- D. Candido Casado Cosca

Acuerdos

Conceder licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de un vehículo de servicio público a D. Juan Diaz Fernandez.

Siendo cuenta del nombramiento de Secretario Municipal accidental a favor del Concejal D. Juan Muñoz Collado, nombrado favorable de la Comisión Delegada de los servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la Organización Sindical, que figuran en el expediente, se acordó, por unanimidad, conceder aneglos de vías M. al vecino de esta localidad D. Juan Diaz Fernandez

de 48921 ptas. con cargo a fondos de Prevención de Pavo Obroso.

esta poblacion, sometiendo a la consideracion del Pleno el Presupuesto revisado de las obras de las citadas calles que asciende a la cantidad de Cuarenta y ocho mil novecientos veintiuna pesetas, con cargo a los fondos de Prevencion de Paro obrero.

La Cooperacion por unanimidad acordó:

Primero - Aprobar el Presupuesto revisado de las obras de pequeños arreglos y conservacion de calles de esta poblacion, en la cantidad que queda expresada.

Segundo - Autorizar el empleo de 48.921 pesetas para dicha obra, con cargo y de conformidad a las normas dictadas por el Ministerio de Trabajo para la Prevencion de Paro obrero.

Tercero - Autorizar al Sr. Alcalde, para que disponga cuanto sea necesario en orden a su realizacion".

"Se acuerda invitar a los propietarios de fincas vecinas para el acondicionamiento y seguridad de las mismas que lo precisen, concediendoles un plazo para la realizacion de las obras que finalicen el proximo dia 3º de mayo".

"Que se invite al propietario del nicho nr. 78 y 79 para que realice por su exclusiva cuenta las obras de acondicionamiento y seguridad de los mismos, advirtiendole que de no realizarse las obras en el plazo de quince dias a partir de la fecha de notificacion se entendera que renuncian a la propiedad de los mismos, haciendose cargo de ellos este Ayuntamiento".

"Acto seguido se da lectura de una Moción suscrita por el Delegado local de la Juventud proponiendose destinar a Parque o Jardin los terrenos de la Plaza Reyes Huertas de esta localidad, con el fin de fomentar entre los jvenes de nuestra localidad



las actividades de tiempo libre mediante la realización de trabajos de cooperación, acordándose el estudio por parte de la Corporación para el mejor desarrollo de estas actividades"

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21 horas y 30 minutos de que conste.



Juan Sánchez

Cándido Casado

Jose Dominguez

Juan José

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1971

- Asistentes:
- D. Ancho Ferrandez Pivilla
 - D. Jose Dominguez Barabani
 - D. Juan Munoz Co. Mado
 - D. Miguel Corchuelo Cabeera
 - D. Jose Simon Dominguez
 - D. Canabido Carado Conca

Acuerdos

Designacion de Compromisario para la eleccion de Diputados Provinciales.

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las diez horas del domingo dia veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jsidoro Sanchez Acercolo, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y actuando como secretario el inscrito que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendería la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino de la relacion.

Erros depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: 7

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Jsidoro Sanchez Acercolo 6 votos.





J. Candido Casado Conca 1 votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Federico Sanchez Acero, Alcalde.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.



Federico Sanchez Acero

[Signature]

Jose Dominguez

[Signature]

Candido Casado

[Signature]

[Signature]

[Signature]



1181
Sesion ordinaria del dia 25 de marzo de 1931

- Asistiendo:
D. Anselmo Fernandez
Pimilla
D. Jose Dominguez
Bartolome
D. Juan Menor Co-
llado
D. Miguel Corchuelo
Cabecera
D. Jose Simón Do-
minguez
D. Conchito Carado
Canca

- Acuerdos:
Moción de la Alcaldía
sobre declaración de
urgencia de las obras de
Reforma de la Casa Con-
sistorial, reparación de
puertas de calle y te-
chumbre de 4 vivien-
das de Maestros Naciona-
les e instalación de
una columna de 3
brasos de alambreado pú-
blicos en la Plaza
Reyes Heróicos"
"Propuesta de Modifi-
cación de créditos del
Presupuesto de gastos"
"Autorización a D.
Miguel López Beaspi-
no para que..."

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Sanchez Becerra, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de comparendos con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 20.30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la moción de la Alcaldía- Presidencia, respecto de la realización con carácter de urgencia de las obras de "Reforma de la Casa Consistorial, reparación de puertas de calle y techumbre de cuatro viviendas de Maestros Nacionales e instalación de una columna de tres brazos de alambreado públicos en la Plaza Reyes Heróicos", ya que se hace preciso comenzarlas a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto las obras de referencia, sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso según se hace constar en la expresada moción, se precisan acordar con la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 41 y apartado a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1913, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1º Hacer suya la moción de la Alcaldía- Presidencia en todas sus partes.
- 2º Declarar el caso como de urgencia y, en su consecuencia que se inste...

nichos en el Cementerio Municipal"



a continuación la parte sumaria de este expediente, con arreglo al art. 2.º del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local y a) artículo 3.º del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y 2.º que tan pronto se haya emitido informe de los técnicos a que se refieren dichos preceptos, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse".

"Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto de gastos.- heida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, por lo que acuerda:

1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia".

"seguidamente se dio lectura de una instancia suscrita por D. Joaquín Salguero Larrido, en nombre y representación de D.ª María López Vegaspi en la que solicita autorización del Ayuntamiento para la construcción de doce nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad para atenciones de la Compañía el Ocaso, S.A.

Enterados los señores concejales, acordaron, por unanimidad, autorizar a D.ª María López Vegaspi para que construya en el Cementerio Municipal

de esta localidad doce nichos para atender
en su día a los socios de la Compañía el
decano, S. D., previo pago del impuesto correspon-
diente".

"Por último fueron aprobadas las facturas
presentadas durante el mes actual".

y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las 21.30 horas de que cer-
tifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

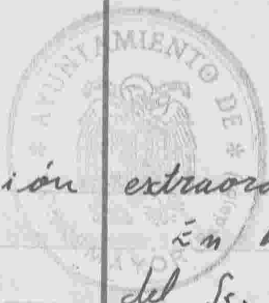
Jose Dominguez

[Signature]

Cándido Casado

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 5 de abril de 1971



En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sánchez Acuña, se

Asistentes:
D. Aurelio Fernández
Pimilla

D. José Domínguez
Pastorolomé

D. Juan Muñoz Collado

D. Miguel Corchuelo
Cabecera

D. José Simón
Domínguez

D. Cándido Casado
Correa.

Acuerdos:

Reformas en la
Casa Consistorial

reune el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 20'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Maestros de Obras y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Reforma de la Casa Consistorial, reposición de puertas de calle y arreglo de techumbre de cuatro viviendas de Maestros Nacionales e instalación de una columna de tres brazos de alumbrado público en la plaza de Reyes Huertas, y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del art. 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son siete, para acordar la excepción de subastas y contratos de renovación urgente, la Corporación, por todos los votos de los asistentes, que son siete y que exceden, por tanto, de los dos referidos

terceras partes, acordó declarar, comprendidas en el nº 1, apartado), del repetido art. 311 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las obras de referencia y que se realice por Administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas de que certifico



Juan Sánchez

[Signature]

[Signature]

José Domínguez

Juan Jiménez

Cándido Casado

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1971

Asistentes.

- D. José Domínguez
Bartolomé
D. Juan Muñoz Collado
D. Miguel Corchuelo
Cabeceiras
D. José Simón
Domínguez.
D. Candido Casado
Correa.

Acuerdos

Colocación de una
Columna de alum.
brado público en la
Plaza Reyes Huertas.

Pago a Ibercontas
resto contadores de
aguas por 7812 ptas.

Certificación obras
por importe 10000 ptas

Mayre por importe
7073 ptas.

Subvención de 5000
ptas D.J.E.

Denegar petición
de aumento de su-
tipiación a la Si-
rvalpadora

En la Casa Consistorial y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sanchez
Acovedo, se reunió el Ayuntamiento Pleno
con asistencia de los señores que al
margen se indican, al objeto de cele-
brar sesión pública ordinaria de
conformidad con la convocatoria circu-
lada al efecto.

Abierta la sesión a las 12 horas, se
da lectura del acta de la sesión anti-
rior la cual queda aprobada

Se aprobó una propuesta para la
instalación de una Columna de tres brazos
de alumbrado público, montaje y accesorios
en la Plaza Reyes Huertas por importe de
seis mil ciento cincuenta pesetas; se aprobó
una certificación de obras en la reposi-
ción de puertas de calle y arreglo de ca-
bierta de viviendas de Maestros Nacionales
por importe de diez mil ochocientos diez
pesetas; otra de obras de reparación y
conservación del Edificio Casa Consisto-
rial por importe de diez mil pesetas;
El pago a Ibercontas resto de contadores
de aguas instalados en edificios particu-
lares por importe de siete mil ochocientos
doce pesetas; El pago a Mayre por ma-
terial de Oficinas suministrado al
Ayuntamiento por la cantidad de sie-
te mil sesenta y tres pesetas.

Se concede Subvención de cinco mil
pesetas a la Organización Local de Ju-
ventudes para el presente año.

Se acuerda denegar una petición de

aumento de gratificación solicitada por la Divulgadora Sanitario-rural, por motivo de no poderse aumentar los gastos, dada el escaso presupuesto de que dispone la Corporación. No obstante, cuando la situación económica lo permita, será revisada esta petición.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas de que certifico.



Juan Sánchez

[Signature]

Cándido Casado

[Signature]

Juan José

José Domínguez

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1971

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sánchez Acevedo, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Asistentes

D. Aurelio Fernández
Figueroa

D. José Simón
Domínguez

D. Miguel Corchuelo
Cabezera.

Agenencias

Intervención de la Jefatura de Obras Públicas autorización para efectuar obras de reparación de paredes en edificios lindantes con la Carretera

Abierta la sesión a las 20:30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Se acuerda dirigir escrito al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando autorización para realizar obras de seguridad y adecuamiento de paredes que lindan con la carretera C-537 en su paso por esta población. Otro a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que proceda a realizar las obras de saneamiento de las cunetas en la carretera de circunvalación de esta localidad.

En el capítulo de correspondencia figura una carta del Excmo Sr. Gobernador de la Civil, que da cuenta del comienzo de la organización para preparar la cuestión en beneficio de la "Lucha contra el Cáncer" en nuestra provincia, y se acordó señalar la fecha del 4 de Septiembre para su celebración en esta localidad.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas de que certifico.

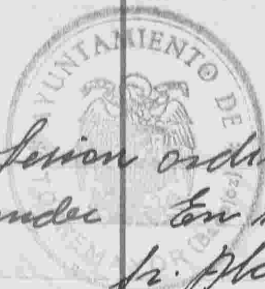
Isidoro Sánchez



183

[Handwritten signatures]





- Asistentes:* Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1971
- D. Anselmo Fernández Pinilla En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jordano Sancheu precedido se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.
- D. José Simón Do. minguera
- D. Juan Muñoz Collado
- D. Candido Carado Conca
- D. José Domínguez Bastaruel
- D. Miguel Corchado Cabeceira
- Penerales
- Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes 1970 Paso a los Agentes Censales por la cantidad de 6500 ptas
- Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.
- "Según determina el Decreto 65/1971, de 14 de enero, B.O.E. del 23, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1956 y directrices técnicas complementarias dadas por el Instituto Nacional de Estadística para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970; las hojas de inscripción, fueron recogidas conjuntamente con los cuestionarios para el Censo de Población y han sido comprobadas, ordenadas, numeradas y diligenciadas con la aprobación y calificación vecinal que a cada persona corresponde, por resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de marzo de 1971; por lo que juntamente con los recortes numéricos, son sometidos a la aprobación de este Pleno, haciéndose constar que, por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz, con escrito de fecha 11 de mayo del presente año fueron aprobados los cifras de la población de hecho y de derecho censada y que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 21 de mayo de 1971, en cumplimiento del apartado

c) del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se han publicado las cifras de la población de este Municipio, que son las siguientes: Población de Derecho 1457. Población de Hecho 1441.

Examinados los documentos expuestos, por todos los asistentes, no encontrando defecto ni poniendo reparos algunos, por unanimidad, fueron aprobados los documentos que constituyen el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1980.

Seguidamente y en cuanto determina el art. 100 del referido Decreto 65/1981 quedan expuestos al público estos documentos, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse por el vecindario, ante el Sr. Alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, y al efecto se señalaron los horas de 8 a 12 de la mañana en la correspondiente dependencia de este Ayuntamiento encargada de las hojas de inscripción y un resumen numérico.

"Se acuerda fijar la cantidad de seis mil quinientos pesetas, para pago a los Agentes Censales que han intervenido en las operaciones de reparto y recogida de las hojas a domicilio del Padrón Municipal de Habitantes expuesto el 31 de Diciembre de 1980".

"Fueron prohibidos los ruidos en la población, tales como anuncios por altavoces, megafonías, etc. a partir de las 20 horas y hasta las 9.30 del día siguiente".

"Se acuerda que las especialidades de medicamentos suministrados a Caballeros Mutilados



hasta el mes de mayo actual, pasare a incrementar el petitorio de Beneficencia Municipal:

"Por ultimo fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 21.30 horas de que certifico.



Mano

Presidentes: Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1981

D. Andrés Tamarit Pizarro
D. Candido Casado Conca
D. José Simón So. rumpen
D. Miguel Corchuelo Calceira
D. José Ferrn pua Bartolomé
D. Juan Muñoz Collado

En la villa Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Becerra, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con su convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada. A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del grave problema de Escasez ocasionado con motivo de las retenciones realizadas por la Delegación Provincial de Hacienda, en relación al importe parcial de los gastos extraordinarios, ocasionados por los trabajos realizados para la implantación del nuevo sistema de exacción de la Contribución Ec. Municipal Urbana. Por el Secretario se informó de que las retenciones se estaban realizando sin sometimiento a los procedimientos legales establecidos.

Acuerdos:
Solicitud del plmo. Sr. Delegado de Hacienda el fraccionamiento de los gastos de implantación del nuevo régimen de Urbana en 5 anualidades.

Adquisición de 10 tapas de hierro fundido por importe 5760 ptas.
Aprueban un presupuesto para instalación de una boya de riego en el Atiro de la Iglesia por importe 2631 ptas.

Informe sobre Industrias Malas solicitadas por laboratorios FHER
Cuentos del ejercicio de 1966, en cinco anualidades.
"liquidamente se acordó la adquisición de diez tapas de hierro fundido para atenciones de reposición en pozos de registro del saneamiento de esta población"

Propuesta de crea-
ción de una Escuela
en los locales de la
Planta Baja de los
viviendas de Maestros
en la calle 8ª tra. tra.
de Guadalupe.

por importe de 5.260 pesetas.

"Acto seguido se aprobó el presupuesto for-
mulado por la Confederación Hidrográfica
del Guadiana para la construcción de una
baca de riego en el parque situado en el
Abto de la FERIA por importe de 2631 pesetas.

"Dada cuenta del expediente que se instau-
ye a instancia de D. Francisco Hernandez Go-
mer, en nombre de laboratorios FHER, S. A.
para la calificación de la actividad que
ejerce de desecación de la planta medici-
nal "Satura Metel" y correspondiente licen-
cia Municipal.

Resultando: Que admitida la solicitud a trá-
mite por la Alcaldía, se abrió información
pública, practicando además, la notifi-
cación personal a los vecinos colindantes,
no habiéndose producido reclamación de
clase alguna.

Resultando: Que por el jefe local de fami-
dad se ha emitido el correspondiente in-
forme requerido, favorable para la acti-
vidad que se desarrolla.

Resultando: Que en institución de Arqui-
tecto, Aparejador o Maestro de Obras Municipales,
se ha emitido informe por el Sr. Alcalde
también favorable para dicha actividad.

Considerando: Que mediante todo ello se
acredita que el emplazamiento de la ac-
tividad está a menos de dos mil metros
de la casa última prohibida del núcleo ur-
bano de esta población, pero en zona donde
no existen planes de urbanización y en una
finca rústica.

Considerando: Que en la misma zona de

ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogos que puedan producir efectos aditivos.

Considerando: lo dispuesto en el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, la instrucción para su aplicación, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, no existiendo Ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias de esta clase de actividades.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

Insistir en el sentido de que, a su juicio procede conceder la licencia que solicita y calificación de la actividad y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos".

"Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1980, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en Modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: 1.º Aprobare definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1980,



- Asistentes Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1981
- D. Américo Domínguez Piniella
- D. José Simón Domínguez
- D. Miguel Corchuelo Cabecero
- D. José Domínguez Martelome
- D. Camacho Casado Corcuera

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis José Sánchez Acero, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al marginar se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la moción de la Alcaldía - Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de "Reparación de tapas de cornales en viviendas lindantes con la Canonera C-537, Calle General Franco", ya que se hace preciso comenzar a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Moción de la Alcaldía para la obra de Reparación de tapas de cornales en viviendas lindantes con la Canonera C-537.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta,

Aprobación de las Cuentas de Candidatos de los años 1969 y 1970

o concurso según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar en la expresada moción, se precisa acordar

Nombramientos de Comisionados de Festejos.

dar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen local, caso 3º del artículo 41 y apartado a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1983, el Ayuntamiento,

Aprobación del Pliego de Condiciones para el arriendo por 6 años de los Tráns de la República

por unanimidad, acuerda:

1º Hacer surya la moción de la Alcaldía - Presidencia en todas sus partes.

2º Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local y apartado





tado e) del número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y

3º Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contienen dichos preceptos, se dé nuevamente cuenta a la Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya ^{de} adoptarse".

"Acto seguido, el Sr. Presidente, manifestó que como ya se expresaban las oportunas convocatorias, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta de Caudales correspondiente al ejercicio de 1969 y 1970, remitidas por el Depositario de Fondos de esta Corporación Sr. honorario Camtero Melchor y debidamente informadas por el Secretario - Intendente, expresando que dichas cuentas, con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario - Intendente y puesta a votación la correspondiente Cuenta de Caudales de dichos ejercicios de 1969 y 1970, remitida por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Sr. honorario Camtero Melchor fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Presidente declara definitivamente aprobadas las respectivas Cuentas de Caudales".

"A continuación se expresó un presupuesto para la pintura general de seis Escuelas Nacionales por la suma de doce mil ochocientas cuarenta pesetas".

"Se acordó, por unanimidad, nombrar Comisionados de festejos a los Concejales Sr. Miguel

Coronelo Cabeceira y Sr. Coronelo Casado Coma para que se encarguen de la organizacion de los que hayan de celebrarse en esta localidad, durante las proximas fiestas que se celebran en honor del Santo Cristo del Rosario.

"Dada cuenta del decreto de la Alcaldia de fecha diecisiete de los corrientes, asi como del Pliego de Condiciones formulado por el Secretario de la Corporacion para contratar por oneros de subasta publica el arriendo de la finca "Eras de la Negrita", cuyos bienes son de propios durante el plazo de seis años, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 312 de la Ley de Regimen local, Decreto refundido de 24 de junio de 1955, se exponga al publico el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho dias, insertandose al efecto los oportunos edictos en el Boletin oficial de la provincia y en el Tablero de anuncios de estas Casas Comisionales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dara cuenta a esta Corporacion en caso de producirse, facultando a la Alcaldia para que, proceda a anunciar en forma la celebracion de la subasta de que se trata.

Por ultimo fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 22 horas de que certifico.

Indon Jimenez

Juan Jimenez

C. Casado

José Domínguez

[Signature]

[Signature]





Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1981
 D. Aurelio Fernandez Pineda En su Casa Consistorial y bajo la presidencia
 D. José Simón Domínguez el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.
 D. Miguel Corchuelo Cabezas Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.
 D. José Domínguez Bartolomé
 D. Candido Casado Conca

Acuerdo
 Seclaron comprendidos en el expediente que se instruye, por los señores Maestro de Obras y secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Reparación de tapas de corrales en viviendas lindantes con la Cam. C-537, E/ferreal Franes" y con objeto de que sean hechos próximamente.

Hechos que fueron dichos informes, la Corporación se manifestó completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quince integrantes de hecho el Ayuntamiento, que son siete, para acordar la excepción de subasta de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos de los asistentes que son siete y que exceden, por tanto, de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendidas en el número 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la obra de referencia, y que se realice por

administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21:30 horas de que es testigo.



~~Indios~~ ~~Andrés~~

Juan ~~Andrés~~

C. Casado

Jose Dominguez

~~Andrés~~





Asistentes
 D. Aurelio Fernández
 Pinilla
 D. José Domínguez
 Bartolomé
 D. Miguel Corchuelo
 Cabeceo
 D. Camelido Casado
 Corca

Asuntos
 Designación de Com-
 promisario para la
 elección de Procu-
 rador en Cortes

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971
 En la villa de Benemayor a veintitres de septi-
 embre de mil novecientos setenta y uno, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Fiodoro Sánchez Acevedo, y
 con asistencia del Secretario, en primera convocato-
 ria se reunieron en la Casa Consistorial los señores
 Concejales que al margen se expresan, al objeto
 de celebrar sesión pública extraordinaria para de-
 signar el Compromisario que en representación de
 este Ayuntamiento ha de participar en la elec-
 ción de Procurador en Cortes representante de los
 municipios de esta provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de un orden, por mi, el secretario, se dió lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da
 cuenta de que, según consta en la convocatoria
 el objeto de la sesión es designar de entre los
 miembros de la Corporación, al Compromisa-
 rio que en representación de este Ayuntami-
 ento haya de participar en la elección de Pro-
 curador en Cortes representante de los Munici-
 pios de la Provincia.

Leída lectura del Decreto 1906/71 de 13 de Agosto,
 y siendo el número de los Compromisarios a
 designar de uno, se procede acto seguido a su
 elección mediante votación secreta y por pape-
 leta, con el siguiente resultado:

D. Fiodoro Sánchez Acevedo 4 votos
 D. Miguel Corchuelo Cabeceo 1 "

En vista del resultado anterior, los señores
 asistentes acuerdan por unanimidad designar
 Compromisario para que en representación de este
 Ayuntamiento participe en la elección de Procu-
 rador en Cortes representante de los Municipios

de esta Provincia, que tendría lugar el día 5
de octubre próximo, al Sr. Alcalde de este Ayun-
tamiento Sr. Victor Sánchez Acero, al cual
se proveerá de la correspondiente Credencial
justificativa de su nombramiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y tres
y treinta minutos del día de la fecha, enten-
diéndose la presente acta que firman los seño-
res asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el se-
cretario, que participo.



Victor Sánchez

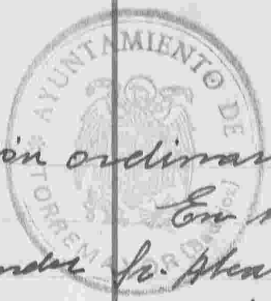
Juan José

C. Casado

Diego Domínguez

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1971

- Asistentes
- D. Aurelio Domínguez Pinilla
- D. José Domínguez Bastolomé
- D. Camacho Casado Comen
- D. Miguel Corchuelo Cabezas
- D. Juan Muñoz Collado

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sánchez Acero, se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las 21 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Igualmente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de la Estadística relativa a la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de Estadística de los 1970, ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Acuerdos
 Estadística de los 1970, ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil re. Inclinado con otro de la Confederación

Del examen practicado resulta que dicha Estadística está formada en Modelos reglamentarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la referida Estadística con los datos referidos a la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1970.

"En el capítulo de correspondencia figura un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que da cuenta de las gestiones llevadas a cabo respecto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre problema de ampliación de la red de saneamiento y reparación de las obras ya en explotación de esta localidad".

Por último fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes actual.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21.30 horas de que



certificando.

Juan Simón

O. Casado

[Signature]

Juan José

José Domínguez

[Signature]

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1921

- Concurrentes
 D. Anselmo Fernandez Pinilla
 D. Jose Dominguez Bartolome
 D. Miguel Corchuelo Cabeera
 D. Candido Carado Conca
 D. Juan Munoz Collado
- Acuerdos
 Propuesta de modifi-
 ficacion de creditos
 dentro del vigente
 Presupuesto de gastos.
 Aprobacion de la
 inversion de 48.921
 pbs. con cargo a los
 fondos de prevencion
 de Pavo Obiero.
 Aprobacion de la
 inversion de 25.000
 pbs con fondos proce-
 dentes de la subvenc-
 ion de la Direccion
 General de Trabajo.
 Determinando volu-
 tudes suscritas por
 D. Juan F. Sanchez
 Garcia
- En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar se-
 sion ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.
 Abierta la sesion a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesion anterior la cual queda aprobada.
 "Propuesta de Modificacion de creditos den-
 tro del vigente Presupuesto de Gastos- heida la
 propuesta de modificaciones de creditos dentro
 del actual Presupuesto ordinario de gastos forme-
 sada por el Secretario-Interventor y el informe
 favorable de la Comision de Hacienda, se en-
 cuentran plenamente justificadas las altas y
 bajas que se proponen, por lo que se acuerda:
 1º Aprobar en su totalidad la propuesta de
 modificaciones formulada por el Secretario-
 Interventor.
 2º Que se exponga al publico por plazo de
 quince dias para dar reclamaciones, a cuyo
 efecto se publicara edicto en el Boletin Ofi-
 cial de la Provincia".
 "Igualmente fueron mostrados los justifi-
 cantes de la inversion de 48.921 pbs, en obras
 de pequeños anegales de rios urbanos de esta pro-
 vincia, con cargo a los fondos de Prevencion
 de Pavo Obiero.
 Del examen practicado resultó que dichos
 gastos estan perfectamente ajustados a las
 normas dictadas por el Ministerio de Trabajo
 (Direccion General de Comptos) por lo que procede
 su aprobacion".

A continuación fueron mostrados los justificantes de la inversión de 25000 ptas. en obras de pequeños aneglos de vías urbanas de esta población, con fondos procedentes de la subvención concedida por la Dirección General de Embajó (Dirección General de Empleo) a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero, según comunicación del Gobierno Civil de fecha 10 de mayo de 1971.

Del examen practicado resulta que dichos gastos están perfectamente justificados y ajustados a las instrucciones para la emisión de la cuenta justificativa, por lo que procede su aprobación.

"Se da lectura a una instancia suscrita por D. Juan-Franisco Sanchez Garcia en la que solicita se sea rebajada la cantidad por la que se fue adjudicado en pública subasta el aprovechamiento de tierras de las "Eras de la Ve. Grita" en el año actual, acordándose desestimar esta petición, ya que no se trata de una exacción municipal, sino de un contrato hecho en forma legal".

Por último fueron aprobados los facturas presentadas durante el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 20.45 horas de que certifico.

~~Francisco Sánchez~~ Candido Casado

~~[Firma]~~ [Firma]

[Firma]





Asistentes Serán ordinarias del día 25 de Noviembre de 1921

D. Federico Sanchez Acero En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Sanchez Acero, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

D. Aurelio Fernandez Pinillo

D. José Dominguez Bartolomé

D. Miguel Corchuelo Cabecera

D. Canochito Casado Corcuera

D. Juan Muñoz Collado

Acuerdos

Facultar al Sr. Alcalde para con- tratar las reparaciones que precise el reloj municipal"

"Aprobar proyecto obras de adaptación de viviendas de obreros de la planta baja del Ayuntamiento para Viviendas de Niños"

Sección solicitada de arrendamiento de la Canteras "Cerro Presidio"

Alista la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

"Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación de la ejecución de las reparaciones que requiere el reloj público municipal de forma que quede en condiciones de debido funcionamiento y prestación del correspondiente servicio, mediante concierto directo, por razón de urgencia y escasa cuantía por importe de diez mil pesetas"

"Seguidamente se aprueba proyecto para las obras de adaptación de las habitaciones de obreros de niños, por razón de urgencia y escasez de viviendas en cuantía, por importe de siete mil noventa y cinco pesetas"

"Se da lectura a una propuesta suscrita por D. Miguel Sanchez Sanchez, para la extracción de veinte metros manuales de piedras de la Cantera "Cerro Presidio" propiedad del Ayuntamiento, acordandose desestimarse por su escasa cuantía, ya que este arrendamiento dificultaría la explotación de referida cantera por otras empresas de mayor capacidad"

Por último fueron aprobados los proyectos presentados durante el mes actual, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 20.30 horas



de que certifica.

~~Juan Sánchez~~ & ~~Cándido Casado~~

~~[Signature]~~

Juan Sánchez

[Signature]





Sesion ordinaria del dia 25 de diciembre de 1.971.

Concurrentes En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Sanchez Acevedo, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

D. Isidoro Sánchez Acevedo
 D. Aurelio Fernández Fariña
 D. Miguel Corchudo Cabeceira
 D. Cándido Canado Correa
 D. Juan Muñoz Collado

Señores concurrentes: D. Aurelio Fernández Fariña; D. Miguel Corchudo Cabeceira; D. Cándido Canado Correa y D. Juan Muñoz Collado.

Excusaron su asistencia D. José Domínguez Berthomieu en Badajoz y D. José Simón Domínguez.

Abierta la sesión a las veinte horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual queda hecha de la Peña. aprobada.

Cese del Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz: Por la Presidencia, se efectuó una exposición de las razones o fundamentos que a D. Francisco Rego inducían el proponer la anulación del nombramiento de Pastor Administrativo de este Ayuntamiento en la

Capital acordado con fecha 25 de noviembre de 1.959 a favor D.º María Fiedad y D.º Beatriz Lina del Delojo Mame. Velasco de la Peña. La Corporación, en vista, por unanimidad, acuerda: Quedar anulado y sin efecto el referido nombramiento y que surta efectos el día 31 de diciembre de 1.971.

Designación de Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz: A continuación por la Presidencia, a propuesta de Sr. Secretario-Interventor, efectuó una amplia exposición de las razones o fundamentos que inducían al nuevo

nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital. La Corporación en su vista, por unanimidad, acuerda:

1.º Nombrar Agente Representante de es-



der del mismo, para que pueda hacer efectivos los intereses de la misma.

6.º Finalmente, se acordó notificar el presente acuerdo al interesado y la comisión de certificación literal del mismo, a la Abogacía del Estado de la Provincia, Presidente de la Exma. Diputación Provincial y Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales.

Se aprueba propuesta para reparar el de la Cabina del Reloj Municipal, mediante encargo directo, por razón de urgencia y escasa cuantía, por importe de 3.247'00 pesetas.

Se aprueba preapuesto para dotar a la Agrupación Escolar de San Juan de esta localidad de instalación eléctrica para calefacción, por encargo directo, por razón de urgencia y escasa cuantía, por importe de 5.629'00 ps.

Aprueba en carácter definitivo el Padrón de Familias Pobres con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita para el año 1.972.

Prorrogar el Contrato suscrito por la Compañía Alianza Médica Extremeña S.A. para la asistencia Médico-Quirúrgica a los Funcionarios en activo de este Ayuntamiento durante el año 1.972.

Prorrogar el contrato suscrito con Don Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo y Decaudador, para la realización por gestión directa de la Decaudación Municipal en sus períodos voluntarios y ejecutivos, de los distintos Arbitrios y exacciones municipales durante el año 1.972.

Prorrogar que han de regir durante el año 1.972 para los arbitrios siguientes: Dignidad Rústica: cinco por ciento sobre la

base imponible del Padrón de la Contribución Urbana: Ocho por ciento sobre la base imponible del Padrón de la Contribución Urbana.
Conservación de Acantorillado: cinco por ciento sobre la base imponible del Padrón de la Contribución Urbana.

Servicios contratados que han de regir durante el año 1.972: Asistencia al Pelo municipal: 1.200 pbs. anuales. Asistencia a la Paseo de elevación de agua: 18.000 pbs. anuales. Limpieza de las Dependencias Municipales: 6.000 pbs. anuales. Limpieza de Escuelas Nacionales: 12.000 pbs. anuales. Premio de Cobranza por lectura de contadores de agua a domicilios particulares y cobro de recibos de consumo mensual: Cinco por ciento sobre la recaudación total. Participación en la Recaudación del Arbitrio Sobre Industrias Callejeras y Ambulantes: Veinte por ciento.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de que certifico.

Juan Quintanilla
[Firma]

Cándido Casado

[Firma]

[Firma]



Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1972

Concurrentes:

- D. Tudor Sánchez Acevedo
- D. Aurelio Fernández Pinilla
- D. Miguel Pacheco Cabecera
- D. Rándido Casado Correa
- D. Juan Muñoz Collado
- D. José Domínguez Bartolomé
- D. José Simón Domínguez

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Tudor Sánchez Acevedo, se reúne el Ayuntamiento Pleno en asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes: D. Aurelio Fernández Pinilla, D. Miguel Pacheco Cabecera, D. Rándido Casado Correa, D. Juan Muñoz Collado, D. José Domínguez Bartolomé y D. José Simón Domínguez.

Acuerdos

- 1.º Signar al personal tura del acta de la Sesión anterior, la cual queda de este Ayuntamiento aprobada y una vez gratificaciones voluntarias para el año 1.972, en vista de la elevación que he experimentado el coste de vida. Se acuerda: Que se conceda a este Ayuntamiento, dado la elevación que he experimentado en la actualidad el coste de la vida.
- 2.º Probar el Juego durante el presente año, en tanto subsistan las de Condiciones para el arriendo por medio de subasta pública de la finca "Erasedela Vegueta". Se acuerda: Que en vista de lo que dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 3.215/1.969, sobre retribución de los funcionarios de Administración Local, se asignar al referido personal una gratificación voluntaria en la cuantía siguiente: Al Sr. Secretario un 60 por % sobre emolumento básico; al Sr. Auxiliar Administrativo un 100 por % sobre emolumento básico y a los Guardias Municipales un 80 por % sobre emolumento básico.
- 3.º Conceder a D. Francisco Quinto López, Licencia para el ejercicio de la industria de transporte de viajeros de alquiler (Auto-Turismo) por baja de la anterior orden de subasta pública de la finca "Erasedela Vegueta". Se acuerda: Que en vista de lo que dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 3.215/1.969, sobre retribución de los funcionarios de Administración Local, se asignar al referido personal una gratificación voluntaria en la cuantía siguiente: Al Sr. Secretario un 60 por % sobre emolumento básico; al Sr. Auxiliar Administrativo un 100 por % sobre emolumento básico y a los Guardias Municipales un 80 por % sobre emolumento básico.

4.º Aprobar el pago de 5.500 pbs. por suplemento adicional de la reparación del reloj público del Ayuntamiento.

5.º Aprobar el pago de 2.069 pbs. por el fluido eléctrico consumido en el alumbrado extraordinario de las fiestas locales de 1969.

6.º Aprobar el pago a la C.H.G. de 3.217 pbs. por los gastos de ejecución y ejecución de obras públicas durante el mes.

7.º Aprobar las facturas presentadas durante el mes.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de la corriente, así como del Pliego de Condiciones firmado por el Secretario de la Corporación para contratar por medio de subasta pública el arriendo de la finca "Erre de la Vegueta" cuyos bienes son de propia, durante el plazo de seis años, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobarlo en todas sus partes y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de Ocho días insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Comunal a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se darán cuenta a esta Corporación en caso de producirse, facultando a la Alcaldía para que transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata, que tendrá lugar el próximo día catorce de febrero a las once horas, fijándose como tipo de licitación el de veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas anuales. Serán de cuenta del licitador las Cuotas de la Seguridad Social.

Se acuerda conceder a D. Francisco Castillo Sánchez, vecino de esta localidad de Llívia para el ejercicio de la industria de transporte de viajeros de alquiler (Auto-Turismo) para el vehículo matrícula BA-50479, marca Renault de 10 H.P. Esta autorización se concede por duplicado de la autorización concedida a D. Francisco J. Ferrer, D. Ferrer.



Seguidamente se acuerda el pago de cinco mil quinientas pesetas por suplemento adicional de la reparación del acueducto público de este Ayuntamiento. También se acuerda abonar la cantidad de dos mil sesenta y nueve pesetas por el fluido eléctrico consumido para alumbrado extraordinario los días 13 al 16 del mes de septiembre del pasado año, con motivo de las fiestas locales.

Se acuerda abonar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cantidad de tres mil doscientas diecisiete pesetas por el concepto de Tasas y Exacciones Parafiscales, Obras Públicas, expedientes de riego de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, resto del año 1.969.

Por último fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes actual. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y cuatro y cinco horas de que certifico.



[Handwritten signature]

Caetano Casado

José Dominguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de enero de 1972

En Torreón a las veintuna horas del

Concurrentes: Sr. D. Federico Sánchez Acevedo y del, previa convocatoria al efecto, y, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1972, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-

Concurrentes:
 Sr. D. Federico Sánchez Acevedo y del,
 Sr. D. Aurelio Fernández Trilla
 Sr. D. Miguel Ordoñez Cabeza
 Sr. D. Candido Casado Torres
 Sr. D. Juan Muñoz Collado
 Sr. D. José Domingo Portales
 Sr. D. José Simón Domínguez

Acuerdos:

1.º Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1972.

benido en el artículo 68o del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I Personal activo	802.412,00
II Material y diversos	339.100,00
III Bases pasivas	20.622,00
IV Deuda	-----
V Subvenciones y participaciones en ingresos	19.630,00
VI Extraordinarios y de capital	-----
VII Reintegrables, Indeterminados e Inaprovechados	68.236,00
Total del Presupuesto de Gastos	1.250.000,00



Presupuesto de Ingresos:

I Impuestos directos	349.000 P.
II Impuestos indirectos	20.000 "
III Casas y otros ingresos	140.500 "
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	513.824 "
V Ingresos patrimoniales	91.339 "
VI Extraordinarios y de capital	57.058 "
VII Eventuales e imprevistos	8.279 "
<hr/>	
Total del presupuesto de Ingresos: 1.250.000 P.	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 672 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la Ejecución de Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que Certifico."



Indro Sánchez
Cándido Casado
José Domínguez
Juan José

Sesión ordinaria del día 25 de febrero 1972

En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia

Concurrentes del Sr. Alcalde, D. Isidoro Sánchez Acevedo, se
 D. Lidoro Sánchez Acevedo reune el Ayuntamiento pleno con asistencia de los
 señores que a continuación se indican, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria de conformidad con la
 convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes: D. Aurelio Fernández
 D. Aurelio Fernández Jimilla; D. Miguel Corbuelo Cabeceira; D. Candido
 D. Miguel Corbuelo Cabeceira; D. Candido
 D. Candido Casado Correa; D. Juan Muñoz Collado; D.
 D. Juan Muñoz Collado; D. José Simón Domínguez y D. José Domínguez
 D. José Domínguez Barblome.
 D. José Domínguez Barblome.

Acuerdos:

1.º Aprobación de la Liquidación de Cuenta del Ejercicio 1.971. Abierta la sesión a las veintuna horas, se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada.

2.º Declarar válida la subasta del arriendo de la finca "Eraj de Terrior y que en concepto de Resultado de la subasta se incorpore al presupuesto refundido, dada la lectura a los pertinentes informes, de la que resulta que tal incorporación NO produce déficit.

Manuel Luna Orrego el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

por la cantidad de	Existencia en Caja en 31-12-1.971	151.720 P.
cinco mil P.	Pendiente de Cobro del Ejercicio 1.971	213.151 "
anuales.	Pendiente de Cobro de Ejercicios anteriores	35.462 "
3.º Aprobar las facturas presentadas durante el mes actual.	Suma	400.335 "
	Pendiente de Pago en 31-12-1.971	
	Del Ejercicio 1.971: 49.525	
	De Ejercicios anteriores: 17.300	66.825 "
	Diferencia (Superavit)	333.508 "

Visto el expediente de subasta pública ins-
 truido para la contratación del arriendo de la finca
 "Eraj de la Veguila", cuyo acto licitatorio se cele-



el día catorce de los corrientes, adjudicándose pro-
visoriamente el remate a favor de D. Manuel Luna Orea-
po, autor de la proposición n.º 3, que resultó ser la
mejor ventajosa económicamente, y no habiéndose pre-
sentado durante los cinco días siguientes o reglamentario
escrito alguna de oposición, ni observación de ninguna
clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Declarar válida la subasta de referencia y adju-
dicar definitivamente el remate al expresado don
Manuel Luna Oreaipo por la cantidad
de **cinquenta mil pesetas** anuales.

Por último fueron aprobadas las facturas
presentadas durante el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintuna de veinte horas
de que certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Sánchez
Juan Pina
Candido Casado
Jose Domínguez

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo 1972

En Corremayor a las veintuna horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Sánchez Peinado, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Presidente, y el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se hizo saber que el único objeto de la reunión era dar cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el que se advierten algunas observaciones referidas al presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1972.

Entrados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad, que la consignación de 56.848 pesetas que figura en el concepto de Ingresos 6, 103 pasen al Concepto 3.301, quedando rectificado el resumen por Capítulos en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

I Personal activo	802.412
II Material y diversos	339.100
III Clases pasivas	20.622
IV Deuda	=
V Subvenciones y participaciones en ingresos	19.630
VI Extraordinarios y de capital	=
VII Reintegrables, indeterminados e imprentos	68.236
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>= 1.250.000</u>



Presupuesto de Ingresos

I Ingresos directos	349.000 pt.
II Impuestos indirectos	20.000 "
III Casos y otros ingresos	197.348 "
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	583.824 "
V Ingresos patrimoniales	91.339 "
VI Extraordinarios y de capital	210 "
VII Contingentes e imprevistos	8.279 "
<u>Total del presupuesto de Ingresos:</u>	<u>1.250.000 "</u>

Resumen

Importan los Gastos	1.250.000 pt.
Importan los Ingresos	1.250.000 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del día a principios indicado, de que certifico.















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL